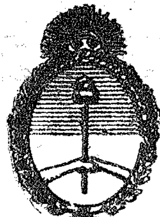
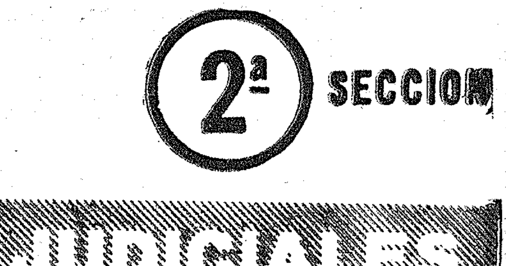


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 7 de julio de 1972

NUMERO

22.458

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Papel Prensa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 262. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece el doctor Eduardo Alberto Barreira Delfino, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos catorce mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos tres, sexto piso, departamento C, mayor de edad, vecino, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don César Augusto Civita, que acostumbra llamarse y firmar César Civita; don César Alberto Doretti; don Luis Alberto Rey; don Roberto Lambardi; don Livio Guillermo Kühl; don Juan Ovidio Zavala; don Alberto Levi; don Alberto José Selasco, y de la sociedad Editorial Abril, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, con los cuales el compareciente constituyó provisoriamente, por acta de fecha quince de noviembre último, la sociedad anónima Papel Prensa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos. — Dicha acta fue completada por otra, por escritura formalizada ante el autorizante, con fecha veintiuno de abril último, al folio ciento cuarenta y dos, protocolo corriente, de este mismo registro a mi cargo. — Por la citada escritura le fue acordado el poder especial irrevocable que invoca el compareciente por la representación que ejerce, con facultades suficientes para este otorgamiento, cuyo testimonio tengo a la vista, y copia del mismo, certificada, queda agregada a esta instrumentación, de lo que certifico. — Asegura el compareciente la vigencia plena del citado mandato, y en cumplimiento del mismo, por sí y por sus mandantes citados, el doctor Eduardo Alberto Barreira Delfino expresa: que la sociedad de referencia se ha constituido con el objeto de gestionar del Superior Gobierno de la Nación la autorización necesaria para instalar en el país una fábrica de papel prensa, de acuerdo al llamado a concurso público por el Poder Ejecutivo Nacional. — Con fecha ocho de marzo del corriente año mil novecientos setenta y dos, por decreto número mil trescientos nueve, la sociedad entonces en formación quedó facultada para instalar la fábrica a que se alude, condicionado a las normas fijadas en el citado decreto. — Solicitada la personería jurídica de la sociedad ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número A cuarenta y tres mil novecientos tres, con la documentación que ha servido de base para la autorización para instalar la fábrica, las actas de constitución y su conplemento ya mencionado, por resolución número mil ochocientos siete, suscripta por el señor Inspector General de Personas Jurídicas doctor Pedro Mario Giraldi, a la sociedad "Papel Prensa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos" se le acordó la personería jurídica, aprobándose los Estatutos de la misma. — En su virtud, el compareciente, por su propio derecho y por los demás constituyentes de la sociedad de que se trata, en ejercicio del mandato que invoca, por este acto viene a protocolizar el Estatuto Social en su redacción definitiva, el Acta de Constitución, complementada por el acta formalizada por escritura pública ya citada, así como protocoliza la Resolución que acordó a la sociedad la personería jurídica. — Teniendo a la vista el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, copiadas sus partes pertinentes de las respectivas piezas agregadas a ese expediente, su tenor es el siguiente: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores César Augusto Civita, casado, argentino, naturalizado, nacido el 4 de setiembre de 1905, cédula de identidad 2.626.945 de la Policía Federal; Roberto Lambardi, casado, argentino, nacido el 21 de enero de 1929, cédula de identidad 2.718.888 de la Policía Federal; Livio Guillermo Kühl, casado, argentino, nacido el 8 de mayo de 1928, cédula de identidad 2.170.225 de la Policía Federal; Juan Ovidio Zavala, casado, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1923, con cédula de identidad 2.499.970 de la Policía Federal; Eduardo Alberto Barreira Delfino, soltero, argentino, nacido el 15 de junio de 1942, cédula de identidad 5.214.411 de la Policía Federal; César Alberto Doretti, casado, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1923, cédula de identidad 1.301.928 de la Policía Federal; Luis Alberto Rey, casado, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1929, cédula de identidad 2.720.849 de la Policía Federal; Alberto José Selasco, casado, argentino, nacido el 31 de marzo de 1930, cédula de identidad 2.871.065 de la Policía Federal; Alberto Levi, soltero, argentino naturalizado, nacido el 27 de junio de 1903, cédula de identidad 2.457.533 de la Policía Federal; y Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A., autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24 de noviembre de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1956, bajo el número 863, folio 155 del libro 50. representada por Alberti Levi en virtud de las facultades concedidas según acta número 179, que obra al folio 150 del libro de Actas de Directorio, cuya copia certific Actas de Directorio, cuya copia certificada se presenta; todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas legales vigentes en la materia y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Papel Prensa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos; — b) Su término de duración queda fijado en noventa y nueve años; — c) La sociedad tiene por objeto la instalación de una o más fábricas de papel prensa (papel para diario) en las condiciones impuestas por el pliego respectivo aprobado por decreto 43|71 del Poder Ejecutivo Nacional y que motivara el llamado a concurso público convocado por la ex-Secretaría de Industria y Comercio Interior por Resolución número 1013 del 10 de abril de 1971, por lo que podrá promover y realizar la fabricación, elaboración, industrialización y comercialización en la República Argentina de papel prensa (papel para diario) y productos y subproductos afines de todo tipo y composición para uso industrial y comercial, cualesquiera sea su destino; promover y realizar la explotación de montes y bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos, extracción y transformación de productos y subproductos derivados de la madera; — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) representado únicamente por acciones ordinarias nominativas de 1 voto cada una y de un valor nominal de diez pesos ($ 10.—) para cada acción, dividido en diez (10) series iguales; — e) El Directorio estará compuesto de 5 miembros titulares como mínimo y un máximo de doce miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: el capital autorizado, atento que la existencia de la sociedad está subordinada a que resulte adjudicataria de la obra licitada o autorizada para la instalación de una o más plantas de papel prensa, se decide supeditar la iniciación de la suscripción de las dos (2) primeras series del mismo, al momento que lo considere oportuno el directorio conforme sean las condiciones en que se desarrolla el trámite del concurso. En este sentido, desde ya, se faculta expresamente al directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del proyecto de estatuto social acompañado a la licitación pública Decreto 43|71, a emitir dichas series, en la oportunidad referida y en las condiciones y formas de pago que estime conveniente. En cuanto al aporte correspondiente al Estado Nacional y a los usuarios de papel prensa, conforme lo previsto por el pliego respectivo, se establece que a partir de la adjudicación o autorización se procederá a la emisión de las series de acciones necesarias para cumplimentar los requisitos exigidos por dicho pliego. Se deja expresa constancia que el Poder Ejecutivo Nacional en el supuesto que se den las condiciones previstas en el Capítulo X de las garantías y penalidades, Acápite 3, apartado 3.2, del pliego de condiciones, podrá optar por continuar adelante con el proyecto en cuyo caso caducará de pleno derecho, el derecho de los accionistas a integrar las acciones suscriptas y no integradas, naciendo a favor del Estado el derecho a la integracion de dichas acciones, para lo cual los suscriptores deberán caucionar en el Banco Nacional de Desarrollo los certificados de suscripción no integrados. — Tercero: Se designa, con carácter provisorio, el primer órgano de administración y fiscalización de la forma siguiente: Presidente: César Augusto Civita; Vicepresidente: Livio Guillermo Kühl; directores: Roberto Lambardi, Luis Alberto Rey, César Alberto Doretti. Directores suplentes: Alberto José Selasco, Eduardo Alberto Barreira Delfino; Síndico Dino Jarach; Síndico suplente: Pedro Aniba Cabrera... En la forma expuesta, las partes dan por formalizada la presente acta constitutiva de la sociedad anónima Papel Prensa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — César Civita. — C. A. Doretti. — Luis A. Rey — Roberto Lamberdi. — L. Kühl — Juan O. Zavala. — A. Selasco — Barreira Delfino. — A. Levi. — P. Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. — A. Levi. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 240 de esta Capital, certifica, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia, y pertenecen a don César Augusto Civita, que acostumbra llamarse y firmar César Civita; don César Alberto Doretti; don Luis Alberto Rey; don Roberto Lambardi; don Livio Guillermo Kühl; don Juan Ovidio Zavala; don Alberto José Selasco; don Eduardo Alberto Barreira Delfino, y don Alberto Levi. Este último firma además por la sociedad "Editorial Abril" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", justificando su representación con los Estatutos de dicha sociedad, acta de asamblea de designa- llo. A. Schellemberg. Folio 142. Primer de cargos, y acta de directorio número ciento setenta y nueve que le autorizo realizar el acto. Toda esa documentación citada tengo a la vista. Todos son personas de mi conocimiento. Hay un sello. A. Schellamberg. Folio 142. Primer Testimonio. Escritura número cincuenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don César Augusto Civita, que también acostumbra llamarse y firmar César Civita, casado, argentino naturalizado, empresario, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Virrey del Pino número mil setecientos sesenta; don César Alberto Doretti, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos un mil novecientos veinte y ocho, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil cuarenta; don Luis Alberto Rey, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la



Policía Federal número dos millones setecientos veinte mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle José María Moreno número doscientos cuarenta; don Roberto Lambardi, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho, con domicilio en la calle Tacuarí número mil ciento cuarenta y siete; don Juan Ovidio Zavala, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta, con domicilio en la calle Esmeralda número novecientos sesenta y uno; don Livio Guillermo Kühl, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno; don Eduardo Alberto Barreira Delfino, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos catorce mil cuatrocientos once, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número setecientos tres; don Alberto José Selasco, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y un mil sesenta y cinco, con domicilio en la calle Montevideo número mil quinientos setenta y tres; don Carlos Civita, argentino naturalizado, casado, editor, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Arribeños número mil cuatrocientos noventa y nueve, y don Edmundo Pedro Scattini, que también acostumbra llamarse Edmundo Scattini, casado, argentino, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos quince mil quinientos cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador número trece mil quinientos, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y don Luis María Marino Aguirre, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones noventa y tres mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre número mil ciento diecinueve, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los nueve comparecientes mencionados en primer término son vecinos, y los dos últimos accidentalmente aquí. Todos son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que los ocho primeros declaran concurrir a este acto por sus propios respectivos derechos, en tanto que don Carlos Civita y don Edmundo Pedro Scattini manifiestan hacerlo en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial Abril, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", de la cual el primero es Vicepresidente y el segundo Director, autorizados expresamente para formalizar el presente acto conforme resulta de la documentación que se relacionará al final de la presente: ambos manifiestan que se hallan en ejercicio de los cargos que desempeñan en la citada sociedad, hallándose en vigor la autorización a que se alude. — Por el artículo segundo, incisos c) y d) de sus Estatutos, la indicada sociedad está facultada para actuar en la instrumentación que se formaliza, de lo que doy fe. — A su vez, don Luis María Marino Aguirre expresa que concurre en representación de don Alberto Levi, argentino naturalizado, soltero, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta, de esta Capital Federal, personería que justifica con el Poder Especial otorgado a su favor el veintiocho de marzo último, ante el autorizante al folio ochenta y ocho, de este mismo protocolo y Registro a mi cargo, cuyo Testimonio tengo a la vista, asegurando el mandatario la vigencia del Poder de que se trata, del que resultan las facultades precisas para formalizar el presente acto, de que certifico. — Y en el carácter que cada uno de los comparecientes actúa, expresan que los ocho comparecientes mencionados en primer término, conjuntamente con la sociedad anónima "Editorial Abril, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", y don Alberto Levi, con fecha quince de noviembre último han constituido una sociedad anónima que girará en esta Ciudad bajo la denominación de "Papel Prensa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos" como resulta del Acta de Constitución y Proyecto de Estatutos, cuya personería jurídica gestionarán. — Agregan, que ratifican en todas sus partes los términos del Acta y proyecto de Estatuto de referencia, y en virtud de haber sido autorizada esa sociedad en formación por Decreto número mil trescientos nueve, emanado del Superior Gobierno de la Nación, instalar una planta de papel prensa (papel para diario), objeto de dicha Sociedad, por el presente instrumento los comparecientes vienen a complementar el Acta de Constitución aludida, mediante la suscripción a acciones comprendidas en su capital autorizado, conforme a disposiciones legales en vigor, a saber: Don César Augusto Civita se suscribe a Sesenta mil acciones; don César Alberto Doretti, a veinte mil acciones; don Luis Alberto Rey, a diecinueve mil novecientas acciones; don Roberto Lambardi, a cien acciones; don Juan Ovidio Zavala, a cien acciones; don Livio Guillermo Kuhl, a cien acciones; don Eduardo Alberto Barreira Delfino, a cien acciones; don Alberto José Selasco, a cien acciones; la "Editorial Abril, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", a noventa y nueve mil quinientas acciones; y don Alberto Levi, a cien acciones. — Lo que hace un total suscripto a doscientas mil acciones, correspondientes a las dos primeras series de acciones ordinarias nominativas de un voto cada una, de Diez pesos Ley 18.188 valor nominal cada acción, lo que hace un valor total suscripto de Doscientos mil pesos Ley 18.188, o sea el veinte por ciento del capital autorizado y que los accionistas suscriptores integran en dinero efectivo en su diez por ciento exigidos por las disposiciones legales, cuyo importe, a depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden recíproca del Señor Inspector General de Personas Jurídicas y del Señor Presidente del Organo Administrador y de Fiscalización don César Augusto Civita, designado en el Acta de Constitución de la Sociedad de fecha quince de noviembre último, de la cual este instrumento es complemento, se delega en este acto al escribano autorizante. — Asimismo, los comparecientes en el carácter que concurren a este acto, ratifican y confirman todo lo actuado hasta la fecha con relación a la sociedad en formación de que se trata y dando cumplimiento a lo acordado por los constituyentes de esa Sociedad, confieren Poder Especial suficiente, con carácter de irrevocable, a favor de la sociedad anónima que funciona en esta Ciudad bajo la denominación de "Proinpa, Promotora Industria Papel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos", para que esta última por intermedio de sus representantes o apoderados; y a favor de don Adolfo Alfredo Italo Baisi don Roberto Lambardi, don Indalecio Santiago Morgade, don Juan Ovidio Zavala, y don Eduardo Alberto Barreira Delfino, actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, realicen los siguientes actos: . .b) Quedan facultados los mandatarios, actuando indistintamente, para presentarse ante la Inspección General de Personas Jurídicas para solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales proyectados por los comparecientes constituyentes de la sociedad hasta obtener su funcionamiento como persona jurídica; a cuyo efecto se les autoriza presentar escritos, pedidos, aceptar modificaciones que sugiera la Inspección, proponer modificaciones, inclusive la modificación de la denominación de la sociedad, realizando todos los actos y gestiones, sin excepción; y oportunamente protocolizar en nombre de los accionistas constituyentes de la sociedad los Estatutos de la misma y la Resolución de su aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas con derecho de gestionar su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, firmando escrituras, solicitudes, escritos y demás que fuere menester, sin excepción... Piden todos los comparecientes expida testimonio de esta escritura, a sus efectos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman ante mí, doy fe. — César Civita. — C. Doretti. — Luis Rey. — Roberto Lambardi. — Juan O. Zavala. — L. Kühl. — Barreira Delfino. — A. J. Selasco. — Carlos Civita. — E. Scattini. — L. M. A. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de PAPEL PRENSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años; contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3 — La sociedad tiene por objeto la instalación de una o más fábricas de papel prensa (papel para diario) en las condiciones impuestas por el pliego respectivo aprobado por decreto 43|71 del Poder Ejecutivo Nacional y que motivara el llamado a concurso público convocado por la ex Secretaría de Industria y Comercio Interior por Resolución Nº 1.013 del 10 de abril de 1971, por lo que podrá promover y realizar la fabricación, elaboración, industrialización y comercialización en la República Argentina de papel prensa (Papel para diario) y productos y subproductos afines de todo tipo y composición para uso industrial y comercial cualesquiera sea su destino; promover y realizar la explotación de montes y bosques, forestación y reforestación de tierras; instalación de aserraderos, extracción y transformación de productos y subproductos derivados de la madera. — 4. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, fideicomisaria, administradora o gestora, gozando de todos los derechos y asumiendo todas las obligaciones inherentes a tales funciones. — b) Importar, exportar, comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma y dar y tomar en locación o arrendamiento, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes dentro o fuera de la República. — c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título, acciones, títulos y debentures de otras sociedades o cuotas de S. R. L.. — d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses y combinaciones de administración. — e) Realizar los estudios técnicos y económicos necesarios para definir la factibilidad de los proyectos; organizar jurídica y administrativamente los consorcios inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos: seleccionar los grupos técnicos que tengan a su cargo la responsabilidad de la planificación de las plantas proyectadas; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de los beneficios promocionales necesarios: tramitar ante las instituciones financieras nacionales e internacionales los avales, créditos y participaciones que requieran los proyectos promovidos: contratar y supervisar la realización de los proyectos definitivos de las plantas a instalarse: seleccionar e interesar a los futuros inversores en los proyectos promovidos: importar y exportar muestras y materiales: licitar, realizar concursos abiertos, concursos con preselección y adjudicaciones directas; participar en el contrato y control de la construcción, montaje y puesta en marcha de las plantas proyectadas: participar económica y|o financieramente en cualquiera de las sociedades que se constituyan para la realización de los objetos sociales y toda otra actividad comercial y|o industrial conexa, todo ello dentro de los límites autorizados por las disposiciones administrativas mencionadas, o que en lo sucesivo fueran materia de expresa autorización con relación al objeto principal de la Sociedad. — f) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa y la sociedad, por intermedio de sus representantes legales, puede celebrar todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — 5. El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) representado por acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales; deberá estar integrado como mínimo con un 51 por ciento de capital nacional, incluyéndose en dicho porcentaje la correspondiente participación financiera del Estado Nacional Argentino. — Se considera que es capital nacional aquél que pertenezca a aportes financieros del Estado o a argentinos nativos, por opción o naturalizados, con domicilio real en el país, en los términos del artículo 89 del Código Civil o a sociedades encuadradas en las disposiciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 18.875. — 6. Las acciones serán ordinarias nominativas. — Cada acción ordinaria nominativa suscripta conferirá derecho a un voto. — Deberán ser cotizados obligatoriamente en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, siendo facultativa la cotización de las acciones en otras bolsas y mercados de valores del país. — 7. El aporte estatal será del 25 por ciento del capital social para poner en marcha el o los proyectos respectivos y deberá integrarse en la forma prevista por el Art. 10 del Decreto 4.400|69; el Estado Nacional Argentino recibirá el importe equivalente en acciones ordinarias a su valor nominal, las que quedarán en custodia en el Banco Nacional de Desarrollo. — Asimismo un veinte por ciento (20 %) del capital social estará constituido mediante la emisión de acciones nominativas, destinadas a ser suscriptas por los usuarios habituales de papel prensa (papel para diarios) radicados en el país que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de especificaciones anexo al Decreto 43|71 de acuerdo al siguiente detalle: a) El cincuenta por ciento (50 o|o) de dichas acciones, será adjudicado en partes iguales entre todas las empresas usuarias habituales de papel prensa (papel para diario) radicadas en el país, que oportunamente lo soliciten. — b) El 50 % restante será adjudicado a las empresas usuarias habituales de papel prensa (papel para diario) que lo soliciten en proporción a los consumos de dicho papel correspondiente a los últimos tres años anteriores inmediatos a la fecha de adjudicación del proyecto señalado en el artículo 3º del presente estatuto. — 8. Las acciones del Estado Nacional Argentino deberán ser rescatadas por la sociedad a su valor real de mercado o nominal, según cual resulte mayor, en el término de diez (10) años en cuotas anuales y consecutivas, a contar del segundo año de la fecha de puesta en marcha de la o las plantas correspondientes. — Si lo considera conveniente, el Estado, en sustitución del rescate antes mencionado, podrá destinar todo o parte del paquete accionario, para su venta por intermedio de bolsas o mercados de valores a inversores nacionales que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 5º de este estatuto, otorgándose prioridad para la adquisición de las mismas, a los tenedores nacionales de acciones, en proporción a sus tenencias. — Las acciones de los usuarios habituales de papel prensa, deberán conservarse en el patrimonio de sus titulares, por un lapso mínimo de tres (3) años a contar del momento de la puesta en marcha de la o las plantas industriales, a cuya fecha deberán estar totalmente integradas. — 9. Las acciones del capital social sólo podrán ser transferidas a personas o sociedades que reúnan las mismas condiciones detalladas en el artículo 5º y previa aprobación expresa de la asamblea de accionistas con la conformidad de más de las tres cuartas partes (3|4), de los votos de los socios presentes. — Las transferencias operadas en violación a estos requisitos serán nulas. — 10. La integración de las acciones deberá realizarse conforme lo que disponga el directorio — En caso de mora en la integración de las mismas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial alguna, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el dos dos por ciento (2 o|o) mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de dichas cuotas más sus intereses; c) Ordenar su venta por intermedio de Bolsas o Mercados de Valores e inversores nacionales que rúnan las condiciones determinadas en el Art. 5 de este estatuto, otorgándole prioridad para la adquisición de las mismas a los tenedores nacionales de acciones en proporción a sus tenencias. — 11. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — En toda emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ajercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el cumplimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 12. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y hasta un tope máximo del 25 o|o. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en los empates. — 13. El Estado Nacional Argenti-

no y durante todo el tiempo que sea accionista estará representado en el directorio de la sociedad por un director titular y otro suplente. — A su vez los usuarios habituales de papel prensa que sean accionistas, tendrán derecho, en su conjunto, a la elección de un director de la sociedad, siempre y cuando hayan suscripto un porcentaje equivalente al 10 o|o del capital social. — 14. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Mundial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Eximbank y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes. cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. 15. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea; ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea. ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 16. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días. con trece días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presenca de accionstas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que este estatuto exige un porcentaje mayor. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 17. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndicos, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de provisión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 18. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — César Civita. — C. Doretti. — Luis A. Rey. — Roberto Lambardi. — L. Kühl. — Juan C. Zavala. — A. J. Selasco. — Barreira Delfino. — A. Levi. — P. Editorial Abril, SAICIF y A. — A. Levi. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 240 de esta Capital, certifica, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia, y pertenecen a don César Augusto Civita, que acostumbra llamarse y firmar César Civita, don César Alberto Doretti; don Luis Alberto Rey; don Roberto Lambardi; don Livio Guillermo Kühl; don Juan Ovidio Zavala; don Alberto José Selasco; don Eduardo Alberto Barreira Delfino, y don Alberto Levi, personas de mi conocimiento. — Este último firma, además, por la sociedad Editorial Abril, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", justificando su representación con los Estatutos de dicha sociedad, Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de distribución de cargos, y Acta de Directorio número ciento setenta y nueve que le autorizó realizar el acto. — Toda esa documentación citada tengo a la vista. — Hay un sello. — A. Schellemberg". — "Buenos Aires, 9 Jun. 1972. — Visto el expediente A 43903, atento lo solicitado, teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papel Prensa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos", constituída el 15 de noviembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 15 a 20 vta. con las modificaciones de fs. 91 a 92 vta.. — El otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación de fs. 93. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. Nº 1807. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas.—" Es copia fiel de las partes pertinentes de las actuaciones corridas en el Expediente, al que me remito, doy fe. — Y el Doctor Eduardo Alberto Barreira Delfino, por sí y por la representación que ejerce expresa: Que a los efectos legales declara protocolizada el Acta de Constitución, su complemento, Estatuto y Resolución aprobatoria dictada en el Expediente número "A cuarenta y tres mil novecientos tres", de la sociedad "Papel Prensa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos", y definitivamente constituida esa sociedad con carácter de persona jurídica en un todo conforme lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo texto el compareciente da por reproducidos en este lugar. — A los efectos de la Ley de Sellos, se abona la suma de Doce mil Pesos Ley 18.188 que corresponode al impuesto sobre el capital suscripto e integrado de Dos millones de Pesos Ley 18.188, aplicable por planilla del mes en curso. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — Barreira Delfino. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg. — Concuerda: con su respectiva escritura que pasó ante mí, al folio doscientos sesenta y dos, del Registro número doscientos cuarenta a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad interesada y a los efectos de la inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de Actuación Notarial, todos correspondientes a la Serie A., numerados: trece millones a seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete. trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho; trece millines seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta; trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete; trece millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres; y el presente: trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abraham Schellemberg. Hay un sello.

Buenos Aires, Junio 28 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 885.— e.7|7 Nº 37.630 v.7|7|72

Casa S. Rubinstein

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en le Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número doscientos once. — Constitución definitiva de "Casa S. Rubinstein, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Salomón Rubinstein o Rubinsztejn, polaco, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago número 137, Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de doña Zelda Biezuner de Rubinsztejn, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Luis María Drago número 137, Capital; don Sergio Marcelo Rubinsztejn, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis María Drago número 137, Capital; doña Juana Biezuner de Zylbersztajn, argentina, casada, domiciliada en la calle Cervantes número 1564, Capital; don Jacobo Zylbersztajn, polaco, casado, domiciliado en la calle Cervantes número 1564, Capital; don Isaac Biezuner, polaco, casado, domiciliado en la calle Camarones número 2111, Capital; doña Sara Nowicki de Biezuner, argentina, casada, domiciliada en la calle Camarones número 2111, Capital; don Horacio Vicente Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento número 1430, Capital; doña Alicia Elsa Espósito de Gómez, argentina, casada, domiciliada en la calle Juramento número 1430, Capital; don Horacio Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes número 2436, Capital y don Bernardo Mamciz, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 1945, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, en su carácter de apoderado de los mismos. Justifica su personería con el poder especial que para este otorgamiento le fuera conferido por escritura de fecha 29 de marzo de 1972, pasada ante mí, el autorizante, al folio 482 de este Registro a mi cargo, protocolo corriente. Y el compareciente, dice: Que por instrumento privado de fecha 11 de abril de 1972, él y sus mandantes constituyeron la sociedad "Casa S. Rubinstein, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número 43.790, se autorizó a la misma a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución; el Estatuto Social y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 12 de mayo de 1972 I.G.P.J. número 001378 que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, documentos todos obrantes en el citado expediente que tengo a la vista para este acto y que transcriptos literalmente por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a once días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Salomón Rubinstein o Rubinsztejn; Zelda Biezuner de Rubinsztejn; Sergio Marcelo Rubinsztejn, Juana Biezuner de Zylbersztajn; Jacobo Zylbersztajn; Isaac Biezuner, Sara Nowicki de Biezuner; Horacio Vicente Gómez; Alicia Elsa Espósito de Gómez; Horacio Grinberg y Bernardo Hamciz, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA S. RUBINSTEIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su termino de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación y fabricación de artículos de cuero en general plásticos, textil, metalúrgica, maderera, electronica y electromecánica, sus derivados y afines — b) Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta, distribución y comercialización de productos derivados del cuero, artículos de plásticos, de mercaderías en general y productos de toda clase. — c) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por quince mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en quince (15) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente. en su caso. quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del cap'tal autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Salomón Rubinstein o Rubeinsztejn, 2.000 ordinarias, 5 votos, 2.000. — Zelda Biezuner de Rubinsztejn, 200 ordinarias, 5 votos, 200. — Sergio Marcelo Rubinsztejn, 200 ordinarias, 5 votos 200. — Juana Biezunes de Zylbersztajn, 100 ordinarias, 5 votos 100,00. — Jacobo Zylbersztajn 100 Ordinarias 5 votos 100,00. — Isaac Biezuner 100 Ordinarias 5 votos 100,00. — Sara Nowicki de Biezuner 100 Ordinarias 5 votos 100,00. — Horacio Vicente Gómez 50 Ordinarias 5 votos 50,00. — Alicia Elsa Espósito de Gómez 50 Ordinarias 5 votos 50.00. — Horacio Grinberg 50 ordinarias 5 votos 50,00. — Bernardo Mamciz 50 Ordinarias 5 votos 50,00. — 3.000 — 3.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Salomón Rubinstein o Rubinsztejn. — Vicepresidente a Zelda Biezuner de Rubinsztejn. — Vocales a Sergio Marcelo Rubinsztejn, Jacobo Zylbersztajn, Juana Biezuner de Zylbersztajn, y Horacio Vicente Gómez. — Suplentes a Sara Nowicki de Biezuner y Alicia Elsa Espósito de Gómez. — Síndico titular a Isaac Biezuner y Síndico suplente a Horacio Grinberg. — Cuarto: Autorizar a Salomón Rubinstein o Rubinssztejn y Horacio Grinberg a fin de que conjunta, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estattuo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Rubinstein. — Zelda B. de Rubinsztejn. — S. M. Rubinsztejn. — J. Zylbersztajn. — J. Zylbersztajn. — I. Biezuner. — Sara N. de Biezuner. — H. V. Gómez. — Alicia E. Espósito de Gómez. — H. Grinberg. — B. Mamciz. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A.013245019. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas - Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". — Actuación Notarial A 013245019, Buenos Aires, 11 de Abril de 1972. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Número 111 de la Capital Federal, Certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Salomón Rubinstein o Rubinsztejn; Zelda Biezuner de Rubinsztejn; Sergio Marcelo Rubinsztejn; Juana Biezuner de Zylbersztajn; Jacobo Zylbersztajn; Isaac Biezuner; Sara Nowicki de Biezuner; Horacio Vicente Gómez; Alicia Elsa Espósito de Gómez; Horacio Grinberg y Bernardo Mamciz, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas número 84 a 94 del Libro Número 1. — Sobre Raspado: Rubinsztejn. — Vale. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas - Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Buenos Aires, 12 May. 1972. — Visto el Expediente Núm. 43.790, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Casa S. Rubinstein Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 11 de Abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|7|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas — Hay una firma: P. Giraldi. — Resolución I. G. P. J. Nº 001878. — Fdo.: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Buenos Aires 16 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 249.— e.7|7-Nº 37.635 v.7|7|72

Transporte Tomeo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 249. — "TRANSPORTE TOMEO Sociedad Anónima, C. I. y F Transcripción de Estatutos — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Miguel Tomeo, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho y doña Josefina Antonia Arnolfo de Tomeo, argentina ama de casa, con Libreta Cívica número un millón novecientos ocho mil ciento uno ambos domiciliados en la calle Luzuriaga número setecientos noventa y siete, de la Capital Federal; don José Miguel Tomeo, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento treinta y nueve mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Luzuriaga número setecientos noventa y siete, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Roberto Juan Tomeo, argentino, empleado con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y uno y doña Carmen Arcadia Cruces de Tomeo., argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete, ambos domiciliados en la calle Piedras número mil trescientos ochenta y cinco, séptimo piso, departamento cuarenta y tres, de la Capital Federal; don Miguel Antonio Tomeo, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setenta y ocho mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Suárez número dos mil ochocientos cinco, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Alberto Jesús Todesquini, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos y doña Gladys Elba Ramona Tomeo de Todesquini, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil veintinueve, ambos domiciliados en la calle Suárez número dos mil ochocientos once, de la Capital Federall y los cónyuges en primeras nupcias don Camilo Bruno Cipollioni, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número treinta y nueve mil treinta y ocho y doña Josefa Esther Tomeo de Cipollioni, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones novecientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve, ambos domiciliados en la calle Dante Allighieri número ochocientos ochenta y uno Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, todos aquí para este acto, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y uno dejaron constituida la Sociedad bajo la denominación de "Transportes Miguel Tomeo e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a regirse de conformidad a los Estatutos proyectados y aprobados con las modificaciones, por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, del tres de mayo de mil novecientos setenta y dos: acordándosele la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la siguiente denominación: "Transporte Tomeo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el Expediente A 41115 y en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Miguel Tomeo, Josefina Antonia Arnolfo, Gladys Elba Ramona Tomeo, José Miguel Tomeo, Roberto Juan Tomeo, Miguel Antonio Tomeo, Josefa Esther Tomeo, Carmen Arcadia Cruces, Alberto Jesús Todesquini y Camilo Bruno Cipollioni, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTE TOMEO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL; b) Su término de duración de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial la explotación integral de una empresa de transporte automotor de mercaderías en cualquier lugar del país o del extranjero, la realización de fletes y traslado de todo tipo de carga por cualquiera de los medios de transporte terrestres habituales, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, fraccionamiento, producción de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plásticas, alimenticia, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 2.000.000 (dos millones) de pesos Ley 18.188 representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en 2.000 (dos mil) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal será ejercida por dos integrantes del Directorio conjuntamente cuyas firmas en la misma forma obligarán a la sociedad. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 563 primeras series de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Miguel Tomeo, 29.600 acciones ordinarias de un voto cada una de ellas, 296.000. — Josefina Antonia Arnolfo, 100 — ídem — 1.000. — Gladys Elba Ramona Tomeo, 100 — Idem — 1.000 — José Miguel Tomeo, 100 — idem — 1.000. — Roberto Juan Tomeo, 100 - Idem — 1.000. — Miguel Antonio Tomeo, 100 — Idem — 1.000. — Josefina Esther Tomeo, 100 — Idem — 1.000. — Carmen Arcadia Cruces, 100 — Idem — 1.000. — Alberto Jesús Todesquini, 100 — Idem — 1.000. — Camilo Bruno Cipollioni, 100 — Idem — 1.000. — 30.500 acciones ord., de 1 voto $ 305.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Que los accionistas constituyentes forman el presente una sociedad de hecho (de tipo familiar) que actúa en el comercio indistintamente con los nombres de "Miguel Tomeo" "Transporte Tomeo", "Transporte Miguel Tomeo e Hijos". — La integración se efectúa según Inventario y Balance y detalles correspondientes que se acompañan. — Tercero: Designar, para integrar el organismo administrador y de fiscalización: Presidente a Miguel Tomeo. — Vicepresidente a Roberto Juan Tomeo. — Vocal 1º a Alberto Jesús Todesquini. — Vocal 2º a Josefina Antonia Arnolfo. — Síndico titular a José Miguel Tomeo y Síndico suplente a Gladys Elba Ramona Tomeo. — Cuarto: Autorizar a la Contadora Pública Nacional Matilde Elvira Martínez de Lozada a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta con Roberto Juan Tomeo y Alberto Jesús Todesquini realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente. — inclusive a la denominación. — Miguel Tomeo. — Josefina Antonia Arnolfo. — Gladys Elba Ramona Tomeo. — José Miguel Tomeo. — Roberto Juan Tomeo. — Miguel Antonio Tomeo. — Josefa Esther Tomeo. — Carmen Arcadia Cruces. — Alberto Jesús Todesquini. — Camilo Bruno Cipollioni. — Contadora Pública Nacional: Matilde E. Martínez de Lozada. — Certifico que las firmas que anteceden al dorso son auténticas de don Camilo Bruno Cipollioni. (L.E. Nº 6.122.377) y de doña Josefa Esther Tomeo de Cipollioni, (L. C. Nº 3.962.059); personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia habiéndose labrado al efecto Acta Nº 217 obrante al folio Nº 221 del Libro de Intervenciones del Registro 229 a mi cargo. — Venado Tuerto, diciembre 16 de 1971. — Hay una firma y sello: Tomás López Sauque, Escribano Titular. — Reg. Nº 229. — Venado Tuerto. — Firma(s) certificada(s) en el sello de Actuación Notarial Nº A-013221968. — Hay un sello: María José Rosado Peyret, Escribana. — Autorización Nº 266. En mi carácter de Escr. Autorizada Nº 266 de la Cap Federal certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Roberto Juan Tomeo, L. E. Nº 6.135.313. — Miguel Tomeo, C. I. Nº 6.746.668. — Josefina Antonia Arnolfo, Lib. Cívica Nº 1.908.101 de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por Actas Número: 184; 185; 186; respectivamente, del Libro Número 1. — Buenos Aires, 24 del 12 de 1971. — Hay una firma y sello: María José Rosado Peyret, Escribana — Autorización Nº 266. — En mi carácter de Escribana Autorizada Nº 266 de la Capital Federal certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Alberto Jesús Todesquini, L. Enrolamiento Nº 6.125.006; Carmen Arcadia Cruces, L. Cívica Nº 5.957.213. Gladys Elba Ramona Tomeo, L. C. Nº 6.475.029, de mi conocimieno personal, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultaneamente por Actas números 207, 208, 209, respectivamente, del Libro número 1. — Buenos Aires, 30 del 12 de 1971. — Hay una firma y sello: María José Rosado Peyret, Escribana. — Autorización Nº 266. — En mi carácter de Escribana Autorizada Nº 266 de la Capital Federal certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Miguel Antonio Tomeo, L. E. Nº 6.078.801; José Miguel Tomeo, L. E. Nº 6.139.904 de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultaneamente por Actas números 210, 211, respectivamente del Libro número 1. — Buenos Aires, 30 del 12 de 1971. — Hay una firma y sello: María José Rosado Peyret, Escribana, Autorización número 266. — Iniciado el 20 7|1971. — Buenos Aires, 3 mayo de 1972 Visto: el expediente Nº 41.115; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Transporte Tomeo Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J. el 30 de junio de 1971, bajo la denominación de "Transportes Miguel Tomeo e hijos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 57 (cincuenta y siete) a fs. 58 (cincuenta y ocho) y de fs. 64 (sesenta y cuatro) y sus estatutos de fs. 50 (cincuenta) a fs. 52 vta. (cincuenta y dos vuelta) con las modificaciones de fs. 64 (sesenta y cuatro). En la escritura definitiva y publicación deberá incluirse en el Balance General de aporte de fs. 39|40. — 2º Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (quince días) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — En el término de 90 (noventa) días la entidad deberá demostrar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — Resolución I.G.P.J. Nº 1274. — Hay una firma y un sello. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Balance General Inicial al 30 de junio de 1971. — Activo: Rodados 480.702,39. — Costo Original 739.316,68. — menos amortiz. acumul. 258.614,29. Inmuebles 55.230,00. Caja 614,29. Total del Activo 536.546,68. Pasivo: Deudas comerciales: Rodados a Pagar 231.546,68. Capital: Patrimonio neto resultante 305.000,00. Son: trescientos cinco mil pesos ley 18.188. Detalle de Rodados: Camión Nº 1: Chasis Fiat adq. 1956 $ 4.290. Am. 100 % 4.290 Vr. 1 semiremolq. adq. 1970 37.220. 20 %. 7.444 — 29.776; Camión Nº 3: Chasis Fiat adq. 1961 15.500 — 100 % — 15.499 — 1; Acoplado adq. 1967. 26.500 — 80 % 21.200 - 5.300; Camión Nº 4: Chasis M Benz 1961 — 15.500 — 100 % — 15.499 — 1; Acoplado adq. 1959 — 3.215,23 — 100 % — 3.214,23 — 1; Camión Nº 5: Chasis M. Benz 1967 — 71.443,45 — 80 % — 57.154,76 — 14.288,69 Semirremol- 1970 — 39.120 — 20 % — 3.824 — 35.296; Camión Nº 6: Chasis Fiat adq. 1967 83.500 — 80 % — 66.800 — 16.700; Acoplado Marca P. 1967 — 18.500,00 — 80 % — 14.800 — 3.700; — Camión Nº 9: Chasis Fiat adq. 1970 84.000 — Am. 20 % — 16.800 V. R. 67.200; Semi remolque 1971 58.700 — Am. 10 % — 5.870 — 52.830; Camión Nº 10: Chasis Fiat adq. 1971 — 89.628 — Am 10 % 8.962,90 — 80.665,20; Semirremolque adq. 1971 — 58.700 — Am. 10 % 5.870 — 52.830; Camión Nº 10: Chasis Fiat adq. 1971 — 89.628 — Am. 10 % 8.962,80 — 80.665,20; Semirremol. adq 1971 — 58.700. — Am. 10 % 5.870 — 52.830; Camión número 11: Chasis Mod. 200 1971 87.500 — Am. 2,5 % — 2.187,50 — 85.312,50; Semirremolq. adq. 1970 46.000 — Am. 20 % — 9.200 — 36.800 — 739.316,68 — 258.614,29 — 480.702,39. — Detalle de Inmuebles: Lamadrid 2878, Cap. Fed. Valuac. fiscal 9.320; Suárez 2801|05 esq. Luzuriaga 797, Cap. Fed. Valuac. fiscal: 45.910; 55.230,00. — Detalle de Deudas Comerciales: Rodados a Pagar: S|Camión Nº 9: Fiat Concord S.A.I.C., Juramento 750 — 63.942,46. — S|Camión Nº 10: Fiat Concord S.A.I.C., Juramento 750 — 66.005,12. — Semirrem. Nº 5: Maldonado Hnos., S Bustamante 788 — 4.923,50. — Semirr. Nº 11: Maldonado Hnos., S. Bustamante 788. — 33.675,60; Semirr. Nº 9: Maldonado Hnos. S. Bustamante 788 — 31.500,00; Semirremolque Nº 10: Maldonado Hnos., S. Bustamante 788 — 31.500,00. — 231.546,68. — Integración de las Acciones. Miguel Tomeo 29.600 acc. ord., 296.00,00. — Josefina Antonia Arnolfo 100 acc. ord. 1.000,00. — Gladys Elba Ramona Tomeo 100 acc. ord. 1.000,00. — José Miguel Tomeo 100 acc. ord. 1.000,00. — Roberto Juan Tomeo 100 acc. ord. 1.000,00. — Miguel Antonio Tomeo 100 acc. ord. 1.000,00. — Josefa Esther Tomeo 100 acc. ord. 1.000,00. Carmen Arcadia Cruce 100 acc. ord. 1.000,00. — Alberto Jesús Todesquini 100 acc. ord. 1.000. — Camilo Bruno Cipollioni 100 acc. ord. 1.000,00 — 305.000,00. — Miguel Tomeo — Miguel Antonio Tomeo — Josefina Antonia Arnolfo — Gladys Elba Ramona Tomeo — Carmen Arcadia Cruces — José Miguel Tomeo — Alberto Jesús Todesquini — Roberto Juan Tomeo — Camilo Bruno Cipollioni — Matilde Elvira Martínez de Lozada. — Sigue la certificación de firmas efectuada por la Escribana Leonor R. Glasserman. — Firmado: Escribano Flora Mariñansky de Katz.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 42 e.7|7 Nº 37.509 v.7|7|72

Megavar

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1205. — Número cuatrocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña María Luisa Alonso, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en esta ciudad, calle Talcahuano 1063, piso 8º, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto ejercitando el mandato otorgado por los accionistas de Megavar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a los efectos de elevar a escritura pública el estatuto, acta constitutiva y resolución aprobatoria, todo lo que tengo a la vista en el expediente número A 43.117 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y copiado dice así: Folio 3849. — Número mil seiscientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don José Benjamín Ridner, ingeniero en telecomunicaciones, y doña Alga Stoliar de Ridner, industrial, domiciliados en Cullen 5846; don Raúl Jaime Cabre, industrial, y doña Elena Guillermina Santos de Cabre, industrial, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 760, 6º piso, departamento E; don Luis Alonso Fernández, industrial y Rosalía Elena Arias de Alonso, industrial, domiciliados en Superí 2073; don José Lisandro Tepper, industrial, y doña Elisa Raisman de Tepper, industrial, domiciliados en Yerbal 1033, piso 5, departamento 11; don Erich Singer, ingeniero electricista, y doña María Teresa Gómez de Singer, docente, domiciliados en Quito 4336, 4º piso, departamento A y doña María Luisa Alonso, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en Talcahuano 1063, piso 8, departamento C; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MEGAVAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La industrialización, fabricación, transformación, manufactura y elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias electrónica, eléctrica, electrometalúrgica, mecánica, electromecánica, química, industrial, plástica y sintética. — b) La compra, venta, importación, exportación, distribución o comercialización al por mayor o menor de mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos y frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en veinte series de diez mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida juntamente por dos cualesquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerra-

rá el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos cada una, suscribiéndose las cuatro primeras y parte de la quinta serie, de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — José Benjamín Ridner 60 A 600. — Olga Stoliar de Ridner 10 A 100. — Raúl Jaime Cabré 60 A 600. — Elena Guillermina Santos de Cabré 10 A 100. — Luis Alonso Fernández 60 A 600. — Rosalía Elena Arias de Alonso 10 A 100. — José Lisandro Tepper 60 A 600. — Elisa Raisman de Tepper 10 A 100. — Erich Singer 60 A 600. — María Teresa Gómez de Singer 10 A 100. — María Luisa Alonso 70 A 700. — La integración se efectúa en efectivo, en su diez por ciento. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente José Lisandro Tepper; vicepresidente José Benjamín Ridner; directores titulares María Luisa Alonso, Raúl Jaime Cabré, Luis Alonso Fernández y Erich Singer; síndico titular María Teresa Gómez de Singer y síndico suplente Elena Guillermina Santos de Cabré. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil, por el plazo de seis meses, a favor de la contadora doña María Luisa Alonso y señor Roberto Grinberg, para que actuando en forma indistinta o conjuntamente, realicen todos los actos y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, autorización para funcionar en el carácter adoptado, y aprobación del estatuto de la sociedad, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, autorizándolos asimismo para otorgar y suscribir la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia, dan por aprobada la presente acta y el estatuto que se transcribe a continuación. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firmando por ante mí, doy fe. — J. B. Ridner. — O. S. de Ridner. — R. J. Cabré. — Elena Santos de Cabré. — Luis Alonso Fernández. — Rosalía E. A. de Alonso. — José L. Tepper. — Elisa R. de Tepper. — Erich Singer. — María Gómez de Singer. — M. Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 3849 del registro notarial Nº 83, del que es titular el escribano Juan Alberto Gardey, y adscripto el escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Iniciado el 31|12|1971. — Buenos Aires, 7 jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.117, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Megavar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 21 de diciembre de 1971, bajo la denominación de Maiten Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1698. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay un sello: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, escribano. — Raspado: industrial — Raisman — Tepper — Stoliar — Teresa — Leo — Danuzzo — del — 6. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204 e. 7|7 Nº 37.604 v. 7|7|72

Madeplast

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 572. — Estatutos Sociales. — "Madeplast", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Escritura número ciento setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano Autorizante compareció don Manuel Rodríguez Rivas, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4079479, domiciliado legalmente en la Avenida del Trabajo 4105 de esta ciudad, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Gregorio Isaac Cwirenbaum, Jesús Aguin, Fanny Puch de Cwirenbaum, Arturo Aguin Santamaría, Ester Versaci de Aguin, José Manuel Aguin, Eduardo Rodríguez, María del Carmen Santamaría de Aguin y Francisco Alberto Suriano, a mérito del poder especial con facultades suficientes para este acto que éstos le otorgaron por escritura de fecha 13 de abril de 1972, pasada ante mí al folio 403, Protocolo corriente, del presente Registro, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado dijo: Que por la citada escritura de fecha 13 de abril de 1972, pasada ante mí al folio 403 del presente Registro, constituyeron provisoriamente con sus mandantes una sociedad anónima bajo la denominación de "Madeplast", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de mayo de 1972 y en consecuencia viene por este acto en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad instrumentando por escritura pública el Acta Constitutiva juntamente con los estatutos sociales y la Resolución número 001504 de su aprobación que he tenido de manifiesto en el expediente número A-43.863 de la citada Inspección General de Personas Jurídicas cuyos documentos copiados literalmente dicen: "Acta Constitutiva y Estatutos. "Madeplast", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Escritura número ciento veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecieron: don Gregorio Isaac Cwirenbaum, argentino naturalizado, casado, comerciante, 42 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4:554.535, domiciliado en la Avenida del Trabajo número 4105, Capital Federal; don Jesús Aguin, español, casado, comerciante, 31 años, con Cédula de Identidad número 5.188.161, domiciliado en el Barrio Manuel Dorrego, Pabellón 8, departamento 17, de esta ciudad; doña Fanny Puch de Cwirenbaum, argentina, casada, ama de casa, 39 años, con Libreta Cívica número 2.967.126, domiciliada en la Avenida del Trabajo 4105, Capital Federal; Arturo Aguin Santamaría, español, casado, comerciante, 28 años, con Cédula de Identidad número 6.526.050, domiciliado en la calle O'Higgins número 637 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; doña Ester Versaci de Aguin, argentina, casada, empleada, 27 años, con Cédula de Identidad número 2.590.978, domiciliada en el Barrio Manuel Dorrego, Pabellón 8, departamento 17, de esta ciudad; don José Manuel Aguin, español, casado, comerciante, 26 años, con Cédula de Identidad número 6.526.049, domiciliado en la calle Coronel Méndez 1983, de la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Manuel Rodríguez Rivas, argentino, soltero, Contador Público Nacional, 40 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.070.479, domiciliado en la calle Hubac 5373, departamento 1, de esta ciudad. don Eduardo Rodríguez, argentino, casado, empleado, 37 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.143.259, domiciliado en la calle Miralla 2581, Capital Federal; doña María del Carmen Santamaría de Aguin, española, casada, ama de casa, 53 años, con Cédula de Identidad número 4.688.565, domiciliada en la calle O'Higgins 637 del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Francisco Alberto Suriano, argentino, casado, comerciante, 38 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.131.498, domiciliado en la calle Junta 4441, de esta ciudad, constituyendo domicilio a estos efectos en la Avenida del Trabajo número 4105 de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y resuelven: Acta Constitutiva. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MADEPLAST", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de tacos de madera, plásticos, materiales sintéticos, metalúrgicos y de cualquier otro tipo aplicados en especial para la industria del calzado. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes o cualquiera de las permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos) representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en 25 (veinticinco) series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista —Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — 1. — Gregorio I. Cwirenbaum 10.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — 2. — Jesús Aguin 10.000 — A — 5 votos — $ 1.000 — 3. — Fanny P. de Cwirenbaum 10.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — 4. — Arturo A. Santamaría 2.000 — A — 5 votos — $ 200. — 5. — Ester V. de Aguin 10.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — 6. — José Manuel Aguin 2.000 — A — 5 votos — $ 200. — 7. — Manuel R. Rivas 1.500 — A — 5 votos — $ 150. — 8. — Eduardo Rodríguez 1.500 — A — 5 votos — $ 150. — 9. — María S. de Aguin 1.500 — A — 5 votos — $ 150. — 10. — Francisco A. Suriano 1.500 — A — 5 votos — $ 150. — 50.000. — $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gregorio Isaac Cwirenbaum, Vicepresidente a Jesús Aguin, Directores a Fanny Puch de Cwirenbaum y Ester Versaci de Aguin, Suplentes a Arturo Aguin Santamaría y José Manuel Aguin, Síndico Titular a Manuel Rodríguez Rivas y Síndico Suplente a Eduardo Rodríguez. — Cuarto: Asimismo confieren Poder Especial Irrevocable en los términos de los artículos 1977, 1980 y 1982 del Código Civil a favor de los comparecientes Manuel Rodríguez Rivas y Eduardo Rodríguez y éstos a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y para que en sus nombres y representación y actuando indistintamente cualesquiera de ellos inicien, tramiten y gestionen y prosigan hasta su total terminación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Educación y Justicia, Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades que correspondan, la aprobación de los Estatutos, personería jurídica e inscripción, de la sociedad "Madeplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria", constituida en la fecha, con domicilio legal en la calle Avenida del Trabajo número 4105, de la Capital Federal, aceptando las observaciones, recomendaciones e inclusive la modificación de la denominación social referente a los Estatutos de la misma, suscribir la escritura pública a que se refiere el artículo 319 del Código de Comercio, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester y finalmente para continuar, proseguir y realizar todas las tramitaciones, actos, gestiones y negocios que fueren y|o consideren necesarios, aún en el caso de producirse la incapacidad o el fallecimiento de uno o más de los otorgantes hasta la definitiva inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Al efecto los facultan para que se presenten ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores que correspondan y ante toda otra autoridad nacional y|o provincial, de carácter administrativo que fuere menester presentando los escritos pertinentes para obtener la aprobación del funcionamiento de la citada sociedad y paguen los gastos que originen por dicho motivo, así como para actuar en su representación, iniciando y contestando toda clase de demandas y reconvenciones, apelen, transijan absuelvan y hagan absolver posiciones, tachen, recusen, digan de simulación y nulidad, interpongan todos los recursos y excepciones legales y desistan de ellos, prorroguen y declinen de jurisdicción, asistan a juicios verbales, de cotejos y comparación de letras y documentos, pidan embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, así como la venta de los bienes de los deudores o su adjudicación en pago, pidan la quiebra o en concurso civil, de los mismos, nombren toda clase de peritos, presten y exijan juramentos y cauciones, comprometen en árbitros, o arbitradores, soliciten quitas y esperas, inicien sucesiones y testamenterías, anotaciones, inscripciones, informes y certificaciones, exhortos, oficios, cobren y perciban, transijan, firmen recibos, cartas de pago y todo otro resguardo y realicen finalmente todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. Visto: el expediente Nº 43.863, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Madeplast Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 13 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 vta. (ocho vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 7 vta. (siete vuelta) — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. — Giraldi. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 001504. — Fdo.: H. B. Gutiérrez De Simone. — Hay un sello. — Raspado: Madeplast. Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 330.- e.7|7 Nº 37.615 v.7|7|72

Pozo Viejo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1214. — NUMERO cuatrocientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Juan Ernesto Cambiasso, casado, abogado domiciliado en esta ciudad, calle Gorostiaga 2167, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre ejercitando el mandato conferido por los accionistas de "Pozo Viejo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, a los efectos de otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, cuya acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria tengo a la vista en el Expediente 44.008 de la Inspección General de Personas Jurídicas y copiadas dicen así: "Folio 687. — Número doscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Hernán Carlos Concha Vial, casado, chileno, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Alvear 1864; don Tomás Alberto Goldenberg Montt, casado, chileno, ingeniero agrónomo, domiciliado en Callao 1185; Andrés Ernesto Silva, soltero, chileno, empleado, domiciliado en Pena 2196; don Juan Carlos Luis Perelli, divorciado, argentino, contable, domiciliado en Chile 2188; don José Antonio Calviño, casado, argentino, contador público, domiciliado en Rodríguez Peña 2048; don Patricio Eugenio Goycolea Zerbi, soltero, chileno, economista, domiciliado en Avenida Alvear 1555; don Juan Ernesto Cambiaso, casado, argentino, abogado, domiciliado en Gorostiaga 2167; don Fernando Aguilar, casado, abogado, domiciliado en la calle Paraguay 358, todos vecinos de esta ciudad y don Roberto Enrique Opazo Becker, casado, chileno, ingeniero agrónomo, domiciliado en San Martín 445, de Pilar provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores

de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, a excepción del señor Aguilar, quien lo hace en nombre y representación de "Delta Gamma" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en esta ciudad calle Reconquista 336, cuyo estatuto, otorgado por escritura del 19 de agosto de 1971, al folio 2369 de este Registro, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre del mismo año, bajo el número 3390, al folio 396 del Libro 74, Tomo A. de Estatutos Nacionales, ejercitando el poder conferido por escritura del día de la fecha, pasada al folio 680, protocolo corriente de este mismo Registro, y conforme al Acta Especial para este otorgamiento del 10 de diciembre de 1971, transcripta integramente al expresado folio 680, de este Registro. Y de "Agropecuaria San Miguel" Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, domiciliada en esta ciudad, calle Reconquista 336, la que se constituyó el 19 de agosto de 1971, por escritura pasada al folio 2355, protocolo de este Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1971, bajo el número 3603, al folio 174 del Libro 75, Tomo A. de Estatutos Nacionales, en su carácter de apoderado de la misma, según mandato otorgado con fecha de hoy, al folio 683, de este Registro; encontrándose el acta especial para este acto, copiada textualmente a dicho folio; asegurándome el mandatario que ambos poderes se encuentran vigentes en todas sus partes, por no haberle sido revocados, suspendidos ni limitados en manera alguna. Y los comparecientes, dicen: Que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POZO VIEJO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1. Comerciales: Compraventa, importación, exportación representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materia prima, productos y mercaderías en general. — 2. Industriales: Industrialización de productos del agro, carnes sebos, lanas, cueros, cereales, oleaginosas, frutales, productos avícolas y todos los subproductos, sometiéndolos a modificaciones primarias. 3. Financieras: Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y préstamos a interés y financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías que prevé o prevea la legislación o sin ellas, con excepción de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras número 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Operaciones con valores mobiliarios e inmobiliarios. — 4. Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, urbanización, subdivisión, administración construcción, explotación de bienes urbanos y rurales que podrá dar y tomar en locación. Operaciones comprendidas en la legislación sobre propiedad horizontal. — 5. Agrícola Ganadera: Producción, cría y engorde de ganados mayores y menores, siembra y recolección de cereales, oleaginosas, frutales, verduras y forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones de diez pesos cada una, valor nominal, dividido en cinco series de ochenta mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores titulares cualesquiera, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado, se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Hernán Carlos Concha Vial 50 — 50. — Tomás Alberto Goldenberg Montt 100 — 100. — Andrés Ernesto Silva, Juan Carlos Luis Perelli, José Antonio Calviño, Patricio Eugenio Goycolea Zerbi y Juan Ernesto Cambiaso 50 — 50 cada uno. — Roberto Enrique Opazo Becker 2.000 — 2.000. — Agropecuaria San Miguel Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera 5.500 — 5.500, y Delta Gamma Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria 100 — 100. — La integración se realiza en efectivo, a razón del diez por ciento por cada titular. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Tomás Alberto Goldenberg Montt; Vicepresidente: Roberto Enrique Opazo Becker; Vocales: Hernán Carlos Concha Vial y Patricio Eugenio Goycolea Zerbi; Vocales suplentes: Andrés Ernesto Silva y José Antonio Calviño; Síndico titular: Juan Ernesto Cambiaso; Síndico suplente: Juan Carlos Luis Perelli. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil, por el plazo de seis meses, a favor de los doctores Enrique Pinedo, Marcelo Vicente Fagalde y Juan Ernesto Cambiaso, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública y realicen los demás actos que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — En consecuencia, dan por aprobada la presente acta y el estatuto que se transcribe a continuación: . . Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — H. C. Vial — Tomás Goldenberg — A. E. Silva — J. C. Perelli — J. A. Calviño — P. Goycolea — J. E. Cambiaso — F. Aguilar — E. Enrique Opazo Becker. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 687 del Registro Notarial Nº 83, del que es titular el escribano Juan Alberto Gardey, y adscripto el escribano Juan R C. Danuzzo Iturraspe, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe". — ...Iniciado el 16|5|1972. — Buenos Aires, 7 Jun. 1972. — Visto el Expediente Nº 44.008; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pozo Viejo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria Agrícola, Ganadera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 18 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 1.733. — Hay una firma y un sello — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, escribano. — Raspado: Agrícola, Eugenio, economista, mismo, 683, ajustará Agrícola, otras, 100, necesarias, necesarias, Enrique, 318. Vale. — Raspado: Juan. Vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264.— e.7|7 Nº 37.605 v.7|7|72

Inmobiliaria Casa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chritsian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número veintiocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provinca de Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Federico Arrón Rosemberg, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno, casado con Graciela Behar, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Murillo número novecientos setenta y uno, Departamento dos, de la Capital Federal; doña Dolores Francisca González de Caro, argentina, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos siete, casada con David Caro, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Naciones Unidas número setecientos cincuenta y dos, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don David Caro, (h.), argentino, viudo de sus pirmeras nupcias de doña Elsa María López, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos tres mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Naciones Unidas número setecientos cincuenta y dos, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don David Caro, turco, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos ocho, casado con Dolores Francisca González, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatrocientos mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Naciones Unidas número setecientos cincuenta y dos, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don Arturo Hornstein, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiocho, casado con Raquel Kerdman, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número doscientos cincuenta y dos, de Martínez, Jurisdición de esta Provincia; doña Sara Roitman Nudelman de Caro, chilena, nacida el catorce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, casada con don León Caro Caro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seis millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Isidro Labrador número catorce, de Martínez, Jurisdicción de esta Provincia; don León Caro Caro, chileno, nacido el cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos, casado con doña Sara Roitman Nudelman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones setenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en Isidro Labrador número catorce, de Martínez, Jursdición de esta Provincia; don José Hugo Reinoso, argentino, soltero, nacido el diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de Martín Angel Reinoso y Benilde Rodríguez Iglesias, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuatro mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número dos mil seiscientos trece, de Vicente López, Jurisdicción de esta Provincia; don Juan Ramón Polonsky, argentino, nacido el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y tres, casado con doña Edith Tigalo con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte mil novecientos treinta y uno, casado con- do en la calle Ramos Mejía número mil cuarenta y tres, de Capital Federal, doña Gracia Behar de Rosemberg, argentina, nacida el diez y seis de marzo de mil novecientos tretna y uno, casado con don Federico Arrón Rosemberg, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Murillo número novecientos setenta y uno, Departamento Dos, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito de aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, Estatutos Sociales y Autorización para funcionar de la Inspección General de Personas Jurídicas, los que en sus originales en el expediente letra A-cuarenta y tres mil doscientos, año mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio del Interior, tengo a la vista para este acto, doy fe, que íntegramente transcripto dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Hugo Reinoso, David Caro, Sara Roitman Nudelman de Caro, León Caro Caro, David Caro, Dolores Francisca González de Caro, Federico Arrón Rosemberg, Gracia Behar de Rosemberg, Juan Ramón Polonsky y Arturo Hornstein, todos ellos con domicilio especial a estos efectos en doctor Pedro Ignacio Rivera 2579, 2º piso F, Capital Federal y resuelven: Primero: Contsituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA CASA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, envasamiento, fraccionamiento, permuta, comisión y|o consignación de: materias primas, productos terminados y semiterminados, madereros, metalúrgicos, de construcción, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, químicos, implementos rurales, artículos para el hogar alimenticios, maquinarias, automotores y rodados en general, sus repuestos y accesorios. — Explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios y agencias de publicidad. — Exposición de garages, talleres mecánicos y estaciones de servicio. — Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización, adminstración, locación y|o explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales; construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y|o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, incluso mediante planes de compañías de ahorro y préstamo o sistemas similares autorizados o a crearse. — Financiero: Por préstamos de dinero con garantía hipotecaria o prendaria, o sin ella, descuento de títulos-valores con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, suscribir e integrar certificados de ahorro y préstamo de compañías, organismos o institutos autorizados; adquirir, transferir, modificar o extinguir derechos reales, dar o aceptar garantías hipotecarias y|o prendarias. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuario: Mediante la compra, venta, comisión y|o consignación de productos agrícolas y|o ganaderos; explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos de cría; invernada, tambo y|o granja; arrendamiento y|o explotación de campos en general, directamente o mediante contratos de aparcería o similares. — Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; promoción de negocios comerciales o inmobiliarios; ejercer cargos de albacea y|o liquidador. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (cien mil) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 10,00 (diez) valor nominal cada una dividido en diez series de mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de uno (1) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — José Hugo Reinoso 200 ord. port. 1 voto 200. — David Caro (hijo) 150 ord. port. 1 voto 150. — Sara Roitman Nudelman de Caro 600 ord. port. 1 voto 600. — León Caro 600 ord. port. 1 voto 600. — David Caro 50 ord. port. 1 voto 50. — Dolores Francisca González de Caro 50 ord. port. 1 voto 50. — Federico Arron Rosemberg 100 ord. port. 1 voto 100. — Gracia Behar de Rosemberg 100 ord. port. 1 voto 100. — Juan Ramón Polonsky 100 ord. port. 1 voto. — Arturo Hornstein 50 ord. port. 1 voto 50 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La integración de las señoras Sara Roitman Nudelman de Caro, Dolores Francisca González de Caro y Gracia Behar de Rosemberg se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a David Caro (hijo); vicepresidente a Federico Arrón Rosemberg; síndico titular a José Víctor Marjovsky y síndico suplente a José Hugo Reinoso. — Cuarto: Autorizar a José Víctor Marjovsky C. I. 4.730.498; Beatriz Cora Schottenfeld, C. I. 4.751.496 a fin de que conjunta, indistinta, alternativa y|o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. H. Reinoso. — David Caro. — Sara Roitman. — L. Caro Caro. — David Caro. — Dolores de Caro. — Federico A. Rosemberg. — Gracia B. de Rosemberg. — J. R. Polonsky. — Arturo Hornstein. — Escribano autorizado Nº 311 que suscribe — Certifica que la firma que antecede es auténtica de don José Hugo Reinoso L. E. 7.704.428; David Caro L. E. Nº 4.403.767; Sara Roitman Nudelman de Caro C. I. 6.248.924; León Caro Caro C. I. 6.072.559; David Caro C. I. Nº

800.384; Dolores Francisca González de Caro, L. C. 0.437.242; Federico Arrón Rosemberg L. E. 4.575.560; Gracia Behar de Rosemberg L. C. 1.658.395; Juan Ramón Polonsky L. E. 4.140.837; Arturo Hornstein L. E. 4.339.522 y que han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: B. G. Badaracco de Vitale. — Autorización 311. — Escribana. — Iniciada el 7|2|1972. — Buenos Aires, 5 de may. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.200, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Inmobiliaria Casa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 30 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 001304. — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad Inmobiliaria Casa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos. — Hace constar el autorizante que se abona el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido o sea dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una que corresponde a pesos veinte mil. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Federico A. Rosemberg. — Dolores de Caro — David Caro. — David Caro. — A. Hornstein. — J. Polonsky. — León Caro Caro. — H. Reinoso. — Sara Roitman — Gracia B. Rosemberg. — Está mi sello. — Ante mí: V. R. Sposito. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio noventa y ocho del registro número sesenta a mi cargo. doy fe. Para la sociedad Inmobiliaria Casa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos veintiún mil novecientos dos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos. — Vicente R. Sposito, escribano — S|raspado· Roitman Nudelman. — series. — Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 309 e. 7|7 Nº 37.596 v. 7|7|72

Cromocart Editora

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 236 de fecha 16 de junio de 1972, pasada ante el Escribano don Juan Bautista Cubas, al folio 860, del Registro número 111 de la Capital Federal a su cargo, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1971, que resolvió la modificación del Artículo Tercero de su Estatuto Social de "CROMOCART EDITORA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; que fuera aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas I. G. P. J. número 4.343 de fecha 13 de setiembre de 1971, siendo el texto del artículo reformado el siguiente: "Artículo Tercero: El capital autorizado queda fijado en la suma de $ 1.000.000, (pesos Ley 18.188 un millón) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones al portador de $ 1, (pesos Ley 18.188 uno) cada una agrupadas en 100 (cien) series de 10.000 (diez mil) acciones cada una. — Las 50 (cincuenta) series de acciones emitidas representan 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias de clase "A". — Las series de acciones que se emitan posteriormente hasta llevar el capital autorizado hasta su tope máximo podrán ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase A y|o B. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.500.000, (pesos Ley 18.188 dos millones quinientos mil). — Dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas".

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48 e. 7|7 Nº 37.636 v. 7|7|72

Metalúrgica R. A. E. I.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGRARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de enero de 1971, pasada por ante el escribano de San Fernando Alejandro Jantus, se protocolizó la reforma del artículo cuarto de "METALURGICA R. A. E. I. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRARIA", resuelto por asamblea de fecha 31 de julio de 1970 y aprobada por Resolución número 0224 de fecha 7 de diciembre de 1970. — "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 quinientos mil ($ 500.000) representados por acciones de pesos ley 18.188 uno, valor nominal cada una y dividido en series".

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24 e. 7|7 Nº 37.690 v. 7|7|72

Hinoca

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

CONSTITUCION definitiva y protocolización Estatutos de: Hinoca, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos. — Escritura número setecientos treinta y dos .— En la ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Richard Alfred Hinckley, de treinta y ocho años de edad, casado, norteamericano, técnico constructor, con Pasaporte Norteamericano H un millón veinte mil ochocientos setenta y dos, Angel Novak, de veinte y ocho años de edad, casado, argentino, programador, con libreta de enrolamiento cinco millones trescientos veinte y nueve mil cuatrocientos seis, ambos domiciliados en Prudan doscientos treinta y seis, Sarandi, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de paso por esta Capital; Agustín Vicente Carboni de veinte y nueve años de edad, casado, argentino, programador, con libreta de enrolamiento cinco millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Lascano dos mil ochocientos setenta y cinco, segundo piso, Capital; Marta Juana Hajda de Lacroix, de veinte y siete años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte y seis; Rafaela Beatriz Carbajal de Pisano, de veinte y cuatro años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica cinco millones quinientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, domiciliada en Suipacha doscientos sesenta y ocho, piso duodécimo, Capital; Leyla Amelia Rubio de Hinckley de treinta y nueve años de edad, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil quinientos setenta y dos, Ana María Martínez de Novak, de treinta años de edad, casada, argentina, asistente dental, con cédula de identidad de la Policía Federal siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco, ambas domiciliadas en Prudan doscientos treinta y seis, Sarandí, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; Carlota Olga Arrigó de Carboni, de treinta años de edad, casada, argentina, asistente médica, con libreta cívica cuatro millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliada en Lascano dos mil ochocientos setenta y cinco, segundo piso, Capital; Alicia Inés Hajda de Amigo, de veinte y cinco años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica cinco millones trescientos diez y ocho mil trescientos setenta y nueve y Rosa Truglio de Esperón de veinte y seis años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, ambas domiciliadas en Suipacha doscientos sesenta y ocho, piso duodécimo, Capital; todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha siete de marzo del año en curso constituyeron provisionalmente la Sociedad "Hinoca, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos" y aprobaron los Estatutos que han de regirla, cuya documentación presentada a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, que tengo a la vista surge: que de fojas cinco a siete vuelta corre el acta de la citada constitución, de fojas uno a cuatro vuelta obran los Estatutos aprobados y a fojas doce la resolución número cero, cero, mil trescientos sesenta y seis de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprueba dichos Estatutos y autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, y cuyos documentos por su orden son del tenor literal siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Richard Alfred Hinckley, Angel Novak, Agustín Vicente Carboni, María J. Hajda de Lacroix, Rafaela B. C. de Pisano, Leyla A. R. de Hinckley, Ana María M. de Novak, Carlota Olga Arrigó, Alicia I. Hajda de Amigo, Rosa Truglio de Esperón y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G. P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "HINOCA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: 1) Comerciales en general mediante la importación, exportación, compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de restaurantes, confiterías, bares, cafeterías, despachos de bebidas y cualesquiera establecimientos del ramo gastronómico y actividades afines; 2) Mandatos y representaciones comerciales y civiles. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de mil acciones cada serie. — e) el directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o quien haga sus veces, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de dciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguente detalle: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto. — Hinckley Richard Alfred 900 Ord. 1 voto $ 900. — R. de Hinckley, Leyla Amelia 1000 " " " 100. — Novak Angel 450 " " " 450. — M. de Novak, Ana María 40 " " " 40. — Carboni Agustín Vicente 450 " " " 450. — Arrigó, Carlota Olga 40 " " " 40. — Hajda de Lacroix, Marta J. 5 " " " 5. — Hajda de Amigo, Alicia Inés 5 " " " 5. — Carbajal de Pisano, Rafaela Beatriz 5 " " " 5. — Truglio de Esperón, Rosa 5 " " " 5. — 2.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Richard Alfred Hinckley, Vicepresidente a Angel Novak, Vocales a Agustín Vicente Carboni, Suplentes a Leyla A. R. de Hinckley, Síndico titular a Aana M. M. de Novak y Síndico suplente a Carlota O. Arrigó. — Cuarto: Autorizar los doctores Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero y Jorge J. S. Bulleraich, a fin de que actuando de manera conjunta o alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas. — Fdo.: F. Mitjans. — Hay un sello. — Iniciado el 17|3|1972. — Buenos Aires, 12 May. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.464, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hinoca, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 7 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. cinco (5) a fs. 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 vta. (tres vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notficada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas, Resolución I.G.P.J. Nº 001366. — Fernando Raúl Mitjans, Escribano — Raspado — Inés — vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216.— e.7|7 Nº 37.494 v.7|7|72

Pant Shop

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Regstro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Pant Shop, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Escritura número: Seiscientos noventa y seis. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Félix Guastavino, argentino, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº cinco millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y tres, domiciliado en Brown Nº seiscientos veinticuatro, de San Isidro, de esta provincia, de tránsito aquí, mayor, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de don Emilio Esteban Naum, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº cinco millones setecientos cinco mil sesenta y ocho, domiciliado en Maipú ochocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; doña Mónica Susana Lagache de Eppinger, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres, domiciliada en Capitán Juan de San Martín mil once, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires; don Esteban Graf, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en Moldes dos mil trescientos veintiocho, de la Capital Federal; don Teodoro Gabor, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédla de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Soldado de la Independencia mil trescientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Leonardo Burman, argentino, Contador Público Nacional, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres, domiciliado en Gazcón setecientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don Oscar Jorge Bianchi, argentino, empleado ,casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seite, domiciliado en Jorge Newbery mil quinientos cincuenta, de la Capital Federal; don Tomás Nicolás Ferraro, argentino, empleado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y siete mil cuarenta y cinco, domiciliado en Cánning dos mil ochocientos veintiuno, de la Capital Federal, don Horacio José Rozenwurcel, argentino, médico, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos ocho, domiciliado en Pedro Goyena cuatrocientos seis, de la Capital Federal y don Jorge Guillermo Podestá, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos quince mil ciento noventa y nueve, domiciliado en San José mil cuatrocientos dieciocho, de la Capital Federal; a mérito del Poder Especial que le otorgaran por escritura de fecha veinticuatro de setiembre del corriente año, pasada ante el autorizante al folio mil setecientos veintitrés de este protocolo corriente, asegurando el compareciente que el mismo continúa vigente, no habiendo sido suspendido ni limitado en forma alguna. — Y al compareciente en el carácter acreditado dice: Que él y sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira bajo la denominación de "Pant Shop, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Que viene por este acto a otorgar escritura de constitución definitiva de la misma, protocolizando las actuaciones habidas para la obtención de la Perso-

nería Jurídica, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número cuarenta y dos mil cuarenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de setiembre de 1971, siendo las 9 horas, se reúnen los señores: Mónica Susana Lagache de Eppinger, Félix Guastavino, Oscar Jorge Bianchi, Jorge Guillermo Podestá, Esteban Graf, Emilio Esteban Naúm, Tomás Nicolás Ferraro, Teodoro Gabor, Leonardo Burman y Horacio José Rozenwurcel, a efectos de: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará FANT SHOP, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Los accionistas constituyentes proceden a considerar el Estatuto Social dándose lectura íntegra al mismo y aprobándose uno por uno todos sus artículos. — Los estatutos se transcriben por separado. — Tercero: El capital autorizado se fjia en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 20.000 acciones de pesos 10.— (diez) valor nominal cada una y está dividido en 20 series de 1.000 acciones cada serie. — Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, denominadas acciones de la Clase "A" (5 votos), de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Monto v$n. — Integración. — Monto v$n. — Mónica Susana Lagache de Eppinger, 500. — 5.000. — 500. — Félix Guastavino 250 — 2.500 — 250. — Esteban Graf 480 — 4.800 — 480. — Oscar Jorge Bianchi 250 — 2.500 — 250. — Jorge Guillermo Podestá 40 — 400 — 40. — Horacio José Rozenwurcel 500 — 5.000 — 500. — Teodoro Gabor 500 — 5.000 — 500. — Tomás Nicolás Ferraro 240 — 2.400 — 240. — Emilio Esteban Naum 940 — 9.400 — 940. — Leonardo Burman 300 — 3.000 — 300. — 4.000 — 40.000 — 4.000. — La integración del 10 por ciento de $ 40.000 o sea $ 4.000 (cuatro mil pesos), se realiza en este acto y en efectivo. — Cuarto: Se resuelve designar para integrar el órgano administrador a los siguientes accionistas: Presidente Emilio Esteban Naún; Vicepresidente Mónica Susana Lagache de Eppinger; Director vocal Esteban Graf; Director vocal Horacio Jose Rosenwurcel. — También se resuelve designar como Síndico titular al Sr. Leonardo Burman y como Síndico suplente al señor Salomón Ricardo Visino. — Quinto: Se resuelve autorizar al señor Teodoro Gabor y al señor Félix Guastavino a fin de que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de esta asamblea constitutiva, del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de hacer o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos, inclusive en cuanto a su denominación. — Mónica Susana Lagache de Eppinger — M. de Eppinger — Félix Guastavino — F. Guastavino — Oscar Jorge Bianchi — Oscar J. Bianchi — Jorge Guillermo Podestá — J. Guillermo Podestá — Esteban Graf. — Hay una firma ilegible. — Emilio Esteban Naúm. — Hay una firma ilegible. — Tomás Nicolás Ferraro. — Hay una firma ilegible. — Teodoro Gabor. — T. Gabor. — Leonardo Burman. — L. Burman. — Horacio José Rozenwurcel. — Hay una firma ilegible. Alejandro N. Roca. — Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 585 de Capital Federal. — Buenos Aires, 22 Oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.042; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Pant Shop Sociedad Anónima, Industrial y Comercial' constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 8 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.052". — Firmado: Roberto A. Sambrizzi (h.).

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.— e.7|7 Nº 37.601 v.7|7|72

Kahl & Cº Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 11 de mayo de 1972, la sociedad "KAHL & Co. LTD." SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de marzo de 1971, aprobada por Resolución Ministerial Nº 0756 de fecha 17 de marzo de 1972, ha modificado los artículos tercero y cuarto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, elaboración, producción, industrialización y explotación en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, de productos, subproductos, sustancias, equipos, elementos mecánicos y electromecánicos utilizados en la medicina, farmacia, higiene, veterinaria, laboratorios, análisis, agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura y en la alimentación de animales. Además la explotación directa o en asociaciones de toda actividad agraria, ganadera, frutícola, granjeras, avícolas, en todas sus ramas, apícolas y afines. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general, y productos de toda clase, así como el ejercicio de representación, comisiones, consignaciones y mandatos y la comercialización de los productos y subproductos de su propia elaboración. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: Se fija en doscientos cincuenta mil pesos el capital autorizado representado por acciones ordinarias de cinco votos, de diez pesos cada una, valor nominal, y dividido en cinco series iguales. Se faculta asimismo al Directorio para que en oportunidad que lo considere conveniente proceda a la emisión de acciones en la cantidad que crea oportuno. — Raspado: electromecánicos. Vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63 e.7|7 Nº 37.616 v.7|7|72

Faglomad

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa, con fecha 21 de abril de 1972, la sociedad FAGLOMAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 0687 de fecha 10 de marzo de 1972, ha reformado el artículo décimo de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo 10º: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por cuatro a seis directores, según disponga la Asamblea General de Accionistas. — Los directores serán designados por la Asamblea General de Accionistas; durarán en el ejercicio de sus funciones un (1) año, podrán ser reelegidos y continuarán en sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designe sustitutos. — El Directorio una vez elegido nombrará de entre sus miembros al presidente y podrá designar vicepresidente. — Raspado: sus — Vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.— e. 7|7 Nº 37.618 v. 7|7|72

Karim

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Estatutos Karim, S. A. C. I. I. — Escritura número cuatro mli ochocientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Leonardo Schvetz, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.817.318, domiciliado en Cangallo 4049 de esta Ciudad; don Pedro Manuel Stier, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.991648, domiciliado en Lafinur 3376 de esta Ciudad; doña Rosa Grunfeld, argentina, soltera, con cédula de la Policía Federal número 4.569 415, domiciliada en Pringles 783, de esta Ciudad; don León Faerman, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.511.153, domiciliado en Sarmiento 2226, primer piso, departamento "A" de esta Ciudad; don Arturo Enrique Pozzoli, chileno, viudo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.579.700, domiciliado en Campillo 3042, departamento "C", de esta Ciudad; doña Perla Badian de Faerman, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.509.472, domiciliada en Sarmiento 2226, piso 1º, "A", de esta Ciudad; doña Mercedes Ermelinda Manulaki de Rodríguez, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.861.066, domiciliada en Mendoza 4885, de esta Ciudad; doña Sofía Grunfeld, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.916.087, domiciliada en Pringles 783, de esta Ciudad; don Ernesto Abraham Vainer, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3019432, y don Héctor Bernardo Wencelblat, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.022.108, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 308 de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Karim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyos documentos me exhiben y que copiados dicen literalmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Leonardo Schvetz, Pedro Manuel Stier, Rosa Grunfeld, León Faerman, Arturo Enrique Pozzoli, Perla Badiana de Faerman, Mercedes Ermelinda Manulaki de Rodríguez, Sofía Grunfeld, Ernesto Abraham Vainer, Héctor Bernardo Wencelblat y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KARIM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: I — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias; la explotación de patentes de invención, marcas de fabrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. II — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, metalúrgica, química y de la construcción. III — Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— ley 18.188(cincuenta mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10.— (diez pesos, ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta) series de cien acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto Leonardo Schvetz, 200 — "A" — 200. — Pedro Manuel Stier, 200 — "A" — 200. — Rosa Grunfield, 30 — "A" — 30. — León Faerman, 30 — "A" — 30. — Arturo Enrique Pozzoli, 30 — "A" — 30. — Perla Badaian de Faerman, 3O — "A" — 30. — Mercedes Ermelinda Manulaki de Rodríguez, 30 — "A" — 30. — Sofía Grunfeld, 50 — "A" — 50. — Ernesto Abraham Vainer, 200 — "A" — 200. — Héctor Bernardo Wencelblat, 200 — "A" — 200. — Total, 1.000. — Suscripción Acciones. — Total, $ 1.000. — Integración monto. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar. para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Leonardo Schvetz; vicepresidente, a Héctor Bernardo Wencelblat; vocales. a Pedro Manuel Stier; suplentes, a... síndico titular, a León Faerman, y síndico suplente, a Arturo Enrique Pozzoli. — Cuarto: Autorizar a Leonardo Schvetz y León Faerman a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Bernardo Schvetz, Pedro Manuel Stier, Rosa Grunfeld, León Faerman, Enrique Arturo Pozzoli, Perla Badian de Faerman, Manulaki Mercedes Ermelinda de Rodríguez, Sofía Grunfeld, Ernesto Abraham Vainer, Héctor Bernardo Wencelblat — Certifico. — En mi carácter de adscripto al Registro Nº 576, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Bernardo Schvetz, C. I. 1.817.318; Pedro Manuel Stier, C. I. 2.991.648; Rosa Brunfeld, C. I. 4.569.415; León Faerman, C. I. 2.511.153; Enrique Arturo Pozzoli, C. I. 1.579.700; Perla Badian de Faerman, C. I. 2.509472; Manulaki Mercedes Ermelinda de Rodríguez, C. I. 4.861.066; Grunfeld Sofía, C. I. 7.916.087; Vainer Ernesto Abraham, C. I. 3.019.432; Wencelblat Héctor Bernardo. C. I. 3.022.108. — Personas de mi conocimiento personal. — Buenos Aires, 28 de julio de 1971. — Hay una firma. — Un sello, Juan Carlos Ferrari Acosta, escribano nacional. — Buenos Aires, 29 Set. 1971. — Visto: El expediente Nº 41.587, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Karim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 20 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 31 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con la modificación de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay unna firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.623." — Lo transcripto es copia fiel de los documentos obrantes en el expediente número 41.587, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista por este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituido definitivamtnte la sociedad "Karim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción respectiva. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — L. Schvetz. — P. Stier — R. Grunfeld. — L. Faerman. — Arturo Pozzoli. — P. Badiana de Faerman. — M. E. Hanulaki de Rodríguez. — Sofía Grunfeld. — E. A. Vainer. — H. E. Wencelblat. — Hay un sello y una firma, ante mí, Juan Carlos Ferraria Acosta, escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el registro quinientos setenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma. — Juan Carlos Ferraria Acosta, escribano.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204 e. 7|7 Nº 37.527 v. 7|7|72

Haras Congreve

SOCIEDAD ANONIMA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.789. — Número cuatrocientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el doctor Juan Ernesto Cambiaso, casado, abogado, domiciliado en esta Ciudad, calle Gorostiaga 2169, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre ejercitando el mandato conferido por los accionistas de "Haras Congreve" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera, a los efectos de otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria tengo a la vista en el Expediente 44.009 de la Inspección General de Per-

sonas Jurídicas, y copiadas dice así: "Folio 344. — Número trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Federico José Massey, casado, y la señora doña María Teresa de Atucha de Massey, casada, ambos productores agropecuarios, domiciliado en Av. del Libertador 2339; don Enrique Pinedo, casado, abogado, domiciliado en Jerónimo Salguero 2137; don Alejandro César González Alzaga, casado, productor agropecuario, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3540; don Tomás Félix González Alzaga, casado, productor agropecuario, domiciliado en Rodríguez Peña 1748; don Daniel Morgan, casado, Doctor en Ciencia Económica, domiciliado en Galileo 2425; don Félix Francisco González Alzaga, casado, productor agropecuario, domiciliado en Callao 1467; don Clemente Raúl Zavaleta, casado, productor agropecuario, domiciliado en Avenida de Mayo 560; don Marcelo Vicente Fagalde, soltero, abogado, domiciliado en Arenales 1572; y don Juan Ernesto Cambiaso, casado, abogado, domiciliado en Gorostiaga 2169; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "HARAS CONGREVE". SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA; b) su término de duración será de ochenta y dos años; c) tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: reproducción, cría, cuidado, manutención, entrenamiento y explotación de productos equinos de pura sangre de carrera, produción, cría, y engorde de ganados mayores y menores, siembra y recolección de cereales, oleaginosas, frutales, verduras, forestales. — 2) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías, ganados mayore y menores, y equinos de pura sangre de carrera. — 3) Financieras: Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y préstamos a interés y financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías que preve o prevea la legislación o sin ella, con excepción de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras número 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Operaciones con valores mobiliarios e inmobiliarios. — d) el capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos, representados por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de cien mil pesos cada serie. — e) el directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, nominativas, ordinarias, de un voto cada una, suscribiéndose de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Señora María Teresa De Atucha de Massey — 9.910. — 9.910 pesos. — Federico José Massey; Enrique Pinedo; Alejandro César González Alzaga; Tomás Félix González Alzaga, Daniel Morgan; Félix Francisco González Alzaga; Clemente Raúl Zavaleta, Marcelo Vicente Fagalde y Juan Ernesto Cambiaso: 10 — 10 pesos cada uno — Cada titular integra en este acto y en efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalizacón: Presidente: doña María Teresa de Atucha de Massey; Vicepresidente: don Federico José Massey; Vocal Titular: don Alejandro César González Alzaga; Vocal Suplente: doctor Enrique Pinedo; Síndico Titular: doctor Daniel Morgan. — Síndico Suplente: Marcelo Vicente Fagalde. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil por el plazo de seis meses, a favor de los doctores Enrique Pinedo, Juan Ernesto Cambiaso y Marcelo Vicente Fagalde, para que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En consecuencia, dan por aprobada la presente acta y el estatuto que se transcribe a continuación:... Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firmando por ante mí, doy fe. — Federico J. Mossey. — Teresa de A. Massey. — Enrique Pinedo. — A. González Alzaga. — T. Gonzalez Alzaga. — D. Morgan. — Félix González Alzaga. — C. R. Zavaleta. — M. V. Fagalde. — J. E. Cambiaso. Hay un sello. Ante mí: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. Concuerda con su matriz que paso al folio 344 del Registro Notarial Nº 33, del que es titular el Escribano Juan Alberto Gardey, y Adscripto el Escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Juan R. C. Danuzzo Iturraspe". ...Iniciado el 16|5|1972. Buenos Aires, 7 junio 1972. Visto: el Expediente Nº 44.009, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Haras Congreve", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 8 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 6 vta. (seis vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 (seis). 2 Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 1.734. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Hay un sello. Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. Escribano. — Raspado: 44.009; agropecuario; unanimidad; Atucha; Atucha; vuelta. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.7|7 Nº 37.603 v.7|7|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Saginaw Río de Fuego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE los señores Hugo Ernesto Batalles, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Tronador Nº 1580, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 5.012.482 y Néstor Jorge Fernández Damiani, argentino, de 27 años de edad, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 344, piso 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.057.073, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SAGINAW" RIO DE FUEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Estomba Nº 956, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías maquinarias, accesorios, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de metales, máquinas, motores, herramientas, repuestos accesorios y demás productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, como así también todos los productos que como parte, repuesto, complemento o de alguna manera se vincule a esa producción. — Construcción de instalaciones fijas contra incendio, sus proyectos, asesoramientos, armado, así como la provisión de todos los productos que como parte, repuesto, complemento, o de alguna manera se vincule a las mismas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de pesos ley 18.188, Sesenta mil, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Hugo Ernesto Batallés, trescientas cuotas y Néstor Jorge Fernández Damiani, trescientas cuotas. — Los mencionados importes se integran de acuerdo al Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes asumen el carácter de gerentes. — Para la firma de cheques, letras, pagarés y giros, su aceptación, prendas o hipotecas, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos para asumir la responsabilidad legal, como así también para todo acto, convenio o contrato que comprometa el patrimonio de la misma, y para otorgar garantías o avales a favor de terceros, será indispensable la firma conjunta de los socios señores Hugo Ernesto Batallés y Néstor Jorge Fernández Damiani. — La firma indistinta de uno cualesquiera de los gerentes será suficiente para el endoso de cheques y demás libramientos, al solo efecto de su depósito en cuentas bancarias, así como para suscribir la correspondencia epistolar y telegráfica. — Los gerentes quedan expresamente autorizados para actuar individual e indistintamente, uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, ante toda clase de Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, sus Ministerios, Secretarías y Reparticiones, inclusive Autónomas o Autárquicas y cualquier otra repartición u oficina pública, mixta o particular, con el único y exclusivo objeto de realizar gestiones y diligencias vinculadas con el cumplimiento del objeto social y cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente. — A tales fines, podrán hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, otorgar recibos y descargos, y suscribir toda la demás documentación a que hubiere lugar. — La sociedad representada en la forma arriba prevista podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, comprar, vender, enajenar y gravar en toda forma bienes muebles e inmuebles, constituirse en deudora o acreedora, aceptando u otorgando garantías prendarias, hipotecarias, cambiarias o prescindir de las mismas; comparecer ante cualquier tribunal del país, cualquiera fuere su fuero o jerarquía, judicial o administrativa, y operar con los Bancos o cualquier Institución Pública o Privada en operaciones de crédito o negocio lícito, incluso en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular del país o del extranjero, Instituciones de Crédito y Cooperativas, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. — La mención de estas facultades es solamente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad. — Sexta: Los socios estarán obligados a aplicar todo su esfuerzo al servicio de la sociedad, debiendo volcar a la misma todo contrato que esté relacionado con el objeto social. — Les estará permitido efectuar otro tipo de actividad en tanto la misma no afecte ni se encuentre comprendida en el objeto de esta sociedad. El señor Hugo Ernesto Betallés podrá seguir actuando en la firma Raúl Víctor Batallés en su carácter de encargado de ventas, y el señor Néstor Jorge Fernández Damiani actuando en la Compañía de Ingeniería y Seguridad Industrial S.R.L., en su carácter de socio gerente. — Séptima: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de ellos. Todas las resoluciones deben ser adoptadas por unanimidad y de las mismas se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas a extraños, lo comunicará al otro socio con quince días de anticipación, dentro de cuyo lapso éste deberá manifestar su expresa conformidad u oposición, gozando, en este último caso, del derecho de preferencia en la adquisición de las mismas, el que deberá ser ejercido durante los diez días siguientes a dicho plazo. Si no se ejerciera el derecho de opción o se realizara en forma parcial, el socio podrá ceder a terceros la totalidad de sus cuotas o aquellas sobre las cuales no se hubiere ejercido tal derecho. Para la valuación de las cuotas se seguirá el procedimiento establecido en el penúltimo y último párrafo de la cláusula décima de este contrato. — Novena: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta de abril de cada año. Dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas y se determinarán las utilidades o pérdidas resultantes. Dichos documentos serán sometidos a consideración de los socios, quienes en una reunión convocada al efecto antes de los treinta días siguientes, deberán expedirse sobre la aprobación o impugnación de los estados contables, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier orden a su respecto. Las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas especiales que se estimen necesarias, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, queda a opción del otro socio el mantener la sociedad con los representantes legales o herederos del socio fallecido, incapaz o interdicto, quienes deberán unificar su representación a tal efecto, o bien, continuar por sí solo el giro comercial, en cuyo caso se disolverá la sociedad y se abonarán las sumas correspondientes, las que no devengarán intereses y serán pagaderas en cuotas mensuales que se fijarán de común acuerdo. El valor de las cuotas de capital más los créditos eventuales del socio contra la Sociedad, se establecerán de acuerdo al valor que resulte de libros, practicándose a ese efecto un balance especial. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "valor llave". Undécima: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, se hará por el liquidador o los liquidadores que designen los socios de común acuerdo, quienes fijarán la duración de los mandatos, su remuneración y el modo y la forma de reemplazarlos en caso de ausencia, muerte, renuncia o cualquier impedimento. Una vez finalizados los trabajos pendientes, realizado el activo y cancelado el pasivo social, el remanente, si lo hubiere, se repartirá entre los socios, en dinero o en especie, y en proporción a sus respectivos capitales.

Decimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos o derecho habientes, ya sea por interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, al tiempo de su vigencia o en oportunidad de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes se constituirán en Tribunal con el tercero que ellos mismos designen, y pronunciarán su laudo dentro del plazo de treinta días, no siendo susceptible el mismo de recurso alguno.

Esta cláusula compromisoria obliga a las partes. No obstante, si cualquiera de ellas se negare a suscribir arbitrariamente el compromiso arbitral respectivo luego de intimada por setenta y dos horas para hacerlo, la que cumpliere u ofreciere cumplir tendrá derecho a exigir una multa a la que no hubiere cumplido, equivalente al cincuenta por ciento del

capital total social suscripto. Si luego de vencido el término prefijado para la intimación y cualquiera que fuese el motivo alegado no se hubiere en los hechos suscripto el compromiso arbitral, ambas partes quedarán en absoluta libertad para promover las acciones judiciales que correspondieren en defensa de sus derechos. Para este evento las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. Previa lectura y ratificación, suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. Entrelíneas: penúltimo y. Vale. Hugo Ernesto Batallés. Néstor Jorge Fernández Damiani.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.— e.7|7 Nº 37.259 v.7|7|72

Super Clima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Jorge Alberto Vázquez, argentino, casado, cédula de identidad Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y Miguel Angel Tomasini, argentino, soltero, cédula de identidad Policía Federal número cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos veintinueve; ambos con domicilio en la calle Perú ochocientos cincuenta y seis, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir de común acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y a los disposiciones de las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SUPER CLIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Perú ochocientos cincuenta y seis de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo asimismo desarrollar sus actividades en cualquier punto del país o del exterior e instalar agencias o sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la fabricación, venta, instalación y reparación de aparatos para aire acondicionado por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, así como también a la venta, consignación y representación de aparatos, repuestos y accesorios vinculados a la citada industria, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen o con el rubro mencionado, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos. El citado plazo podrá prorrogarse, mediante contrato que así lo determine, con una anticipación de tres meses al vencimiento del término arriba mencionado. El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo manifestando su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses pero siempre al término de cada ejercicio social. Esta opción podrá ejercerse a partir del segundo año de vigencia del contrato social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada uno. Las cuotas son integradas totalmente con los valores y derechos cuyo detalle obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Anualmente el último día del mes de febrero se practicará el Balance General e Inventario, que deberá ser aprobado y suscripto por los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. Las utilidades, previa deducción para el fondo de reserva legal, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. Ninguno de los socios podrá comprometer ni obligar a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los dos socios por igual a dedicarse en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Para los casos de liquidación, los socios, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, se adjudicarán los bienes sociales de acuerdo a lo que se determine de común acuerdo y que se asentará en el Libro de Actas. — Octava: Para el caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro normal de los negocios, pudiendo el o los representantes del socio incapacitado o fallecido permanecer en la sociedad, caso contrario deberá practicarse un balance general y el haber que les correspondiere por capital, cuentas particulares y utilidades devengadas les será abonado en la forma y condiciones que se establecerán de mutuo y común acuerdo. — Novena: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscite entre los socios o representantes de los socios, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Los sueldos y asignaciones de los socios serán cargados a gastos generales. Los retiros, en todos los casos, corresponderán a utilidades líquidas y realizadas previamente determinadas. Serán establecidos de común acuerdo entre ambos socios y asentado en el Libro de Actas de la sociedad. — Bajo tales conceptos transcriptos en las diez cláusulas que anteceden, dejan los otorgantes constituída la sociedad de responsabilidad limitada, firmado de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Jorge Vázquez. — Miguel A. Tomasini.

Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129.— e.7|7 Nº 37.322 v.7|7|72

Casen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de un mil novecientos setenta y dos, entre el señor Norberto Jorge Anconetani, argentino, C.I. 8.192.950 P.F., casado con Nora Cristina Kramer, domiciliado en Perú 1350, 7º piso, Dto. "E" de esta Capital y el señor Adrián Carlos Martínez, argentino, C.I. 4.781.229 P.F., casado con Elsa Alicia Velozo, domiciliado en la calle Epecuén 659 de la localidad de Hurlingham, Pcia. Bs. As.; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio, quedando sujeto a las siguientes cláusulas: 1º) Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "CASEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial en la calle Florida 142 6º piso, of. "I", de esta Capital, y taller en la calle Epecuén 659, Hurlingham, Pcia. Bs. As., sin perjuicio de que oportunamente pudieren fijarse otros, pudiendo además establecer agencias, depositos y sucursales en cualquier punto del país y|o exterior. 2º) Objeto: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, calefacción, polución, extracción y ventilación, y su fabricación, exportación e importación, consignación, representación y distribución, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros, sin perjuicio de poder realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y cualquier otro negocio o actividad derivada o conexa que se considere conveniente a los fines sociales. 3º) Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del quince de mayo de 1972, quedando prorrogado por el término de tres años, y así sucesivamente, de no mediar oposición a la continuación de la misma, por parte de cualesquiera de los socios, con una antelación de 60 días de su vencimiento, notificada por medio de telegrama colacionado. 4º) Capital: El capital queda fijado en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000,—), dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de Diez pesos ($ 10,—) cada una, integrándose al momento de su constitución la suma de Quince mil pesos ($ 15.000.—), correspondiendo 750 cuotas de capital a cada uno de los socios, según balance que se firma por separado. Los socios se obligan a integrar el resto del capital suscripto, o sea 750 cuotas cada uno, antes del 15 de mayo de 1973. A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos y serán asentadas en el libro de actos de la sociedad. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación, y fecha en que se operará su reintegro. 5º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta, bajo la denominación social. El señor Fernando Carlos Sabelli, C. I. 4.423.522 P.F., se halla autorizado para gestionar ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el trámite de inscripción del presente contrato. Los socios gerentes tendrán la responsabilidad legal de la sociedad, facultados a realizar toda clase de actos y contratos inherentes a los negocios sociales, efectuar todo tipo de operaciones bancarias, abrir y clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo. Efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en descubierto contra sus cuentas, dentro de los créditos y en las condiciones que se les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. Operar con instituciones nacionales y|o provinciales, oficiales o privadas, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles, semovientes, fondos de comercio, marcas de fabricación, inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirla como proveedor del Estado, inscribirla en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, presentarse en licitaciones públicas y|o privadas, hacer gestiones y trámites ante la Aduana, ministerios, secretarías, Correos y Telecomunicaciones, Oficinas Públicas y Autárquicas, etc.; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el artículo 608 del Código de Comercio y artículo 1.881 del Código Civil, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales, con la única limitación de no efectuar actos ajenos a la sociedad, u otorgar garantías o avales a favor de terceros. Se deja expresa constancia de que con causa fehacientemente justificada cualesquiera de los socios podrá hacerse representar en su carácter de gerente mediante poder otorgado por escritura pública. 6º) Obligaciones: De los socios: Queda expresamente prohibido a los socios o apoderados, en el ejercicio de la gerencia, realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad, como así también asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza actividades iguales o similares, ello sin expresa autorización del otro socio de la entidad por este acto constituída. Los socios quedan obligados a prestar a la sociedad todo su tiempo, concurso, capacidad y dedicación. 7º) Cierre de ejercicio y resultados: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se efectuará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los socios. Los Balances Generales se confeccionarán previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones; las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales; las perdidas si las rubiere, serán soportadas en la misma proporción. 8º) Disolución: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas por el Código de Comercio y Civil. En caso de liquidación o disolución, serán liquidadores los socios gerentes debiendo ajustar sus actos a las prescripciones previstas por el Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. En caso de fallecimeinto o incapacidad declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, se procederá dentro de los 30 días de acaecido el hecho, a levantar un Inventario y Balance General y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación. En tal supuesto el socio supérstite deberá reembolsar las cuotas de capital y el resultado devengado por el Balance General practicado a esa fecha, en ocho cuotas trimestrales sucesivas e iguales, sin intereses. Si a un socio se le declarare en quiebra o se le trabe embargo o inhibición, el otro socio se reserva el derecho de imponerle el retiro de la sociedad y la venta forzosa de sus cuotas de capital, reembolsando el importe en idénticas condiciones que las previstas para el supuesto de fallecimiento o incapacidad. 9º) Retiro de un socio: En caso de que uno de los socios no quisiera continuar en la sociedad debe comunicar tal decisión por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio social y otorgar al socio el derecho de preferencia, quien deberá expresar su voluntad de adquirir las cuotas que le corresponden al saliente, dentro de los 90 días de su comunicación. En caso de negativa por parte de él, se procederá a la disolución de la sociedad. 10º) Jurisdicción: Cualquier controversia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y que pudiere ser resuelta amigablemente, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal. De conformidad las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman el presente en lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Anconetani, Norberto Jorge y Martínez, Adrián Carlos.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 246.— e.7|7 Nº 37.481 v.7|7|72

Camhet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 536. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Hugo Alejandro Lucey, casado, argentino, con libreta de enrolamiento Nº 4.150.060, y doña Claudia Emma Rouquette de Fonvielle de Lucey, casada, argentina, con libreta cívica número 912.259, ambos domiciliados en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle 1361, de paso aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CAMHET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Abraham J. Luppi novecientos cuarenta y seis, quinto piso, departamento "C", de esta Capital, pudiendo trasladarlo, establecer oficinas, agencias, sucursales y representantes en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la metalización, pintura en general, inyección de plásticos, revestimientos y afines, pudiendo anexar con talleres metalúrgicos en el ramo de construcciones generales, sin perjuicio de realizar otras operaciones que tengan o no atingencia con el objeto principal sin restricción ni limitación alguna. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de junio de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, vale decir quince mil pesos cada una. — Estos aportes han sido totalmente integrados por muebles y útiles e instalaciones, materias primas, maquinarias, según balance que firman los socios por separado y que forma parte del presente contrato. — Los aportes de la señora Claudia Emma Rouquette de Fonvielle de Lucey provienen de bienes propios. — Artículo Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes lo harán como gerentes. — Los mismos y en forma indistinta podrán con su sola firma representar a la sociedad ante las reparticiones dependientes de los Ministerios y Secretarías de Estado de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y municipalidades provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Tribunales de Trabajo y Cámaras de Conciliación, Registro Público de Comercio, quedando expresamente establecido que para el libramiento de cheques y demás documentos sociales regirá la misma disposición. Asimismo podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o par-

ticulares. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad; ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Artículo Séptimo: Los socios llevarán un libro de actas donde se anotarán las resoluciones que de común acuerdo se adoptan y que servirá de norma a la sociedad. — Artículo Octavo: La asamblea de socios será convocada cuando alguno de los socios lo disponga. — Artículo Noveno: Anualmente al treinta y uno de mayo, se practicará un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal que señala la Ley 11.645 hasta cubrir el diez por ciento del capital social y la suma que determinen para amortizaciones, reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir, gratificaciones, etcétera, y el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En la asamblea deberán aprobar el balance dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio; en su defecto una vez cumplido dicho período se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Artículo Décimo: El socio que deseare retirarse antes de vencido el plazo contractual podrá hacerlo comunicando su decisión con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado, teniendo prioridad el socio restante para adquirir las cuotas de capital que transfiere. — Artículo Decimoprimero: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por: a) Continuar con la misma, representado por uno de ellos en las mismas condiciones que el fallecido o incapacitado, pero sin derecho a la administración, dirección o uso de la firma social, o b) retirarse de la misma percibiendo los haberes que pudieran corresponderle al fallecido o incapaz, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, abonándose el treinta por ciento al contado en el acto de firmarse la cesión de cuotas de capital, y el saldo de cinco cuotas trimestrales iguales, sin interés. — La opción deberán formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el presente apartado b). — Artículo Decimosegundo: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del presente contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, que no pudiera ser resuelta por la asamblea, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo unificar todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista, con facultades para los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de discordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Dicho tribunal deberá constituirse dentro de los ocho días de producido el conflicto y laudar a los veinte días. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Hugo Lucey. — C. R. de F. de Lucey. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo. Concuerda con su escritura matriz que pasó en el registro veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto B. Lorenzo, Escribano.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.7|7-Nº 37.497 v.7|7|72

Rodema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1972, se reúnen los señores Moisés Rolando Leinado, soltero, argentino, domiciliado en la calle Patricios 962, Capital Federal; Eduardo Jacobo Levy, casado, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón 574, Capital Federal y Manuel Jedvabnik, casado, argentino, domiciliado en la calle Patricio 862, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro social de "RODEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Patricios 962, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos, mercaderías, máquinas, semovientes en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, extracción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica y de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) representado por 3.000 cuotas de capital de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y suscripto por los socios por partes iguales, es decir 1.000 cuotas, equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000), cada uno de ellos. — Dicho capital se halla integrado de acuerdo al balance que firmado por las partes y por separado se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes a tales efectos revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con las más amplias facultades que le acuerda la ley y con la única limitación de no emplear la misma en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas o garantías a terceros. — En tal carácter ejercerán la representación legal de la Sociedad ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones bancarias oficiales o privadas, creadas o a crearse, pudiendo suscribir y endosar pagarés, letras, avales, giros, operar con cuentas corrientes bancarias, solicitar créditos, otorgar poderes especiales y|o generales, ante los organismos nacionales, con competencia para la importación y exportación de mercaderías. Adquirir bienes muebles, venderlos, hipotecarlos, y efectuar cuantos actos y contratos fuere menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales. — Siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — Quinto: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de simple comprobación que los socios decidieran realizar; de las utilidades líquidas y realizadas previa la deducción de un 5 % para formar el fondo de reserva que indica la ley hasta alcanzar el 10 % del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin el previo consentimiento de los demás socios, quienes tendrán en dicho caso prioridad para adquirir las cuotas. — Séptimo: El plazo de duración de la Sociedad se establece en diez años, a partir del día 1º de febrero de 1972, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Dicho plazo podrá ser prorrogado de no mediar oposición en contrario de alguno de los socios comunicado en forma fehaciente al domicilio social, y con una anticipación de noventa días del vencimiento. — No obstante el plazo fijado, transcurrido un año de vigencia del mismo cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando en la forma ya establecida anteriormente, y liquidando su haber social en la forma que se establecerá en la cláusula siguiente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o el representante del socio declarado incapaz, quienes antes de ingresar a la Sociedad unificarán su representación. — Para el caso que los herederos o representantes legales optaran por retirarse de la Sociedad se realizará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, para establecer el importe que en concepto de capital y utilidades le corresponda al socio fallecido o declarado incapaz el que le será satisfecho a los herederos o representantes legales en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés bancario existente en plaza a esa fecha. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con respecto a la interpretación o aplicación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha "ut-supra" indicado. — E|L.: "jacobo", vale. — E|L.: Moisés, vale. — Eduardo Jacobo Levy — Manuel Jedvabnik — Moisés Rolando Leinado.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 138.— e.7|7 Nº 37.692 v.7|7|72

Gallino
Distribuidores y Representantes

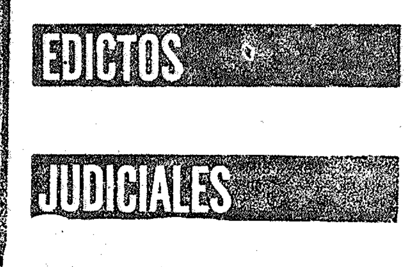
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 9 de junio de 1972, "GALLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES", aumentó su capital de la suma de 25.000 pesos a la suma de 50.000 pesos.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.— e.7|7 Nº 37.498 v.7|7|72



nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a don OSVALDO ARTURO VEZZONI a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Aeberli Conrado c|Primus Juan Luis y otro s|Sumario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 24.— e.7|7 Nº 38.112 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNA BELLEZZA de CIRUZZI y de don ROQUE ARMANDO CIRUZZI. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, julio 3 de 1971. — Carlos Raúl Sénz, secretario.

$ 22,50 e.7|7 Nº 38.164 v.11|7|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dos, secretaría número tres, cita por quince días a JOSE JERONIMO CARDOSO CALCA para que comparezca en juicio: Rodríguez Ribeiro de Cardoso Calca, L. c. Cardoso Calca, J. J. s|divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 21.— e.7|7 Nº 38.022 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña MATILDE TELATKO de HERRMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.7|7 Nº 38.020 v.11|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LICAR. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. —e.7|7 Nº 38.082 v.11|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARLOS QUINTO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.7|7 Nº 38.095 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GATTO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 13,50 e.7|7 Nº 38.016 v.11|7|72

—uzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MELCHORA DE LOS REYES ALDEHUELA de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.7|7 Nº 38.010 v.11|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BERTILOTTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.7|7 Nº 38.056 v.11|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO TABARNIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.7|7 Nº 38.143 v.11|7|72

Juggado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CERASUOLO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.7|7 Nº 38.289 v.11|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a ENRIQUE GUELMAN y RAMONA ELSA CORONEL de GUELMAN para comparecer en juicio "Casol S.C.A. c|Guelman Enrique y otra s| rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.7|7 Nº 38.235 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GRACIANO KUNICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.7|7 Nº 38.250 v.11|7|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL BUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 18 e.7|7 Nº 38.026 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERETTA Vda. de DEL CONTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 22,50 e.7|7 Nº 38.136 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZAGO de BACCHINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 18 e.7|7 Nº 38.135 v.11|7|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS RAIMONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.101 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNAN GONZALEZ y doña JULIA FORTUNATA PEREIRA de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.098 v.11|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRANDE de RAGALMUTO COFFA. — Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, junio 23 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.263 v.11|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATIAS TORTORIELLO y CRISTINA PAGLIA de TORTORIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.057 v.11|7|72

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA VENTURINI de PAOLONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 18 e.7|7 Nº 38.014 v.11|7|72

El Juzgado en lo Civl Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALLOGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 18 e.7|7 Nº 38.106 v.11|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDMAN ELIAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.179 v.11|7|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a JOSE JUAN PEREZ CALDAS para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y disolución de sociedad conyugal le sigue Alberta Florinda Durán González, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 21 e.7|7 Nº 38.177 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM ISAAC RADZYMINSKI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.224 v.11|7|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REBECA SBARSKY de CHUDAK. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.053 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUMERSINDA SALDAÑA Viuda de BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.109 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DANERI Vda. de CAPONIGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.128 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO LUSTGARTEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.209 v.11|7|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a FRANCISCO EDMUNDO ALVAREZ para que se presente a estar a derecho en autos "Alvarez, Francisco Edmundo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 7,50 e.15|6 Nº 33.621 v.16|6|72
$ 7.50 e.7|7 Nº 38.019 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a doña JUANA RUIZ de REGULA para comparecer en juicio "Regula, José s|pedido de autorización", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.066 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGULO EDUARDO CALVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.108 v.11|7|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARMEN STIGLIANO de MASTUCCI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.245 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUDITH SIVERINO de LETO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.243 v.11|7|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.225 v.11|7|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA OLIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.211 v. 11|7|72

Nº 19

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.103 v. 11|7|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAMPELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.192 v. 11|7|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.069 v. 11|7|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO POCELLANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.068 v. 11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA ROS y don BENITO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 7|7 Nº 38.257 v. 11|7|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DIAZ de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e. 7|7 Nº 38.000 v. 11|7|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EDUARDO CAPON LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.295 v. 11|7|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA NIGLIA de ARTUSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.272 v. 11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO BARNEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.266 v. 11|7|72

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN ARMARIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 34.561 v. 11|7|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|6|72.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RACINI. — Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 37.993 v.11|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIEGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.071 v.11|7|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a SERGIO PINOCHI para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Vittorelli de Pinochi Silvana Inés c|Pinochi Sergio s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 21 e.7|7 Nº 38.021 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA KOHAN MILLER de ARANOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.134 v. 11|7|72

Juzgado Nacional ena lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN DE LISI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.248 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PINTOS de MOLIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.183 v.11|7|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO DI NARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Pedro Mingrome, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.008 v.11|7|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SILVERIO FERRAL. — Publíquese por tres días.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.291 v.11|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA BRUNO de BERISSO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.262 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINS REBELO de DOMINGOS, o MARIA MARTINS de DOMINGOS, o MARIETA MARTINZ de DOMINGOS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.217 v.11|7|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA LUISA SARAVI de SERANTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.060 v.11|7|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.204 v.11|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO del CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.206 v.11|7|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH KAY VILLAFAÑE de ZURITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.064 v.11|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO SCIACCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.176 v.11|7|72

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SKIGEICHI YAMASHIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.241 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a ANTONIO DOROTEO CORRIENTE para comparecer en juicio: "Casol S. C. A. c|Corriente Antonio Doroteo s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.239 v.10|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA GROPPO de PEDRONI, por el término de treinta días. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.017 v.11|7|72

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SPACECH. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.013 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a SERVILIANA SOTELO de SOSA para comparecer en juicio: Casol S. C. A. c|Sotelo de Sosa Serviliana s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria
$ 18 e.7|7 Nº 38.238 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a SERGIO AUGUSTO GOMEZ para comparecer en juicio: "Casol S. C. A. c|Gómez Sergio Augusto s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.7|7 Nº 38.236 v.10|7|72

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIETA o ANTONIETA JULIA GALLIANI de BOGGIANO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.007 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FLORA DARAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.011 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GOMEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.087 v.11|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.076 v.11|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LAGAMBA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.152 v.11|7|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.7|7 Nº 38.012 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MORONELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — F. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.055 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MOSQUERA NAVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — F. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.054 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DONATO GALLITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — F. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.052 v.11|7|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 38.137 v.11|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PATIÑO de GALARZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Hernán Daray, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 37.995 v.11|7|72

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MANNISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1972. — Carlos José Giangrasso, secretario.
$ 18 e.7|7 Nº 37.997 v.11|7|72

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita a IRMA MARIA WASILENSKY, para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires c|Wasilensky, Irma María s|ejecutivo" y tomar intervención bajo apercibimiento de designarle representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 10,50 e.7|7 Nº 38.027 v.10|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que en autos "ACEROFIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|liquidación sin quiebra", se ha presentado y se encuentra en Secretaría a disposición de los acreedores el proyecto de distribución de fondos y liquidación, que será aprobado judicialmente si no son observados dentro del plazo de ocho días de la última publicación, y que se han regulado los siguientes honorarios: del patrocinante de la fallida Dr. L. Tardío Vallejos en $ 660; del Síndico Cont. C. Nagata en $ 1.140; del inventariador Esc. J. J. Latugaye en $ 200; del Liquidador Lucini y Cía. S. A. C. I. y F. en $ 900; de los letrados del Liquidador J. M. Irizar en $ 450 y Dr. J. A. Zago en $ 10.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 58,50 e. 7|7 Nº 38.059 v. 11|7|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a la demandada en los autos "ALFONSARO, HECTOR c COHEN MOISES s|Reconstrucción de expediente s|Ejecutivo" a efecto que comparezca a tomar intervención en los mismos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Eduardo Milberg, secretario.
$ 27 e. 7|7 Nº 38.025 v. 10|7|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en los autos caratulados "ARCA, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s|Liquidación sin Quiebra", se ha resuelto postergar la Junta de Verificación para el día 9 de noviembre de 1972, a las 14 horas.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 27 e. 7|7 Nº 38.290 v. 11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, cita por tres días a HECTOR ADOLFO GUGLIELMONI, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en autos: "Maderera Zapala S. A. c|Guglielmoni, Héctor Adolfo y otro s|Ejecutivo de pesos 12.548,56 (Expte. Nº 28.125|71)", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 10,50 e. 7|7 Nº 38.207 v. 7|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ANGEL VICTOR CARNERERO y CARMEN FERNANDEZ de CARNERERO para comparecer en juicio: "Marbot Juana Adriana c|Carnerero Angel Víctor y otra s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.228 v. 10|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución parcial en autos "METALMECANICA S. A. C. I. s|quiebra", los que serán aprobados si no mediare observación en el plazo perentorio de ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.078 v. 10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ANGEL VICTOR CARNERERO para comparecer en juicio: "Marbot Juana Adriana c|Carnerero Angel Víctor s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Carlos J. Neumam, secretario.
$ 18 e. 7|7 Nº 38.230 v. 10|7|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a acreedores verificados en expediente "BLECHMAN, ISRAEL s| quiebra" a la audiencia del día 12 de julio de 1972, a las 13,30 horas para tratar el pedido hecho por la Liquidadora, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y hace saber que las decisiones que se adopten se tomarán por simple mayoría de acreedores presentes que representen la simple mayoría de capital, computando el representado por los acreedores presentes en la junta, excluidos los que tengan privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 82,50 e. 7|7 Nº 38.041 v. 13|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

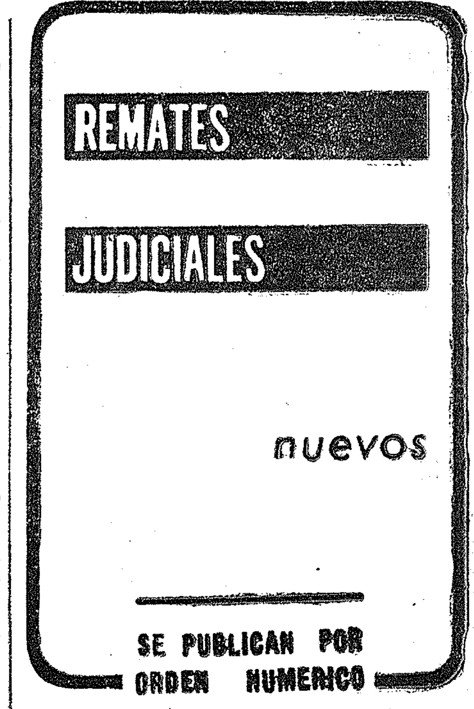
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 3, cita a HIGINIO ENRIQUE CREIXELL y a IRMA CARMEN AVILA de CREIXELL, a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c| Creixell, Higinio Enrique y otra s| ejecutivo" por el término de cinco días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — José M. Romero, secretario.
$ 6 e. 7|7 Nº 38.294 v. 7|7|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Certifico que en los autos caratulados "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|LEZCANO, ROBERTO CARLOS y|u otros s| cobro ejecutivo de pesos", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº uno, a cargo del doctor Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Infrascripta, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: "Rosario, 23 de marzo de 1972. — Agréguense a sus antecedentes los oficios de la Capital Federal y de la Ciudad de Santa Fe que devuelve diligenciados. — Respecto a los codemandados Roberto Argentino Crespo Alves y Roberto Carlos Lezcano, cíteseles mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Prensa" de la Capital Federal en lo que hace al primero de los nombrados, y en el Boletín Oficial de la Nación y diario "El Litoral" de Santa Fe en lo que concierne al segundo, para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — En lo referente al pedido de sentencia en cuanto al codemandado Raúl Carlos Bachetta, téngase presente para su oportunidad. — Firmado: Héctor Carlos Freytes, Juez Federal.
Rosario, 26 de abril de 1972. — Luisa Hohl, secretaria.
$ 42 e.7|7 Nº 38.042 v. 10|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, que en autos "ALVAREZ ISMAEL c|SCHMITTZEN JESUS MARIA y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.188, que el martillero Santiago Milia, rematará el 13 de julio, de 1972, a las 15 horas, en el local de ventas, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal; un lote de terreno sito en Longchamps, Ptdo. de Almirante Brown (Bs. As.), con frente a la calle Reina Victoria s|n., entre las de Boulogne Sur Mer y Francia, designado como lote Veintitrés de la manzana Seis y mide: 10,39 mts. de frente por 29,44 mts. de fondo, o sea una superficie de 305,88 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, manzana 41, parcela 23. Desocupado. Base $ 6.500, Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo en efectivo. Visítese de 14 a 17 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 63.— e.7|7 Nº 38.196 v.11|7|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "BAZZALO BARTOLONE J. c| MORRONE ROMULO T. s|Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 36.442, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de julio de 1972, hora 16.30, rematará en el local de Venezuela 1318|20, 1er. piso, el siguiente bien inmueble: Finca, Zona Sud, sita en Estados Unidos Nº 929, entre Tacuarí y Bernardo de Irigoyen, edificada lotes terrenos Nº 3 y 4, que unidos miden 20,78 mts. frente Sud; 19,40 mts. costado Este; 18 mts. costado Oeste y contrafrente al Norte 20.445 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12a. Sección 14a., manzana 75, parcela 11a., Partida Nº 211.600. Compuesta actualmente de planta baja y dos pisos, con 6 departamentos amplios, ocupado parcialmente en planta baja A y 2º piso, Dtos. E y F por inquilinos, resto desocupado. Según cláusula 4ª del mutuo, el demandado se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Base $ 87.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. Horario de visitas de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81.— e.7|7 Nº 36.405 v.7|7|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 3|7|72.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "BLANCO NATALIA y otros c|WORONA VALENTIN s|ejecución hipotecaria" (Expediente 17.031|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble Sánchez de Bustamante 167|69, Capital, mide: 8,53 mts. frente al O., 8,70 mts. cost. al E., 21,51 mts. cost. S. y 21,56 mts. cost. N. Sup. 185 metros cuadrados. Ocupado por el propietario demandado "Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo". En caso de re-

mate, la propiedad deberá entregarse libre de toda ocupación. Base $ 48.000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 63.— e.7|7 Nº 38.147 v.11|7|72

Nº 7

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, del Dr. Mario Anschütz Latorre en el juicio "ETCHEVERRY SEBASTIAN c| TORCHIA AGUSTIN y otros s|hipotecaria", Expediente Nº 1603, se comunica por tres días, que se ha designado de oficio al martillero público don Adolfo M. Salabert Varela, para que proceda en subasta pública, al contado, de los departamentos uno y dos de la planta baja de la finca calle Bucarelli Nº 3079|81, entre la Avenida Congreso y Quesada de la circunscripción 16, Secc. 63, Manz. 106 B, con las siguientes medidas: 9,52 metros de frente por 16,66 metros de fondo, lindando por su frente con la calle Bucarelli, al fondo con el lote 14, al N.O. con el 8 y al S.E. con el 6. Con la base de pesos Ley 18.188, $ 16.800, al contado. Autorízace al martillero a exigir el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. El remate se realizará en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el lunes 17 de julio, a las 16 horas. Visitarlos de 14 a 16 horas. Desocupados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 90.— e.7|7 Nº 38.160 v.11|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "FAUST de VACCARO AMELIA SUSANA y VACCARO JULIO Antonino s|sucesiones" (Expte. 14.442|1967), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán sobre la misma unidad, el día domingo 16 de julio de 1972, a las 11 horas, la unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Don Bosco 3516|22, Cap. Sup. propia 91,12 metros cuadrados, entrepiso 7,65 metros cuadrados común 28,18 metros cuadrados. Total U. F. 118,95 metros cuadrados. Porcentual 24,99 o|o. — Base $ 26.250 Ley 18.188. Venta al contado. Desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 54.— e.7|7 Nº 38.146 v.11|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: "MASEDA JOSE MARIA y otros c| BRESCI de FRESCA VICTORIA s|ejecución hipotecaria (Expte. 25.070|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle José Indart 868|70, mide: 10 mts. frente, 30 mts. de fondo. Sup. 300 mts.2. José Indart 870: casa baja con garaje, zaguán, living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, comedor diario, patio con parrilla. Ocupado por el Sr. Eduardo Gervasio Somoza, C. I. 1.426.047, Policía Fed. y Sra. María Luisa Franzon de Somoza, C. I. 2.500.906, Pol. Fed., quienes exhiben boleto de compraventa, otorgado por la propietaria demandada, en estas actuaciones. José Indart 868: departamento interno de dos habitaciones, baño, cocina y patio. Ocupado por el Sr. Jaime Ramón Elías Fernández, Céd. Id. 4.643.394, Pol. Fed. y su esposa María Julia Camaya, L. C. 3.742.284, quienes exhiben cesión de boleto de compra-venta, otorgado originariamente por la propietaria demandada en las presentes actuaciones. Base $ 52.500. Ley 18.188. — Venta al contado. 10 o|o del precio en calidad de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario
$ 99.— e.7|7 Nº 38.148 v.11|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados "VILLAR de BOTTANA OLGA y otros c|GHIONE LUIS E. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 21.184|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 19 de julio de 1972, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, ubicado en Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 5 de la Manzana 182, con frente a la Ruta Panamericana, entre Rutas 202 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 mts. al NE, lindando con calle; 10 mts. al SO lindando con el lote 10 y 33,15 mts. al NO, lindando con el lote Nº 4 y 32,09 mts. al SE, lindando con el lote 6. Superficie 326,20 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección E - Manzana 182 - Parcela 5. — Sobre el lote, que forma parte de un predio mayor, se levanta parte de la confitería restaurante El Valle. Con todo lo plantado y edificado. Base pesos 33.860 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 81.— e.7|7 Nº 38.145 v.11|7|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 3 días, que en autos "TAMBORINI de FANTON MARIA T. y otro c|COLAUTTI ARNALDO, s|ejecución hipotecaria", Expediente número 17.801, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 12 de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista Nº 513, primer piso, la tercera parte indivisa de la propiedad sita en esta Capital, calle Chorroarín Nº 930|32, que mide: 8m66 frente S.E. por 17m67 de fondo. Consta de un local al frente con baño, 3 habitaciones, baño y cocina, y en altos 4 habitaciones y 2 baños y cocina. Dos habitaciones, baño y cocina de la planta baja están ocupadas por el demandado, quien convive además con su señora madre María Brandolino de Colautti, la que manifiesta también que es condómina del bien a subastarse. El resto de la finca está alquilada sin contrato, a seis inquilinos. Sin base. Al contado. De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución los demandados deberán entregar el inmueble hipotecado, dentro de los diez días posteriores al de la fecha en que se dicta el auto de venta, entregando las llaves al martillero designado". Horario de visita, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 94,50 e. 7|7 Nº 38.168 v 11|7|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "RIGEL S.C.A. c|CRIVELLI GRANELLI EDUARDO ERNESTO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.151|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1972, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 24, 6º piso, del inmueble Holmberg 1572|74, Capital. Sup. total U.F. 33,22 ms. cs. Porcentual, 2,18 o|o. La unidad se entregará desocupada. Base $ 18.186,48 Ley 18.188. Venta al contado. 20 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 16 horas. La deuda por expensas comunes al 4|7|72 asciende a $ 683,71. Las expensas mensuales correspondientes a junio 1972 ascienden a pesos 32,70. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio cinco de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 67,50 e. 7|7 Nº 38.330 v. 11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "CUKERKOPF SAMUEL c|IANDRITSKY FERNANDO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.153), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de julio de 1972, a las 15,30 horas, la Unidad Nº 1, planta baja en el inmueble calle Argerich 3396 y 3398, esquina José P. Varela, con entrada independiente por el Nº 3396; consta de una superficie cubierta en su planta de 5754 ms. cs., semicubierta 3,69 ms. cs., descubierta 6,87 m. cs., lo que encierra una superficie total de 68,10 ms. cs. Porcentual 36,47 o|o. Base $ 31.120.— Ley 18.188. Al contado. El bien está ocupado por el propietario y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato hipotecario en ejecución, se comprometió a entregarlo totalmente desocupado. Se visita de 15 a 17 horas. No existe consorcio ni gastos comunes por estar constituido el inmueble solamente por dos unidades de vivienda. 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3º o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 72.— e. 7|7 Nº 38.582 v. 11|7|72

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en los autos: "ZERBARINI de ARNICA SANTINI c|BALLINARI de GILARDONI JUANA ESTELA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.386, que el martillero Aldo Trusso, Colegiado Nº 32, S.I., rematará el día 15 de julio de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Jujuy número 3288, entre las calles Perú y Mendoza, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, designado según título como lote: "uno", de la manzana: "R". — Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: "A"; Manz.: 41; Parc.: 10 b. El lote de terreno mide 12,99 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie: 562,46 m. La construcción existente, según informe del martillero, es de muros de mampostería de ladrillos de cal, revocados a la cal, con techos de chapas galvanizadas y cielorrasos de madera y que consta de 3 habitaciones, comedor, cocina, baño, galería y un galpón en el fondo, con entrada de coche, jardín al frente y terreno libre al fondo, todo en estado habitable. Ocupado por Juana Estela Ballinari de Gilardoni, Mario Juan Gilardoni, Elsa Benvenutto de Gilardoni, Carlos Domingo Gilardoni, y Angel René Gilardoni, en el carácter de propietarios. Venta al contado. Base: pesos 24.983.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 117.— e. 7|7 Nº 38.077 v. 11|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "GOMEZ RODOLFO MATIAS c|MARINELLI de GOMEZ JOSEFA s|incidente liquidación sociedad conyugal", Expte. Nº 19.180, que el martillero Joaquín Enriquez, Mat. 1.025, rematará el día 15 de julio de 1972, a las 14,30 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, Paraje Ituzaingó, calle Lacarra 645, individualizado como lote 8 de la manzana 5. Medidas: 11,811 m. al N. 13,50 m. al O., 11,73 m. al S. y 13,50 m. al E., o sea 158,901750 metros cuadrados lindando al N. con lote 8 b, al O. parte lote 7, al S. parte lote 9, y al E. calle Lacarra, Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires. Ello con todo lo edificado sobre el mismo —casa compuesta de baño, cocina, dormitorio, comedor, superficie total 43,70 metros cuadrados— y ocupado por locatarios con alquileres congelados. Base: $ 10.000.—. Forma de pago: 50 o|o contado y saldo a dos años con el 15 o|o de interés. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El remate se efectuará sobre el lote, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Feedral. Visitar todos los días, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 99.— e. 7|7 Nº 38.214 v. 11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en el expediente Nº 20.671|71 "DEVOTO HORACIO S. y otro contra MASCIAS OSCAR y otro sobre cobro hipotecario"; que los martilleros Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el viernes 14 de julio a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal; la propiedad ubicada en Villa Ballester, Paraje V. Leoni, calle Cristobal Colón 778 hoy 775 entre Formosa y 11 de setiembre, provincia de Bs. As., comodidades: patio, 1 dormitorio, cocina y baño, tiene luz eléctrica y bombeador de agua, edificación de material. — Habitada por el demandado y Sra. — Medidas Terreno: 7,50 metros de frente al Sud Este; 7,53 metros al Nord Oeste; 18,91 metros al Nord Este y 19,62 metros al Sud Oeste o sea 144 metros, 49 decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle dicha, al Nord Oeste con más terreno de Rodríguez; al Nord Este con lote 6 y al Sud Oeste con lote 8. — Lote 7. — Manzana 58. — Dominio 816. — Base de venta pesos ley: 4.800. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — Visitar diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 99.— e. 7|7 Nº 38.335 v. 12|7|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "DITITAR S. A. C. I. F. I. c|PORTUNATO ULISES s|hipotecario" (expediente Nº 42.490), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 13 de julio de 1972, a las 15,30 horas, 6 lotes de terreno en block, ubicados en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Nuestras Malvinas (al S.O.) esquina Juan B Alberdi (al N.O.), lindando por la calle Nuestras Malvinas parcialmente con el Nº 563 y por la calle Juan B. Alberdi con el Nº 47; los que conforme al plano Nº 30—4—59, forman parte integrante de la manzana 31 d., según el siguiente detalle: Parcela 12—a: Superficie de 400 ms. cs. — Parcela 12—b: Superficie 300 metros cuadrados. — Parcela 12—c: Superficie 200 ms. cs. — Parcela 12—d: Superficie 195,50 ms. cs. — Parcela 12—e: Superficie de 200 ms. cs. — Parcela 12—f: Superficie 300 ms. cs. — Base en block: $ 120.000. — Al contado. — Desocupado. — Se visita de 9 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio tres de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 76,50 e. 7|7 Nº 38.191 v. 11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en los autos "TALLERES METALURGICOS MORWUIN S. A. expediente Nº 2634, c| ILGUISONIS JACOBO s|cobro de pesos"; que los martilleros Juan Carlos Carreño Villafañe y Eduardo Vera Barros, rematarán en pública subasta y al mejor postor el lote Nº 19, ubicado en partido Gral. San Martín, Manzana 55, Paraje denominado "Villa Zagala", provincia de Buenos Aires, calle Tandil frente al S.O.; entre J. V. González y Bermejo. — Mide 10 metros frente por 40,07 metros de fondo. — Superficie: 401,70 m2. — Estado en que se encuentra, ocupado con una vivienda de emergencia o precaria. — Base: pesos ley ($ 1.507). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El miércoles 12 de julio 1972, a las 10,30 horas, sobre los mismos.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 63.— e. 7|7 Nº 37.392 v. 11|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos "TALLERES METALURGICOS MORWUIN S. A., expediente Nº 2637 c| ILGUISONIS JACOBO s|cobro de pesos", que los mart. Juan Carlos Carreño Villafañe y Eduardo Vera Barros, rematarán en pública subasta y al mejor postor los lotes ubicados en partido Gral. San Martín, Manzana 55, paraje denominado "Villa Zagala" provincia Bs. Aires. — Lote Nº 7: calle Buchardo frente al N.E. entre J. V. González y Bermejo. — Mide: 10 metros frente por 39,50 metros de fondo. — Lote Nº 8, calle Buchardo frente al N.E., entre J. V. González y Bermejo; mide: 10 metros frente por 39,50 metros de fondo. — Superficie: 395 m2 cada lote. — Estado en que se encuentran, ocupados por el demandado. — Base: pesos ley $ 1.507 cada uno de los lotes. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado; miércoles 12 de julio 1972. — A las 10,30 horas sobre los mismos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 81.— e. 7|7 Nº 37.389 v. 11|7|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "FRUTOS MACHADO c|CORONEL MARIA PURISIMA s|ejec. hip.", expediente 2948, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el día 17 de julio de 1972, a las 14 horas, el inmueble de la calle Aguirre 445, entre Canning y Aráoz, planta baja, dep. 1, con una superficie propia de 56 m. 36 dm2 y común de 15 m. 31 dm2, con un patio de propiedad común y uso exclusivo de 9 m 40 dm2, con un porcentual de 17,79 centésimos por ciento. — Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina y se remata en el estado de ocupación que se encuentra. — La deudora según cláusula 5ª del contrato hipotecario se obliga a entregar el inmueble hipotecado totalmente libre de inquilinos y|u ocupantes dentro del plazo improrrogable de diez días de notificada judicialmente de la sentencia de trance y remate en la ejecución que por incumplimiento de lo pactado en la escritura pudiera iniciarle el acreedor. — Deudas: Expensas comunes: no adeuda. — Si adeudara el acreedor se hace cargo de las mismas. — Municipalidad: Abl y Con. Terr: $ 128,81 Ley, y Pav. 56,10. — Obras Sanitarias $ 67,10 Ley. — Base: $ 16.500,00 Ley (pesos 1.650.000 m|n.). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá

constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar de 15 a 18 horas lunes a viernes.

Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Julio F. Gerez, secretario.

$ 108.— e. 7|7 Nº 38.333 v. 11|7|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "GALLO, FRANCISCA MARIA LUISA s|protocolización de testamento, Expte. Nº 8.049", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 12 de julio, a las 16 horas, en Av. Córdoba 631, Bs. As., una fracción desocupada, sita en Hurlingham, Pdo. de Morón, frente a la calle Gral. Simón Bolívar e|Risso y Calingasta que mide 52m96 de frente por 155m35 y 145 m34 de fondo en sus costados y 52m. contrafrente. Sup.: 7.817,94 m.c. Se designa como lote A, parcela 13a. Plano característica 101-511-67. Catastro: Circ. IV, Sec. E, chacra 7. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita durante todo el día. — Base $ 12.260 (m$n. 1.226.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 54.— e.7|7 Nº 38.550 v.11|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, comunica por tres días en los autos: "GALLO, FRANCISCA MARIA LUISA s|protocolización de testamento, Expte. Nº 8.049", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 12 de julio, a las 16 horas, en Av Córdoba 631, Bs. As., la fraccion desocupada sita en el Pdo. de Merlo, a 500 m. de la Ruta Nacional Nº 3, formada por 29 lotes con una superficie total de 97.905,41 m.c. La fracción se encuentra alambrada en sus cuatro costados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita durante el día. Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000). Forma de pago: 1|3 parte contado; 1|3 a 1 año de la fecha de aprobación del remate; 1|3 a los 2 años de esa misma fecha, con 15 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien. Escribana Sra. María Laura Ratto de Nardini, condición venta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 72.— e.7|7 Nº 38.548 v.11|7|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en los autos: "FLORIDA S.C.A. c|FAURE, IGNACIO s|ejecución hipotecaria", Expediente número 18.619|71, que el martillero Wanda Dulemba, rematara el viernes 14 de julio de 1972, a las 15 horas, en la calle Cabildo Nº 2975, Capital, en propiedad horizontal, la unidad Nº 17, designada en el tablero del portero eléctrico y su puerta de entrada con el Nº 21, del segundo piso, de la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 8440, Capital, y consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, lavadero y balcón a la calle. Debe por expensas comunes hasta diciembre de 1971 $ 313,65 Ley 18.188. Se encuentra ocupado por el deudor y su familia. El desalojo se encuentra previsto en la cláusula cuarta del contrato de mutuo. — Base $ 55.000,— Ley 18.188. — Seña en efectivo el 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 81.— e.7|7 Nº 38.090 v.11|7|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres (3) días en el juicio: "SERRANO de CULOGA TERESA ALICIA y otros c|ALTIERI CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 9.442, que el martillero Francisco Manuel Chaves, rematará el día 16 de julio de 1972, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, un inmueble ubicado en la calle Pedro Morán 3555, entre Emilio Lamarca y Concordia, Parroquia de San Bernardo, Capital; construido sobre un lote de terreno designado con el Nº 9, de la manzana 192. Datos catastrales: Circunscripción 15ª, Sección 83, Manzana 166, Parcela 19, Partida Nº 300.760, con las siguientes medidas: 8,66 metros de frente y contrafrente lindando este último por el NE y O con el lote Nº 8, 36,87 metros de fondo por ambos costados, lo que hace un total de 336,61 metros cuadrados de superficie "ad corpus". La propiedad puede ser visitada los días 14 y 15 de julio, en horario de 11 a 12 horas y 16 a 17 horas. Base $ 66.000,— (Sesenta y seis mil) al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Seña 8 o|o. — Comision 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 90.— e.7|7 Nº 38.259 v.11|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2 de la Capital comunica por un día en autos caratulados: "BIANCHI LEGITIMA S.A. C.I.F.I. v|LOPEZ CAMARGO ROSARIO s|ejec. prendaria", Expte. número 145.922, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 24 de julio próximo, a las 15 horas, en el local sito en la calle Díaz Vélez 4002, Capital, donde se exhibe de 14 a 18 horas, todos los días hábiles: Una cortadora de fiambres, marca "Bianchi Legítima" B-8 Gigante, Nº 49.932, en el estado en que se encuentra, a mano, con la base de $ 333. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 13,50 e.7|7 Nº 38.113 v.7|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 comunica por un día, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CABRERA FELIX ROSA, ejec. prendaria", Expte. número 189.046, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124 el 24 de julio de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un televisor, marca Siam, modelo M23A, Nº 9.772, serie número 36809772, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base $ ley 18.188: 972,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e.7|7 Nº 38.089 v.7|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACEVEDO ISIDRO OMAR, ejec. prendaria, Exp. 117.023, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 392126, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley 18.188, $ 885,60. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30 e.7|7 Nº 38.084 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DE LA CONCEPCION DE RIVA MARTHA IRMA, ejec. prendaria, Exp. 116.473, que el martillero señor Sebastián Datzira, remataraá en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo TP Nº 7998, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley, $ 867,10, al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30 e.7|7 Nº 38.091 v.10|7|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por dos días en autos ROZENBLIT ENRIQUE c|SZYCHMACHER SIMON s| ejec., Exp. Nº 193.547, que el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará el 24 de julio a las 9 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 9 a 12 hs.),: Un televisor marca Radio Conti, con 5 perillas al frente, gabinete madera, s|número visible, con mesa y regulador; un radiocombinado sin marca y número visible con mueble madera clara; una estufa a gas marca Emegé sin número visible: dos sillones individuales tapizados en tela floreada; un cuadro marco de madera firmado por I. Verlaire de 1,20 x 0,60 aproximadamente. — En estado como se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 42 e. 7|7 Nº 38.198 v.10|7|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio: CASTRO Y SANCHEZ LEONARDO c|DOMINGUEZ DE SHCHIRLIJAN ANTOLINA y otro s|ejecutivo, (Expte. 153.735|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor marca T.V.12, Nº 11.415, portátil con antena adosada un tocadiscos de mesa marca Winco, sin número visible color gris, tapa plástica transparente; un lavarropas marca Siam Nº 82866; una radio portátil marca Alfide, sin número visible, gabinete gris y rojo, todo en buen uso y en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565, del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 3 de junio de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 45 e.7|7 Nº 38.042 v.10|7|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por un día, en los autos: DOESTE JOSE MARIA c|SORROZA JOSE LUIS s|ejecutivo, Expediente 129.092, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 10 de julio a las 10 horas, en Sarandí 844, exhibiéndose en el mismo lugar los días 7 y 8 de julio de 9 a 18 horas; Un televisor marca Panoramic, pantalla grande, con gabinete de metal y controles al frente, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Emilio Arturo Esvila, oficial 1º. — Hortensia D. I. Pose, secretaria.

$ 13,50 e.7|7 Nº 38.190 v.7|7|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|INVERARDI, CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria, Expediente 63.227, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174684, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley 18.188 $ 75,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

45 e.7|7 Nº 38.085 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CORONEL, ANA DELIA, ejec. prendaria, Exp. 76.801, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Siam, modelo TPCE Nº 48.782, falta rodillo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley 18.188 $ 378,35. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 45 e.7|7 Nº 38.086 v.11|7|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por un día, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ MARIO ARMANDO, ejec. prendaria", Expediente 22.586, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972. hora 10.30. los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo TPSR, Nº 50423, completo, que se exhibe en Ventana 3874 Base ley pesos 318,80. Al contado. Comisión 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario

$ 12.— e.7|7 Nº 38.083 v.7|7|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45 comunica por un día. en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE MARIA contra ZALAZAR, MARIANA MONICA sobre cobro ejecutivo de pesos" Expte 10.180, que el martillero Carlos A. Zalazar rematará el día 10 de julio de 1972, a las 17.30 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor marca Marcan, controles al frente, sin número visible; una mesa rodante para el televisor Sin base, al contado al mejor postor, comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Miguel R. Giiirales, secretario.

$ 12.— e.7|7 Nº 38.579 v.7|7|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46 comunica por un día en el juicio: "GIORGETTI DERNA E. c|IMPELLUSO JOSE ANTONIO s|ejecutivo" que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, todos los días de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, lo siguiente: un televisor marca "Dumont" sin número visible; un ventilador de mesa marca "Famoso", con botonera al frente. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 15.— e.7|7 Nº 38.036 v.7|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FIAT CONCORD SAIC. c|ACOSTA LUIS HORACIO s|ejecución prendaria" (Expediente número 35.888), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 14 de julio de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la calle Almte. Juan F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|R, año 1971, de 36 CV, serie 71, motor número 2826027, chasis (carrocería autoportante) Nº 2508322, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 5636685, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, Cinco mil cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($a. 5.041,52). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 76,50 e.7|7 Nº 38.314 v.11|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "JACK WINOGRAD SCA. c|EKMEKDJIAN, HAGOP s|ejec .prendaria", Exp. Nº 38.521, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 8.45 hs., en la calle Mansilla 3149, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo Fairlane 69, sedán 4 puertas, motor marca Ford Nº 95XF3079, chasis marca Ford Nº 16931, serie KA34JM, Título de dominio B 279227. Base $ 10.003,88 (ley). Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e.7|7 Nº 38.327 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días. en los autos caratulados: "FIAT CONCORD SAIC. c|GURREA EDUARDO JOSE s| ejecución prendaria" (Expediente número 36.424), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 14 de julio de 1972, a las 14.30 horas, en el local de la calle Almte. Juan F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, de 80 CV, serie 69, motor Nº 611678, chasis (Carrocería Autoportante) número 0743727, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 251542, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, cuatro mil setecientos veinte y nueve pesos con ochenta centavos ($a. 4.729,80). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63.— e.7|7 Nº 38.317 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "OLEZZA LUIS c|GOICOECHEA CONTI Y CIA y otra s|ordinario" (Expediente Nº 21.630), que el martillero Pablo José Ferrari (Tinogasta Nº 3297 - 50-7550) rematará en forma separada, por su orden de número y a continuación una de la otra, el día 14 de julio de 1972, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48 de Capital, las unidades Nº 1 y Nº 2, ambas ocupadas tal como surge de autos, ubicadas en la planta baja del edificio de la calle San José Nros. 1731|33|35 de esta ciudad, entre las calles Brasil y Pedro Echagüe. La unidad Nº 1 con entrada independiente por el Nº 1733 de la calle San José tiene una superficie cubierta propia de 16,45 m2., con un porcentual de 1,49. Base: $ 3.933 La unidad Nº 2 con entrada independiente por el número 1731 de la calle San José, tiene una superficie cubierta propia de 29,14 m2. con un porcentual de 2,57. Base: $ 6.754. Expensas comunes: hasta el 27 de agosto de 1971, no se adeuda suma alguna por este concepto, en ambas unidades. Las unidades pueden visitarse los días 10, 11, 12 y 13 de julio de 10 a 12 horas Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 99.— e.7|7 Nº 38.274 v.11|7|72

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "MANUFACTURA DE ART. PARA EL HOGAR AURORA S.A.I.C.I.F. c|AMADIO, AIDA s|Ejec." Exp. Nº 48.275 que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el día 13 de julio de 1972, a las 15,30 hs., en Humberto Iº Nº 2042, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 hs., cuatro estufas a garrafa "Aurora", dos con parrilla en la parte superior: Un televisor "Noblex" con botonera al frente, s|N· visible; Una cocina a gas "Escorial" 66 de 3 hornallas y horno; Una cocina a gas "Cosquín" de 3 hornallas y horno; Una cocina a gas "Sabex" de 3 hornallas y horno con spiedo; Dos lavarropas "Caadi" con paletas; Una mesada de cocina, con tapa fórmica de 3 puertas y 3 cajones, con pileta de acero inoxidable y cuatro ventiladores de pie tres de ellos y otro de mesa, marcas B. G.H. Cometa, Nedal, Dobriloux y Nechi Licia Ventimatic, todo nuevo para la venta. Sin base. Al contado, seña 30 o|o comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Inf. en autos y en Ofic martillero, Sarmiento 1562, 5º "F". Capital. Teléf. 35-4303.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Carlos L Bosch, secretario.

$ 54.— e.7|7 Nº 38.070 v.10|7|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 1 día en autos: "GARCIA NERON ARSENIO c|VENTANCOUR JOSE LUIS, s|Ejec.", Exp. 23.741, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 17 de julio de 1972, a las 10 hs., en Maipú 1398. Grand Bourg, Prov. Bs. As donde se exhibe de 10 a 18 hs.: Un televisor marca Apolo, mod. 1969, Nº 297 roto y sin funcionar. Base: $ 1.740. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 10,50 e.7|7 Nº 38.024 v.7|7|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "BAHIA BLANCA S.R.L. s|quiebra" Expte. Nº 35.008, que el martillero Eduardo Torres Duggan, rematará el día 12 de julio, a las 10 hs., en Bahía Blanca 2241|3, lugar donde se exhiben los días 10 y 11, de 9,30 a 13 hs., los siguientes bienes: Sierras sinfín (nacionales e importadas); tupís (nacionales e importadas); lijadoras; garlopas; escuadradoras; armazones de madera para placard, y demás bienes que se encuentran inventariados a fs. 44 y 73|5, de estos autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Contado. Entrega inmediata

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 45.— e.7|7 Nº 38.254 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "EMPRESAS ASOCIADAS S.C.A. c|EUSEBIO SEVILLA s|ejecutivo", Exp. 20.739, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of. 63 rematará el jueves 13 de julio próximo, a las 15,30, en Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en la calle Pichincha 1135, piso 1º, unidad 7, Dpto. "B" de esta Capital, dentro del régimen de propiedad horizontal. Inscripto al tomo 261, folio 136, horizontal Sud. Superficie cubierta propia 35,53 m2. según escritura hipotecaria. Consta de comedor dormitorio, cocina y baño. Al contado y al mejor postor. Base $ 29.387,15. Ocupado por el demandado. El comprador deberá fijar domicilio en esta ciudad y depositará en autos el saldo de precio en el término legal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Si resulta comprador el acreedor hipotecario será eximido del pago de la seña, pero abonará al firmarse el boleto, los gastos del remate y la comisión respectiva. Horas de visita, días hábiles de 15 a 18.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 81.— e.7|7 Nº 38.118 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|JUAN CARLOS JURI y JABRA ISSA s|prenda", Exp. número 31.271|970, que el martillero señor Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de julio de 1972, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano número 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Chilabert Nº 6970 entre los Nros. 6952 y 6980, de esta ciudad y que consta de: jardín al frente, donde se encuentra en construcción un garaje (uso de la vivienda), dos habitaciones, comedor diario, cocina, baño, pileta lavar, cuarto y amplio fondo, teniendo entrada actualmente independiente que conduce al fondo. Construcción de material (ver fs. 111). La propiedad está ocupada por el demandado. Base $ 12.590 ($ 1.259.000) (2|3 partes de la valuación) al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Se adeuda de O.S.N. $ 78.41 Municipales $ 83,80. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar los días sábados y domingos de 15 a 17 hs. Más datos en autos y al martillero.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — José A. González, secretario.

$ 81.— e. 7|7 Nº 38.539 v. 11|7|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S.A. c|BARUZZINI URDIAIN S.A.C.C.I. A.M.M. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29493, que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 10,30 hs., en la calle Gonçalvez Diaz 941, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., un motocompresor de aire transportable, marca "Hoos", modelo F5MD, montado sobre dos ruedas neumáticos, corrozado, de una capacidad efectiva de 4,6 m3|minuto a una presión de 7 hg.cm2, completo: chasis "Hoos" Nº 4.684, compresor "Hoos" Nº 770, motor Mercedes Benz OM-324 914|52, de 1.400 r.p.m., Nº 1.029. Se aclara que el motocompresor tiene una potencia de 55C.V. y que el motor tiene 55 C.V.; y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrado en autos, con la base de $ 15.605,82 Ley Nº 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90.— e. 7|7 Nº 37.546 v. 11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secreprenda", Expediente Nº 19.004, que el el juicio: "O. C. RUBIO S.A.C.I. c|ROZENBLUM HORACIO BERNARDO s|Ej. prenda", Expediente Nº 19.004, que el martillero Juan F. Brardinelli el día 19 de julio de 1972, hora 16,30, en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E100-F Fabricación Nº 12.548, equipado, uso familiar. Base $ 670,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 36.— e. 7|7 Nº 38.433 v. 11|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día, en el juicio: "DIS PAINT S.A.C.I.F. c|PINTURERIA DEL NORTE S.R.L. s|ejecutivo", Expte. Nº 25641, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 10 de julio de 1972, a las 17,30 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, todos los días, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Una caja registradora, marca "National", sin número visible; una máquina para preparar colores de pintura, marca "Custom Colormeter" para 10 colores. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 16,50 e. 7|7 Nº 38.312 v. 7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos caratulados "PROTETTO, MARIA y otro c|PROMOBRA S.A.I.C. I.F. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 26.235, que el martillero público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el día jueves 13 de julio de 1972, a las 17 horas, un inmueble en construcción, compuesto de planta baja y ocho pisos, ubicado en esta Capital Federal, calle Alberti número mil seiscientos setenta y nueve, entre las de Avda. Juan de Garay y calle Inclán, edificado en los lotes que cita su título como números once y doce. Con una superficie total de trescientos once metros treinta y cinco decímetros cuadrados. De acuerdo a informe obrante en autos el inmueble se encuentra totalmente desocupado, tratándose de una estructura de hormigón armado, que cubre actualmente planta baja y ocho pisos, o sea nueve lozas. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el escribano que designen los acreedores. Horario de visita todos los días, de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 160.400.—, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 4 julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 89.— e. 7|7 Nº 38.474 v. 11|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "JACK WINOGRAD S. en C. p. A. c|GALAVINSKY de BERMAN, BERTA s|ejec. prendaria", Expediente número 32.278, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 9 horas, en la calle Mansilla 3149, de Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas: Un automotor usado, marca Di Tella, tipo automóvil, modelo 1962, clase de carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 15AANL-18027-S, chasis Nº AHS2L-17788, título de dominio Nº C380513. — Base $ 2.204,50 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o contado. — Comisión 10 o|o contado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 49,50 e.7|7 Nº 38.328 v.11|7|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "POL S.R.L. c| LAVALLE, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 9.30 horas, en la calle Av. Rivadavia Nº 9265, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, al contado y al mejor postor: Una heladera eléctrica, marca Pol, Nº 2.734, modelo C.A-240, con equipo refrigerador, marca Acmarmetic, Nº 43.861, modelo 3|4 H.P., en perfecto funcionamiento. Expediente Nº 23.646. — Base $ 2.350. — Seña 10 o|o en efectivo. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 49.50 e.7|7 Nº 8.369 v.11|7|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "SERRA LIMA S. A. c|SOLA, ADOLFO R. y otro s|ejec. prendaria", Expediente Nº 26.271, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 9.15 horas, en la calle Mansilla Nº 3149, de Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas y de 14 a 17.30 horas: Un automotor, marca Ford, modelo Fair lane Ltd, año 1970, tipo automóvil, con motor marca Ford, Nº 9AFF3847, de 185 H.P. de potencia y 4.785 cm3. de cilindrada, con chasis marca Ford Nº KA41 JD-41548, título de dominio Nº C-236027. Base $ 9.000). 50 o|o del crédito reclamado al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o contado. — Comisión 10 o|o contado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 54.— e.7|7 Nº 38.325 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| GONZALEZ JOSE ROBERTO, ejec. prendaria", Expte. Nº 28.781, que el martillero señor Sebastián Datzira, propuesto por la parte actora, rematará en Defensa 1124 el 24 de julio de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 514.084, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 1.077,30. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, entregándose el bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e.7|7 Nº 38.088 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ALVAREZ FRANCISCO MARIO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 28.446), que el martillero Jorge Senosiain, propuesto por la parte actora (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 14 de julio de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Almte. Juan F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 1500, multicarga, año 1969, de 64 C.V., serie 69, motor Nº 619.849 chasis (carrocería autoportante) Nº 0761346, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B255847, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($a. 4.458). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 76,50 e.7|7 Nº 38.313 v.11|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA S.A. c| ILLANES IRMINA NATIVIDAD, ejec. prendaria", Expte. Nº 40.462, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124 el 24 de julio de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V35|3, Nº 16, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 2.790.00. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 2? de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e.7|7 Nº 38.092 v.11|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "ANTUÑA JUAN c|LOBOS ANSELMO GUILLERMO s|ejecución prendaria, expediente Nº 38474", que el martillero don Alejandro Spina, rematará el día 20 de julio de 1972, a las 12 horas, en Paraná 467, piso 3º, oficina 12, Capital, el siguiente bien: un automotor de marca Dodge, modelo del año 1957, con motor Nº T544—10741, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 0556108, tipo camión volcador, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Jean Jaurés 2877, Villa Alsina, provincia de Buenos Aires — Horario de exhibición de 9 a 18 horas. — Base: $a. 3.018,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 de C. P. C. C.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e. 7|7 Nº 38.497 v. 11|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "OROBANCA S. A. I. C. F. c|RUTAVIAL S. C. A. s|ejecutivo", expediente Nº 36594, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 842|8, de la Capital Federal, donde se exhiben durante los días hábiles en el horario de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Olivetti, italiana, modelo 82; dos armarios metálicos de dos puertas y 19 cigüeñales para tractores marca General Motors, de diferentes medidas: 4—71 y 6—71, en el estado en que se encuentran. — Venta sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 39,— e. 7|7 Nº 38.273 v. 10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "PAUMAR S. C. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO S. R. L. s|prenda" (expediente 40034), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 26 de julio de 1972, a las 17 horas, en Venezuela 3155, Cap., donde se encuentra en exhibición, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, lo siguiente: una máquina retorcedora marca Cogman, para Cord en húmedo, construída bajo licencia Whitin (U.S.A.) Nº 180087. — Accesorios: 48 husos, aros irreversibles de 6, cursa 270 mm. carrete 270 x 150 mm. fileta para acomplar hasta 6 hebras, frentes individuales, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 20.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e. 7|7 Nº 39165 v. 11|7|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNOSO LUIS O. y otro, ejec. prendaria, expediente 30526, que el martillero señor Sebastian Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 516746, completa, sin funcionar, que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 598,50 o sea el 50 o|o de la deuda. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e. 7|7 Nº 38.093 v. 11|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|VIEZMA DE BIONDI BLANCA VICTORIA s|ejecución prendaria" (expediente Nº 134160), que el martillero Jorge Senosiain, (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 14 de julio de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Almte. Juan F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a vierne, de 8 shora a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor Nº 2795124, chasis (carrocería autoportante) Nº 2442717 patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 231831, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 Tres

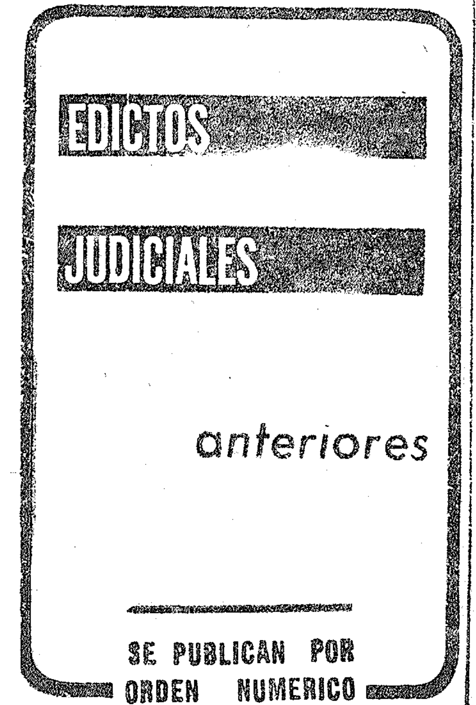
mil ochocientos treinta pesos con noventa y siete centavos ($a. 3.830,97). — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 76,50 e. 7|7 Nº 38.316 v. 11|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "ENVASADORAS S. A. C. I. F. e I. s|quiebra", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el miércoles 12 de julio de 1972, en Echeverría Nº 1270, a las 13 y 30 horas, muebles de escritorio, 3 aparatos comunicadores Siler, 3 pantallas calefactor Simplex, grúa a mano, agujereadora de banco, una dobladora de acero con base, soplete a gas de garrafa, 4 carros rodantes, de hierro, con 2 estantes cada uno, una guillotina a palanca para cortar chapas, armarios metálicos, matrices, un lote de sables, de herramientas de trabajo y torno, chatarra y demás bienes inventariados en autos, pertenecientes al fallido. — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 131.145. — Exhibición: de 13 y 30 a 16 y 30 horas, los días 10 y 11 de julio en el lugar de la subasta.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 72.— e. 7|7 Nº 38.332 v. 11|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 29, comunica por un día en el juicio "BALBULIAS, GREGORIO c|TALLERES GENERAL PAZ S. R. L. s|despido" que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 10 de julio de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: un compresor de pintura, sin marca ni número visible, con motor de 5 H.P. Nº 2504, funciona; una agujereadora de pie marca "Seali" con motor eléctrico sin número ni marca funciona; una máquina para enderezar paragolpes, de pie con bomba "Power" funciona; un bombito para hacer molduras de pie, sin número ni marca, funciona. — En el estado en que se encuentra. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Virginia Rivas de Greco, secretaria.
$ 21.— e. 7|7 Nº 38.034 v. 7|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DE LAS BARRERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.472 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO PORTESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.576 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.593 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MUSTILLO de COLASURDO y de don ANGEL MIGUEL COLASURDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50.— e.5|7 Nº 37.586 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA MICHALEVICZ de KANIUK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 28 de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.944 v.10|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POLIWKO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 Junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.735 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PINCOS o PINCHEZ o PINKUS GOLDKNOPF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,80 e.6|7 Nº 37.728 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPETUA REGAL Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 13 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.578 v.7|7|72

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUSSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.539 v.7|7|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ENRIQUE DAVINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.623 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL INOCENCIA MERAVIGLIA de ECHENIQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.524 v.7|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA JUDITH BORGHIANI de VEGA por el término de 30 días. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 25,20 e.6|7 Nº 37.812 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VIRGINIA ROSA MARCENARO de VIGNALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 6|7 Nº 37 950 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 de esta Capital cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MARTIGNONI. — Buenos Aires, Junio 27 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.753 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AMERICO COPPA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 28 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.656 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LO FEUDO y ROSARIO MARIA SAULLO DE LO FEUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.626 v.7|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARBIERO de RODRIGUEZ o de RODRIGUEZ AVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 25,20 e.5|7 Nº 37.508 v.7|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA ANDORO de GARGANO y de EMILIO CARMELO GARGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.716 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MANUEL VILELA y LIA SUSANA VILELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.715 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CATALINA MAZZACHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.835 v.10|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BULZOMI y doña PASCUALINA BELVERIO de BULZOMI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial únicamente.
Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.574 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA PAULA VAN HOORENBEECK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.480 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA FERNANDEZ de FERNANDEZ y AMANDO FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.678 v.7|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFRODITA SARUCOS de KAPPAS o AFRODYTA SARUCOS de KAPPA o AFRODITA SARUCOS de CAPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 30 e.6|7 Nº 37.711 v.10|7|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO DOMINGO MIGUEL PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.789 v.10|7|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALABRESE y de doña ANGELA RUNDO de CALABRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.884 v.10|7|72

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABERBUJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.850 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIOPEDRE COTARELO y LEONOR GARCIA DE RIOPEDRE.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.840 v.10|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BOQUETE de PARDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos Mastrofierro, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.454 v.7|7|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINA DAVENIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. — e.5|7 Nº 37.647 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PAOLILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.5|7 Nº 37.538 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA GARCIA de GONZALEZ MONGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.701 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMANO de CERRUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.699 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ENCARNACION VEIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. —Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22 e.6|7 Nº 37.874 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HOFMANN o HOFFMANN; o FRANCISCO JOSE HOFFMANN o HOFFMAN o HOFMAN; o JOSE FRANCISCO HOFMAN o HOFFMANN o HOFMANN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 34,80 e.6|7 Nº 37.920 v.10|7|72

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, del Dr. Norberto C. Scotti por la Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER GIAQUETA o GIACHETTA de BOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.651 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA SERLINI de TRINCHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.974 v.10|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de don JAIME ELIMELEJ ZAIDENWERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.682 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLESSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.662 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ o MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE MALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.637 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE GONZALEZ PELLICER DE PEREZ ALEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.612 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALOMENI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.547 v.7|7|72

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAFAELA CARRATELLI de SABATE.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.881 v.10|7|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIMENO o JIMENO de CELMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,80 e.5|7 Nº 37.490 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOLA EMILIO UGELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21,60 e.5|7 Nº 37.488 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO POSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21,60 e.5|7 Nº 37.487 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.898 v.10|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.933 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SUPPANSIG de MEZOGHLANIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.860 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y empaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.915 v.10|7|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FERNANDEZ Vda. de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.792 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.836 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINORA EUSTAQUIA SUPARO de ZEANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.952 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BOFFA de CALCATERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ...21 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.456 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITORIA o VICTORIA VIEGAS de DA LUZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.602 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO COZZOLINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.580 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAYETANO CASAVOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.5|7 Nº 37.552 v.7|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: "Bidart, Magdalena c|Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble s|daños y perjuicios", que se cita a ANTONIO FANELLI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 21 e.5|7 Nº 37.518 v.7|7|72

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Arias, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.514 v.7|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA COSTA de RODRIGUEZ, MARIA o MARIA ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ y DELFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.787 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA WURM Vda. de VITENSZTEIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.370 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO TOGNETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.868 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.947 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA VILOCH, Vda. de ESTRADA y de ALBERTO OMAR ESTRADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 27 e.5|7 Nº 37.613 v.7|7|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRESENTACION ALCOLEA de MUNNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.733 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO DI AGOSTINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.782 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTIN PASCUALI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.832 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA MARTINEZ viuda de LOGGIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.905 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASIM COHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.458 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BABETTA CATALINA MATILDE CAHEN de MILLAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.5|7 Nº 37.519 v.7|7|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ISABEL CHIRICO de VANELLA y RAFAEL VANELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.892 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GONZALEZ de LOPEZ, don ADOLFO MANUEL LOPEZ y don JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.6|7 Nº 37.932 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA LOMANTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.5|7 Nº 37.688 v.7|7|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ALVAR de GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 5|7 Nº 37.470 v. 7|7|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA MARTELLO de ILARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.759 v.10|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANTONIO MEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 Junio 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.753 v.10|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO PABLO JOSE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.706 v.10|7|2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELINA MEDRANO de D'ACHARY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e. 5|7 Nº 37.657 v. 7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 5|7 Nº 37.558 v. 7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FENIX FONTANA de LUGAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e. 5|7 Nº 37.510 v. 7|7|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.934 v. 10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN GOTUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.909 v. 10|7|72

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BALLESTEROS de GAY, MIGUEL JUAN ALEJANDRO GAY y ANGEL ALEJANDRO GAY. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.5|7-Nº 37.674-v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIRA GIORGETTI o GORGETTI de MARRACCINI. Publíquese tres días. Buenos Aires, seis de junio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.5|7-Nº 37.597-v.7|7|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA GARRIDO de BUENADER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.890 v. 10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRETONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e. 6|7 Nº 37.971 v. 10|7|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL REVELLI.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.956 v. 10|7|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble calle HUBAC 6034, Capital. Publíquese dos días. — Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27,60. — e.5|7-Nº 37.673-v.7|7|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVERA. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.5|7-Nº 37.471-v.7|7|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO MARIO CORNELL ARROYO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.5|7-Nº 37.474-v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA DEMARCO de CONSOLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.734 v. 10|7|72

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES JULIO CESAR FAGGIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 6|7 Nº 37.854 v. 10|7|72

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BARBEITO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 28 de 1972. Juan L. Peña, secretario.
$ 18. — e.5|7-Nº 37.663-v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.709 v. 10|7|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE de YRIONDO o CARLOS ENRIQUE de IRIONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.720 v. 10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dia a herederos y acreedores de doña AMELIA COLOMBETTI Vda. de LOCATELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.897 v. 10|7|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 22 de junio de 1972. — Luis Solari, secretario
$ 18 e.5|7 Nº 37.560 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HECTOR VANUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Julio P. Cerez, secretario.
$ 18 e. 6|7 Nº 37.970 v. 10|7|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO PEDRO LAPETINA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.767-v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPURRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.773-v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOTOMAYOR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. Junio 26 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.942-v.10|7|72

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de EMILIA MAZZA DE REBAGLIATI. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.607 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 22 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.479 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JACOBO CHOIHED. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.478 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EBOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 16 de junio de 1972 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.540 v.7|7|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CERECEDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — María I. Millán Ford, secretaria.
$ 22,50 e.6|7-Nº 37.853-v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO NICOLAS IEMMA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1972. — María I. Millán Ford, secretaria.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.859-v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL WIERBILO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1972. — — María I. Millán Ford, secretaria.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.883-v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZ COSTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. Junio 19 de 1972. — María I. Millan Ford, secretaria.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.926-v.10|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por tres días el levantamiento del Concurso Civil del SINDICATO CONDUCTORES DE TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL.
Buenos Aires 16 de junio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.5|7 Nº 37.469 v.7|7|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO o EDUARDO SUNDBLAD. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 20.40 e.6|7 Nº 37.714 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil 25. Secretaría 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA o ALBERTINE SCHWAB DE SCHROTT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.6|7-Nº 37.721-v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES GARCIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.6|7-Nº 37.866-v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL GRUNWALD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.502 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE LEROY de WADEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.504 v.7|7|72

El Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA ELENA BANDINI DE SEIJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida. secretario
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.642 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA FEUER DE WANSCHELBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 15 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida secretario.
$ 22,50 e.5|7 Nº 37.506 v.7|7|72

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA BARBIERI de FINOCCHIARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Guillermo C. Mercado. secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.775 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL NEGRO y de ISABEL DE CR . OFARO de DEL NEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.914 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA ANGELICA GRISOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.683 v.7|7|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO FRANCISCO SAVERIO ORIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.5|7 Nº 37.622 v.7|7|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.6|7 Nº 37.894 v.10|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO TRUJILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 22 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.551 v.7|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO PEREZ.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.482 v.7|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Ana Mara Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.550 v.7|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO LOFRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.549 v.7|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELINA MARIA NARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.548 v.7|7|72

Nº 28

Juzgad Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIO IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.780 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCY BRITO de CASH y de don ALBERTO DANIEL CASH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 27 e.6|7 Nº 37.825 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LODISE de NARANJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.972 v.10|7|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SILVAGNI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.752 v.10|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.712 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS NAVONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Mario Calatayud (h.).
$ 18 e.6|7 Nº 37.774 v.10|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.638 v.7|7|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA FERNANDA CIPOLLA de GIANATELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.457 v 7|7|72

Juzgado Nacional Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA PAVIGNANO de LACCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.543 v.7|7|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARANDA de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.6|7 Nº 37.710 v.10|7|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARIA TONELLI de COLORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.5|7 Nº 37.483 v.7|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ANTONIO CAZZULINO o CAZZOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 24.— e.5|7 Nº 37.579 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAZZIOTTA de PASSARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 27 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.- e.3|7 Nº 37.051 v.7|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

Juzgado de Paz Letrado Nº 28, cita y emplaza por diez días a RICARDO IGNACIO TILLET, a que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Ida Menini, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. — César A. García Belsunse. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Marcelo Torres Gálvez secretario
$ 18. e.6|7. — Nº 37.779 v.7|7|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza a don JUAN CAMILO VALLANSOT, para que dentro del término de 3 días, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Pascual, Daniel c|Burone, Oscar, Néstor s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretraio.
$ 40,50 e.5|7 Nº 37.462 v.7|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos "EMETZ, ROTISLAV s| Cancelación de letra de cambio" ha resuelto: "Buenos Aires, junio 16 de 1972... Disponer la cancelación de la letra de cambio precedentemente individualizada. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial en la forma prescripta por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63. Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante haciendo saber que se podrá abonar la letra luego de los sesenta días posteriores a la última publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición a que se refiere la mencionada norma legal.. Carlos A. Ariosa. Juez. "El auto se refiere a la Letra Nº 2507, por valor de $ 10.000 firmada por C. O. Stancato, aceptada por The Royal Bank Of Canadá, vto. 10|6|72.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 337,50 e.28|6 Nº 36.275 v.18|7|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, en autos "SZTURMAK ISAAC s|cancelación de documentos" decrétase la cancelación de los siguientes pagarés librados por Tolbanera S. C. A. con domicilio en Sarmiento 2565 Capital a favor de Isaac Szturmak con domicilio en Azcuénaga 73, San Martín, Provincia de Buenos Aires: vencimiento 30|6|72, por $ 17.500; vencimiento 30|7|72, por $ 17.500 y vencimiento 30|8|72 por $ 17.849,90 con fecha de emisión y pago en esta Capital. Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos 60 días de la publicación de edictos siempre que en el ínterin no se deduzca oposición. Publíquese el presente por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 15 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 315 e.23|6 Nº 35.283 v.13|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos caratulados "LEDESMA S.A.A.I. s| Cancelación de documentos", ha dispuesto la cancelación de pagaré que se individualiza de la siguiente manera: Nº 330, por pesos cuarenta mil, librado en Buenos Aires, el día 28 de abril de 1972, por "Compañía Papelera del Norte S. A.C. e I.", con vencimiento al 28 de septiembre de 1972, a la orden de "Ledesma S.A.A.I.", y endosado por esta última sociedad en blanco, y pagadero en Buenos Aires. — El pagaré relacionado fue sellado en jurisdicción nacional el día 4 de mayo de 1972, con el sellado de ley. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 247,50 e.21|6 Nº 34.500 v.11|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de BARMA S. A. I. C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días a contar desde la última publicación para presentar al nuevo Síndico, contador Eduardo Pablo Setti, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6to., oficina "1", los justificativos de sus créditos. — El día 4 de setiembre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los Acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. — El Secretario.

$ 75 e. 3|7 Nº 37.047 v. 7|7|72

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por dos días, en autos "M. Roca y Cía., s|Quiebra, Inc. Calificación" a D. JORGE EDUARDO MARTINEZ CRUZANS, a estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 18. e.6|7. — Nº 37.968 v.7|7|72

Nº 8

Juzg. Com. 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de "ZUKIN, ALBERTO GREGORIO y ZUKIN, MIGUEL CARLOS (SOC. DE HECHO)". — Fecha provisoria cesación de pagos: setiembre 16 de 1971. — Síndico: Natalio Estrín, Talcahuano 778, piso 1º, a quien acreedores presentarán títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 25 de octubre de 1972, 14 horas, para reunión de Junta en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 82,50 e.5|7 Nº 37.553 v.11|7|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "ANAHI COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA, s|Quiebra" que dentro de los veinte días, los acreedores deberán presentar al Síndico, Abraham Serulnik, Cangallo 1605, 3º piso, Of. 10, los justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 1º de septiembre de 1972, a las 13 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 60. e.6|7. — Nº 37.804 v.12|7|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9 Secretaría número 17, comunica por cinco días a los acreedores de "SAM RO-SAM y JESUS RODRIGUEZ SAMPEDRO y NESTOR LUZ ZAPPERI, la quiebra decretada, expediente número 31.220; fijándose 25 días para presentar al síndico contador José Víctor Marjovsky, domiciliado en Lavalle 1763, piso 5º, of. 7, los justificativos de sus créditos. El da 12 de septiembre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Carlos Neumann, secretario.

$ 75.— e.5|7 Nº 37.516 v.11|7|72

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a estar a derecho por quince días, a DIRSA S.R.L., en autos caratulados "Montore Leandro J. o Montore Maldonado, Leandro J. contra DIRSA S.R.L., s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 27. e.6|7. — Nº 37.831 v.7|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 15 días en los autos caratulados "CAMPOMAR S. A. s|Quiebra" ha recaído la siguiente resolución que en su parte pertinente expresa: — "Buenos Aires, junio 7 de 1972... decrétase la cancelación de las letras detalladas a fs. 4895, autorizándose su pago transcurrido que sea el lapso de 60 días a contar de la última publicación o de su vencimiento si no se hubiese operado siempre en el supuesto de no mediar oposición... Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63. Julio A. Quinterno, Juez". — Los documentos constan de los siguientes datos: a) Pagaré librado por Grandes Tiendas Marino, con vencimiento el 20|11|70 por $ 699; b) Pagarés librados por Hadad Hnos., con vencimiento el 30|11|70 por $ 2.000 y el 31|12|70 por $ 2.113. c) Pagarés librados por Achar Hnos., con vencimiento el 15|9|70 por $ 1.100; el 30|9|70 por $ 1.100; el 15|10|70 por $ 1.100; el 30|10|70 por $ 1.100; el 15|11|70 por pesos 1.100; el 30|11|70 por $ 1.100; el 15|12|70 por $ 1.000; el 30|12|70 por $ 1.000; el 15|1|71 por $ 1.000; y el 30|1|71 poor $ 1.001,10. d) Pagarés librados por José Raitman con vencimeinto el 30|11|70 por $ 9.000; el 31|12|70 por $ 9.000; y el 31|1|71 por $ 8.641,34. e) Pagaré librado por M. Massud S. A. con vencimiento el 31|12|70 por $ 9.475,87; f) Pagarés librados por Prince S. A. con vencimiento el 13|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A. y el 20|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A.; g) Pagaré librado por D. Pesdiuls con vencimiento el 26|11|70 por $ 2.000, endosado por Mehsen Messud S. A. h) Pagaré con vencimiento el 27|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A.; i) Pagaré librado por A. Apestegui con vencimiento el 30|11|70 por $ 6.167,55, endosado por Mehsen Massud S. A.; j) Pagarés librados por Tomás Hnos. con vencimiento el 30|11|70 por $ 5.000, y el 30|11|70 por $ 5.000; endosados por Mehsen Massud S. A.; k) Pagaré librado por E. Metla con vencimiento el 30|11|70 por $ 1 634,52, endosado por Mehsen Massud S. A.; l) Pagaré librado por C. Pastor con vencimiento el 30|11|70 por $ 2.700, endosado por Mehsen Massud S. A.; ll) Pagaré librado por Chamo y Zimerman con vencimiento el 15|12|70 por $ .500, endosado por Mehsen Massud S. A. m) Pagaré librado por D. Warembau con vencimiento el 15|12|70 por $ 1.313,64, endosado por Mehsen Massud; n) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento el 23|12|70 por $ 632 y el endosado por Mehsen Massud; ñ) Pagaré librado por Cide S. C. A. con vencimiento el 20|12|70 por $ 1.655,15, endosado por Mehsen Massud; o) Pagarés librados por La Casa de los Pyjamas con vencimiento el 23|12|70 por $ 632 y el 27|12|70 por $ 632, endosados por Mehsen Massud; p) Pagarés librados por Tomás Hnos. con vencimiento el 30|12|70 por $ 5.000 y el 30|12|70 por $ 5.000, endosados por Mehsen Massud; q) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento 30|12|70 por $ 6.200 endosado por Mehsen Massud; r) Pagaré librado por Raes S. C. A. con vencimiento el 30|12|70 por $ 2.500, endosado por Mehsen Massud S. A.; s) Pagaré librado por Chamo y Zimerman con vencimiento el 30|12|70 por $ 2.500, endosado por Mehsen Massud S. A.; t) Pagaré librado por Cónico con vencimiento el 31|12|70 por pesos 1.350, endosado por Mehsen Massud S. A.; u) Pagaré librado por La Casa de los Pyjamas con vencimiento el 31|12|70 por $ 632,78, endosado por Mehsen Massud S. A.; v) Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 10|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; w) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento el 11|1|71 por $ 6.200, endosado por Mehsen Massud S. A.; x) Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 20|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; y) Pagaré librado por Julio Pérez, con vencimiento el 25|1|71 por $ 6.200, endosado por Mehsen Massud S. A.; z) Pagarés librados por Tomás Hnos., con vencimiento el 30|1|71 por $ 5.000 y el 30|1|71 por $ 5.000 endosados por Mehsen Massud S. A.; Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 31|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; pagaré librado por José Viqueira con vencimiento el 31|1|71 por $ 1.580, endosado por Mehsen Massud S. A.; Pagaré librado por Cónico con vencimiento el 31|1|71 por pesos 1.414,25, endosado por Mehsen Massud S. A.; Pagarés librados por José Raitman y Cía. con vencimientos el 10|1|71 por $ 10.000 el 15|1|71 por $ 10.000 el 20|1|71 por $ 10.000 y el 25|1|71 por $ 10.000 y el 31|1|71 por 11.625,73. Pagaré librado por Thompson y Williams, con vencimiento el 15|1|71 por $ 9.035,79. — Helios A. Guerrero secretario.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 36.504-v.19|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "SALVADOR PARAVIZZINI E HIJO S. A. C. I. F. I.", que el día 18 de septiembre de 1972, a las 14 horas, se celebrara en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta de acreedores con el número que asistiere. — Fíjase el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Síndico: Gedofredo H. Antonini; domicilio constituido: Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 75. e.6|7. — Nº 37.738 v.12|7|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a los acreedores, en juicio "AVELLANEDA S. A., su quiebra", a la audiencia del día 27 de julio, a las 11 y 30 horas, para considerar la propuesta de transacción formulada por Crush S. A., relacionada con acción concursal seguida en autos "Avellaneda S. A., su quiebra c|Crush S. A., s|Ordinario".

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 67,50 e.6|7 Nº 37.137 v.12|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de dos días, al Sr. HECTOR PABLO MARCELO ALLENDE, para que comparezca dentro de 15 días a estar a derecho en los autos "EFA c|Allende, Julio A. y otro, s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.

$ 18. e.6|7. — Nº 37.822 v.7|7|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita por cinco días, que se contarán desde la primera publicación presente a FRANCISCA DE JESUS PONCE de PACHECO, para que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa 21.620-P, seguida hoy contra Osvaldo Sigfrido De Benedetti por homicidio calificado, robo y lesiones. Los autos tramitan ante la secretaría del infrascripto. — Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 13 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.5|7 Nº 483 v.11|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "FADETE S.A. c|BENMAMAN LEON s|ejecucion hipotecaria", (Expediente Nº 45.928) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H"; Tel. 40-9218|4503), rematará el 13 de julio de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble ubicado en la zona Norte de esta Capital Parroquia San José de Flores, Circunscripción 5ª, calle Yerbal antes sin número después 1747 y 1749 y hoy números 1743|47, entre las de Terrero y Teniente General Donato Alvarez, edificado sobre un terreno que mide: metros 8,66 frente al Sud sobre calle Yerbal igual extensión contrafrente al Norte sobre vías del F.C O. hoy F.C.N.D.F. Sarmiento; metros 37,16 en el costado Este y metros 36,36 en el costado Oeste. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su madre, exclusivamente. Cláusula 9ª del mutuo hipotecario: En caso de ejecución el deudor se compromete expresamente a desalojar el bien hipotecado dentro de los quince días de consentida la sentencia de trance y remate a fin de poder entregarlo absolutamente libre de ocupantes a quien resulte adquirente. Horario de visita: Lunes, miércoles y viernes, de 14 a 17 horas. Base. $ 130.000.—. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 103,50 e. 5|7 Nº 37.465 v. 7|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en autos: "AREN, FERNANDO J. y otros c|MERCADO Y FRIGORIFICO VEINTICINCO DE MAYO S.R.L. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 8.399, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 20 de julio de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Espinosa Nº 1167, Capital; el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Decimoquinta, calle Orán, hoy Emilio Lamarca Nº 808, 810 y 816, formando esquina a la de Gaona Nº 4001, 4007, 4009 4019 y 4023; cuyo terreno está constituido por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 8 y 9 de la manzana 2, compuesta su extensión de 25,67 mts. de frente al Sud Este sobre la calle Gaona; 28,80 mts. en su otro frente al Nord Este sobre la calle Orán; 21,50 mts. en el lado Sud Oeste, lindando con el lote 7; y 17,06 mts. en el del Nord Oeste; o lo que en más o en menos resulte dentro de sus linderos. El título hipotecario establece: Cláusula Décima: La sociedad deudora se inhibe voluntariamente de arrendar o disponer del inmueble hipotecado, debiendo inscribirse en el Registro de la Propie-

dad a los efectos de la publicidad con respecto a terceros, esta prohibición regirá durante la vigencia del presente contrato. Base de Venta: $ 375.708,63 Ley 18.188, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; sellado Ley 18.524 3 o|oo, todo el dinero en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 202,50 e. 6|7 Nº 37.798 12|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en autos "NUCLEO SOC. C. A. c|FRAPOLLI JUAN CARLOS s|Ejec. Hipot." Exp. Nº 10.474, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 12 de julio, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479; un departamento ubicado en esta Capital, calle Malabia 2439 41, entre Santa Fe y Güemes, 2º piso, unidad 23, compuesto de: living- comedor, dos dormitorios, baño y cocina, alquilado en $ ley 350 contrato vencido. Base $ 26.727,58. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado: se hace saber que en el contrato de mutuo el obligado se comprometió a no alquilar ni arrendar dicha unidad y a entregarla desocupada en caso de ejecución. Se adeudan por expensas comunes y otros conceptos al 30|XI|71, $ 456,11. Se visita de lunes a viernes, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, tres de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63.— e. 5|7 Nº 37.876 v. 7|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "GONZALEZ PEREZ VICTOR MANUEL y otros, c|BONARIA de LUCCA NELIDA s|ejecución hipotecaria", Expediente Reservado 16.081, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el de julio, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Parana 425, piso 8º, el inmueble ubicado en Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Pvcia. Buenos Aires, con frente a la calle Libres del Sud 1111|19 esquina Treinta, que mide según su título: 15m58 de frente al Sud-Este sobre Libres del Sud. 4m24 en su ochava al Sud, 8m76 en su otro frente Sud-Oeste sobre Treinta, pues forma esquina, 18m58 al Nord-Oeste por donde linda con el lote 3 o., y 11m76 en su otro ocstado al Nord-Oeste lindando con parte del lote 3 c., ambos del mismo plano de subdivisión, los que hace un superficie de 214 metros cuadrados. Base de venta reducida al contado $ 22.500.—. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente, de 15 a 18 horas. Cláusula 6ª, del contrato de mutuo: En caso de ejecución, la deudora se compromete a entregar el inmueble gravado libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado. Ocupado por la demandada.

Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Néstor Luis Loveras, secretario.

$ 90.— e. 5|7 Nº 37.760 v. 7|7|72

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos: "SANCHEZ GARCIA RAFAEL c|BUENTE OSVALDO s|ejecutivo" Expediente Nº 20.053, que el martillero Aldo Trusso, Colegiado Nº 32, S.I., rematará el día 8 de julio de 1972, a las 11 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Las Heras Nº 3818, entre las calles General Hornos e Ingeniero Huergo de la localidad de Lomas del Mirador, Cuartel tercero, del Partido de La Matanza, edificada en el lote de terreno designado según título con el Nº 25, de la manzana: "Ñ", el cual mide 8,66 m. de frente por 21,65 m. de fondo, es decir una superficie de 187,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Manz. 318; Parc. 25; la edificación según informe del martillero consta de: 2 habitaciones, comedor, cocina, baño, galería, jardín al frente y fondo libre, tipo chalet, con paredes de ladrillos a la cal, revocadas, pisos de mosaicos cerámicos, con techos de tejas al frente y de chapas en el resto, en regular estado, deshabitada. La cláusula 8ª de la escritura hipotecoria dice: ..."El señor Juez que entiende el juicio podrá dar posesión de lo vendido así como suscribir la escritura de venta a favor de quien resulte comprador si la parte deudora no lo hiciera en el término legal, obligándose a entregar el inmueble libre de todo ocupante dentro de los diez días de efectuado el remate". Venta al contado: pesos 14.000.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Horacio de visitas: Todos los días de 14 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 130,50 e. 5|7 Nº 37.554 v. 7|7|72

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos caratulados: "GERBOLES JOSE MARIA; ALVAREZ de GERBOLES, MARIA y GERBOLES, RICARDO s|sucesiones" (Expte. Nº 158.783), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematara el día domingo 16 de julio de 1972, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Emilio Castelar Nº 873. Edificado en terreno que mide: 8,673 m. frente, 24,93 y 25,12 m. en sus costados y 8,675 m. contrafrente. Base pesos 10.000. Ley 18.188 al contado 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (en efectivo). Visitar: Miércoles y viernes de 15 a 17 horas. El inmueble se entregará libre de ocupantes, segun surge de fs 206. El Escribano para otorgar la escritura traslativa de dominio será designado por los vendedores como condición de venta, s|surge del auto de fs. 211 vta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 67,50 e. 5|7 Nº 37.460 v. 7|7|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ ALVAREZ CELSO c|RAGONESE LUCIO s|cobro de pesos" (Exp. Nº 16011|16), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27. Capital. el día viernes 7 de julio de 1972, a las 15.30, la mitad indivisa de la finca calle Caracas 1665; edificada en el lote 7 que mide 8,66 m. frente S. O. por 20,94 m y 20,89 m. Consta de local negocio alquilado y casa habitación ocupado por esposa del demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Base $ 2.543,33. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Juan C Quintana Terán, secretario.

$ 49,50 e.5|7 Nº 37.713 v.7|7|82

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días en los autos: COLABELLI, JOSE OSCAR y otros c|CEREIJO, MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal. el día jueves 13 de julio de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado en calle Obligado 95 entre Av. Moisés Lebensohn (antes Amenedo) y calle sin nombre de la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, edificado en la parcela 43, manzana 18, sección A, circunscripción I: que mide 9m90 de frente al O. o SO.; 9m90 de contrafrente al E. o NE.; 38m90 en su costado N. NO. y 38m94 en el otro costado al S. o SE. — Superficie del terreno 387mc25. — La construcción de tipo chalet consta de living-comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño y cocina. — Cuenta con servicio de gas natural y agua por bombeador eléctrico. — Ocupada por el demandado quien de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria deberá entregar el inmueble desocupado. — Base $ 19.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la compra. — Visitas de 14 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 18.206|16

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Juan C Quintana Terán, secretario.

$ 240 e.3|7 Nº 37.296 v.12|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "RISCOSSA, EDUARDO L., c| AMAIL, CATALINA A. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.351), que el martillero Justo Benavídez rematará el día miércoles 19 de julio de 1972, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta ciudad, la unidad de vivienda designada con el número 40 "B", ubicada en el primer piso de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avenida Santa Fe Nº 1440, entre Uruguay y Paraná, con entrada por el número 1442 de la Avenida Santa Fe. Consta de entrada principal y de servicio; 1 pasillo; 1 living-comedor; 3 dormitorios; 1 pieza de servicio; 3 baños (uno de ellos de servicio) 1 cocina; 1 hall interior; 1 lavadero 1 baulera (que está en el subsuelo); 2 terrazas (una grande y una chica), de uso exclusivo de la citada unidad. Tiene una superficie cubierta total de 152.66 dm2. Le corresponde un porcentual del uno con ochenta y tres centésimos por ciento, con relación al valor del conjunto. Datos catastrales: Circunscripción 20: Sección VII; Manzana 34; Parcela 4. — Ocupado por deudora hipotecaria — La cláusula décima de la escritura hipotecaria, dice: "La deudora se compromete para el caso de salir a remate la propiedad hipotecada, a entregarla desocupada, dentro de los diez días de ser notificada del resultado del mismo, libre de inquilinos, subinquilinos, ocupantes y|o intrusos, abonando en caso contrario, una multa de cien pesos diarios". Visitar todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Monto de las expensas comunes de último trimestre (1|1|72 al 31|3|72), pesos 493,28 (ley 18.188). Deuda por expensas comunes al 31 de marzo de 1972: pesos 6.684,67 (ley 18.188). Base: $ 65.646,70 (ley 18.188). Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 18.524: 3 o|oo (tres por mil) efectivo. El comprador deberá constituir Todo al contado, al mejor postor y en domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 157,50 e.6|7 Nº 37.797 v.10|7|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "RUIZ de BANCHERO MARTINA y otros c|BASTIANI de TENTORI ELVIRA s|hipotecario" (Expte. 1897|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores. Perú 27, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1972, a las 16,30 horas, la unidad Nº 4, planta baja, del inmueble calle Pico 2712|30, Capital, Sub. Cub. Propia 60,70 ms. ds. común 9,18 ms. cs. Total 69 88 ms. cs. Porcentual 24,17 o|o. Ocupado por el propietario demandado. Según Cláusula 6ª Contrato de Mutuo: El propietario demandado se obligó a entregar la unidad libre de todo intruso y|o inquilino. Base $ 17.100. Ley 18.188. Facilidades de pago 8 o|o de precio en concepto de seña en el acto del remate, 42 o|o al aprobarse la subasta y 50 o|o restante en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas con más el 16 o|o de interés anual sobre saldos deudores pagaderos por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Usándose de esta forma de pago, las escrituras deberán otorgarse ante el Esc. José M. Pano, Registro 272, Capital Federal. Comisión 3 o|o. Se visita de 10 a 14 horas. No existen deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Francisco A. Fernández Cépeda, secretario.

$ 150 e. 5|7 Nº 37.589 v. 11|7|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "RUIZ DE CABRAL, ELSA M. y otros c|PAIROLAT, EMILIO ENRIQUE s|suc. s|ej. hip.", que el martillero Leónidas Walger (Reconquista 336, 7º piso. of. 73. T. E. 49-6796), rematará en Coronel Brandsen (provincia de Buenos Aires), el día 8 de julio de 1972, a partir de las 12 horas, sobre los mismos, veinticinco lotes de tierra, con todo lo adherido a su suelo, que conforman la manzana de terreno designada según título con el Nº 28 y que según plano característica 13—12—60 ha sido subdividida en 25 lotes. — Está compuesta de una superficie —según plano de subdivisión citado— de 9.982 m2 y la conforman las calles Alberti, Calle Nº 15, Larrea y Boulevard Pinto de la referida localidad. — Las medidas y bases de los lotes son las siguientes: Lote Nº 1: 2.495,50 m2, Base $ 12.053,32. — Lote Nº 2: 500 m2, pesos 400. — Lote Nº 3: 400 m2, $ 353,32. — Lote Nº 4: 300 m2, $ 300. — Lote Nº 5: 200 m2, $ 226,66. — Lote Nº 6, 195,50 metros cuadrados, $ 253,32. — Lote número 7: 200 m2, $ 173,32. — Lote Nº 8: 300 m2, $ 126,66. — Lote Nº 9: 400 m2, $ 273,32. — Lote Nº 10, 400 m2, $ 273,32. Lote Nº 11: 300 m2, $ 226,66. — Lote Nº 12: 200 m2, $ 173,32. — Lote Nº 13, 195,50 m2, $ 226,66. — Lote Nº 14: 200 metros cuadrados, $ 173,32. — Lote número 15: 300 m2, $ 226,66. — Lote Nº 16: 400 m2, $ 273,32. — Lote Nº 17: 500 m2, $ 300. — Lote Nº 18: 500 m2, $ 300. — Lote Nº 19: 400 m2, $ 273,32. — Lote número 20: 300 m2, $ 226,66. — Lote número 21: 200 m2, $ 173,32. — Lote número 22: 195,50 m2, $ 300. — Lote Nº 23: 200 m2, $ 226.66. — Lote Nº 24: 300 m2, $ 300. — Lote Nº 25: 400 m2, $ 190. — Sobre el lote Nº 1 existe una construcción antigua que consta de ocho ambientes. Estado de ocupación: desocupado. Al contado. En el momento del remate el comprador deberá abonar el 8o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El saldo se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta por el Juez. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 157,50 e. 5|7 Nº 37.754 v. 7|7|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "ROSSI ZULEMA MATILDE c|AUTOMOTORES AUSTRAL S.C.A. s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 18.825, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 12 de julio de 1972, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la Unidad 48, oficina Nº 32, del tercer piso, de la finca Sarmiento 1179, Capital. Superficie total 76,29 m2. Porcentual 2,50 o|o. Base $ 9.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por inquilinos. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo se obliga a entregar desocupado. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 45.— e. 6|7 Nº 37.817 v. 10|7|72

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en los autos "VILLAR LOPE y otro c|VILLAR MIGUEL s|división de condominio", Exp. 16.111 año 1969. Que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 13 de julio de de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital. La Unidad Nº uno, de la finca Av. General Mosconi 3470|72, Capital. Local de negocio a la calle y vivienda adjunta de 2 habitaciones, baño y cocina y patio, en altos 2 ambientes y terraza, con entrada independiente por el Nº 3470. Superficie propia 82,22 m.c. Común 35,27 m.c. Total para la unidad 117,49 m.c. Base 23.646,66 pesos Ley. Desocupado. 50o|o al contado, resto en hipoteca a un año de plazo con el interés actual corriente, que sólo afectará a los intereses de los dos condominios, dos terceras partes del bien. No hay gastos por expensas comunes. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Visitar del 9 al 12 de julio, de 14 a 17 horas. Informes en Callao 906, piso 4º, H. T.E. 41-7152. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 81.— e. 6|7 Nº 37.698 v. 10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA PARQUE LEZAMA LTDA. c|MAMRUD, JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 17570, que el martillero Ricardo José Fasi, rematará en Lugones Nº 1532 de Capital Federal, el día 10 de julio de 1972, a las 8 horas, el local de negocio designado como unidad dos, con entrada por la calle Salta Nº 244, del edificio sito en la calle Salta Nº 240|44, correspondiéndole una proporción del 3,17 o|o con relación al valor conjunto del inmueble, con una superficie propia de 45,50 m2, común de 17,26 m2 y total de 62,76 m2. — Consta de: local de negocio, pieza, depósito, water closet, mingitorio y patio de uso exclusivo, con 4,70 m2. — Se encuentra clausurado por quiebra. — Base: $ 22.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — Adeuda en concepto de expensas comunes al 31 de mayo de 1971: $ 1.148,35. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 85,50 e. 5|7 Nº 37.848 v. 7|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "ESPALLA GUILLERMO y otros c|DAZA GUILLERMO s|ejecución hipotecaria" (expediente 14.603|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1972, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Arrecifes 1075, mide: 10 metros de frente, 44m48 de fondo en sus costados. — Sup.: 444,65 metros cuadrados. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cl. 3ª escritura hipotecaria "El inmueble deberá entregarse desocupado". — Base: pesos 77.727,75 Ley 18.188. — Venta al contado. — 20 o|o de seña. — 3 o|o comisión. — Se visita de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 63.— e. 5|7 Nº 37.590 v. 7|7|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c|CABRAL, JULIO ANTONIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.060), que los martilleros Comi & Fini S.R.L., rematarán el viernes 14 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, el departamento ubicado en el séptimo piso, letra "B" unidad Nº 22, del edificio de la calle Centenario Nº 120, Capital Federal, y unidad complementaria Nº XXII (22), azotea. Superficie cubierta de la unidad 32m.c.36, semicubierta de 1m.c.22,

superficie total 33m.c.58. Nomenclatura de dominio 2,75 o|o. Superficie de la unidad complementaria 0m.c.94. Porcentual de dominio de la unidad complementaria 0,08 o|o. Porcentual total de la unidad funcional de 2,83 o|o. El departamento se compone: pasillo, cocina, pequeño lavadero, living-comedor, pasillo chico, dormitorio con placard, baño instalado, baulera en la azotea, calefacción individual, incinerador, portero eléctrico, encontrándose la unidad falta de pintura. El departamento se halla desocupado. Visitas de 14.30 a 17.30 horas. — Base $ 7.546. Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.684,66 al 27 de junio de 1972. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 99.— e.5|7 Nº 37.555 v.7|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en autos "BARNES, ANDRES G. y otros c|MORA, MARIA AURELIA DE LAS M. y otros s|división de condominio", Exp. 18.455, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 20 de julio de 1972, a las 16 hs., en Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble calle Cochabamba Nº 1935|39 entre números 1921|23|27 y 1953|55 y entre calles Sarandí y Combate de los Pozos, de Cap. Fed., compuesto de un terreno baldío, desocupado, que mide 9m10 de frente por 33m15 de fondo, superficie aproximada de 301 m.c. Base $ 52.792,44 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil del estampillado de boleto.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63.— e. 6|7 Nº 37.749 v. 10|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "KELLER SARMIENTO MARTA de RODRIGUEZ ORTEGA c|TANCREDI RAFAEL JOSE s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 3254 año 1969, que los martilleros "Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde", rematarán en forma indistinta el día 12 de julio de 1972, a las 16 y 30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, la propiedad sita en la Calle 62, Nº 1965, entre 134 y 135 "Paraje denominado Los Hornos", de la ciudad de La Plata, edificada en un terreno que mide 10 metros de frente al Sud, Este, por 40 metros de fondo con una Superficie total de 400 metros cuadrados; lindando, por su frente al Sud Este con la calle 62, por el Nor Este con el lote 21, por el Sud Oeste, con el lote 24, Nomenclatura catastral Circ. 11, quinta 222, manzana 222 d, parcela 9. — El inmueble a rematar está designado como el lote 25, de Manzana 225 de la Sec. C, de Hornos, cuyas medidas, están anotadas precedentemente. — Base: Pesos Ley 18 188 $ 34,693,32. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o mas el tres por mil del sellado del boleto Ley Nº 18524, todo en efectivo, o cheque certificado en el acto del remate. — El deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 117 e.6|7 Nº 37.873 v.10|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por tres días en autos ANGARAMI GERARDO NICOLAS y otros c LOPEZ MARIA ESTER s|Ejec. hipot., Expediente Nº 4.700, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 10 de julio de 1972, a las 15 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en el Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., calle Rauch 982 hoy 1470 ubicada a cuatro cuadras de la estación Tropezón del F. G. Urquiza "Villa Luchetti, Pdo de San Martín", compuesta de jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, comedor diario y despensa y galpón al fondo, superficie 8,66 de frente por 34,64 de fondo. Base $ 3.600. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Se encuentra habitada por la demandada y sus familiares. Se visita de 12 a 14 hs., de lunes a sábados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 54 e. 5|7 Nº 37.875 v. 7|7|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en el juicio: "FORNASARI OSCAR c|SIRACUSA JOSE s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.507, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 12 de julio de 1972, a las 15 hs., el inmueble de la calle Alvear 1964, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 430,25 m2. Base $ 87.523,30. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 10 a 12 hs. Ocupado por el demandado y familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 40,50 e. 6|7 Nº 37.816 v. 10|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por tres días que en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|FAVRE OSCAR ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.246, el martillero Pascual Serafín Balocchio, rematará el 8 de julio de 1972, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 434, 3º "D" el departamento sito en esta Capital, calle Charcas Nº 4260, planta baja, unidad Nº 1, letra "A", con una superficie cubierta de 71m.c.12 y descubierta de 12 m.c.36, lo que hace un total para la unidad funcional de 83m.c.48. Porcentual 3,009. Al 4 de marzo de 1971 adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.914,18. El departamento está ocupado por la señora Victoria Eugenia Giménez quien no acreditó derechos al mismo, y de acuerdo a la cláusula 10ª de la escritura hipotecaria dice: "el deudor no podrá alquilar por ningún concepto y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula primera, el departamento hipotecado". Base $ 17.419. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 90.— e.5|7 Nº 37.101 v.7|7|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Exp. 9.354|71, autos: "DEVOTO JOSE SEGUNDO contra DIAZ MARIA SARA" ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 11 de julio, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de "Paso del Rey" (Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As.) calle Tres Arroyos, entre Tellier y Campichuelo, edificada en los lotes 8 y 9, de la Manzana 94, lote 8, Sup. Total: 336,40 y lote 9, 336,40 metros cuadrados; consta de 3 habitaciones, cocina y baño en madera y material, tiene luz eléctrica, agua por medio de bomba — Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas: A una cuadra por la calle Montalvo circula el colectivo 327 que llega a P. del Rey y Merlo a solo siete minutos de la estación. — Base: Pesos Ley: 7.500 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su familia.

Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 81 e.6|7 Nº 38.255 v. 10|7|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos "PUNTARULO DOMINGO y otros c|PALACCI, MARCOS y otros s|Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 14087|70, que el martillero Sr. Manuel Sánchez Guerra, rematará en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día viernes 14 de julio de 1972, a las 13 horas, doce unidades de departamentos de la finca en construcción sita en esta Capital Federal, calle Avenida del Tejar Nº 2341|45|49, entre los números laterales 2337 y 2353, cada uno por separado y de acuerdo al siguiente detalle Unidad Nº 1: Subsuelo y planta baja, garaje. — Superficie: 917,68 metros cuadrados. — Base: $ 200.000. — Unidad Nº 4, primer piso. — Superficie: 38,84 metros cuadrados. — Base: $ 9.600. — Unidad Nº 6: Primer piso. — Superficie: 28,06 m2. — Base: $ 6.900. — Unidad Nº 8, primer piso. — Superficie 102,81 metros cuadrados — Base: $ 12.000. — Unidad Nº 10, segundo piso. — Superficie: 131.38 m2. — Base: $ 32.000. — Unidad Nº 16, tercer piso. — Superficie: 131,38 m2. — Base: $ 32.000. — Unidad Nº 20. — Tercer piso. — Superficie: 72,95 m2. — Base: $ 18.000. — Unidad Nº 26. — Cuarto piso. Superficie: 72,95 metros cuadrados. — Base: $ 18.000. — Unidad Nº 28. — Quinto piso. — Superficie: 86.21 m2. — Base: $ 21.000. — Unidad Nº 39 — Sexto piso. — Superficie: 81,28 metros cuadrados. — Base: $ $ 19.000. — Unidad Nº 46. — Séptimo piso. Superficie: 28,06 m2. — Base: $ 6.900 y Unidad Nº 52. Octavo piso. — Superficie: 27,06 m2. — Base: $ 6.900. — Las unidades se rematan en las condiciones de construcción en que se encuentran, desocupadas y podrán ser visitadas todos los días de diez a dieciséis horas. — Se deja constancia que como condición de venta y de acuerdo a constancias de autos, el escribano que intervendrá en las escrituras de los inmuebles que se subastan, será designado por la parte actora. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y 3 o|oo del sellado correspondiente a cada uno de los boletos. — El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 28 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario

$ 144 e.6|7 Nº 37.755 v.10|7|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "BIAGIOLI, JOSE y otra c| ASOCIACION PRO READAPTACION DEL MOGOLICO "H. E. YANZON" s| ejecución hipotecaria", Expte. número 18.237|70, que el martillero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú 27, Capital Federal, el día 11 de julio próximo a las 15 horas, la finca ubicada en Bolívar 1131 entre San Juan y Humberto Primero de esta Capital, parcela 34, con una superficie de 482,30 mts2. Desocupada. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. Se visita de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 54.— e.5|7 Nº 37.697 v.7|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el Expte. Nº 19.503|71, ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 10 de julio, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 2, del primer piso del edificio calle Castex Nº 3324, entre Bulnes y Cánning, hoy San Martín de Tours y Salguero, con entrada común por el número 3324 de Castex. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina a gas, calefacción central y agua caliente individual y se encuentra ocupada por la demandada. Se puede visitar de 10 a 12 horas. Superficie cubierta: 60,7 mts, semicubierta: 5.65 mts., descubierta: 20,10 mts.; total por unidad: 85,82 mts. Porcentual sobre el edificio con relación valor inmueble 5,33 o|o. — Base pesos Ley: 41.208,76. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda por expensas comunes: $ 622,34

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 72.— e.5|7 Nº 37.862 v.7|7|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en los autos "C.A.P. (CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES) c|LUIS QUINTELA s|ejecutivo" (expediente Nº 993|70) que el martillero Gregorio R. Carreras, rematará el próximo día 14 de julio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, en el local de la calle televisor marca Siam, Nº 05646. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado que se encuentra. — Comisión: 10 por ciento. — El bien se entrega en el acto del remate (art. 565 C. de Ptos.).

Buenos Aires, a 3 días del mes de julio de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 27.— e. 6|7 Nº 37.910 v. 7|7|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 comunica por un día en los autos "BORDA, LUIS FERNANDO c|BARBATTI CARLOS s|ejecutivo" (Exp. Nº 178.529|71), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo día 7 de julio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64; donde se exhibe: Una heladera marca 'Siam", color blanco de dos puertas. Sin base, al contado al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según el Art. 565 de C. de Ptos. — Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de 1972. — Héctor R. López, secretario.

$ 40,50 e. 5|7 Nº 37.911 v. 7|7|72

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días que en el juicio DE ANGELIS S. A. c|MESTOLA HORACIO y otros s|ejecución prendaria, el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará en la calle Córdoba 1865, donde se exhiben, el 21 de julio de 1972, a las 16 horas, el siguiente bien en block: Una remachadora y fresadora de cintas de frenos marca De Angelis Nº 22651, con motor marca Cloch de 0,25346 CV. Nº 010. Base $ 400.32 Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 31.50 e. 5|7 Nº 37.849 v. 7|7|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48 comunica por dos días en autos: "MARTINEZ, NELIDA LIDIA c|MELON, OSVALDO JUAN y otra s|ejec.", Expte. Nº 7.129|71, que el martillero J. J. C. Urquiza rematará el 12 de julio de 1972, a las 16 en Venezuela 1320, donde se lo exhibe de 9 a 19, 1 televisor Marshall, botones al frente, con antena acoplada. gab. met., mod. Monitor F 1993. — Sin base, al contado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 21.— e.6|7 Nº 35.028 v.7|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 y 23|6|72.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|PIZANO, JORGE E. s|Ejec. Prend. (Expte. Nº 36.510), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 17 de julio, a las 9,30 hs., en Avda. Santa Fe 3778, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs.: Un automóvil usado, Marca IKA Rambler, modelo RA-3V, año 1962, tipo Ambassador 400, sedán de 4 puertas, motor Nº 626065373, serie Nº 2821100170, patente Nº C301332. En el estado en que se encuentra. Base $ 1.849,36. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.— e. 5|7 Nº 37.978 v. 7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|JOANDET ALEJANDRO JOSE s|prenda" (Expte. Nº 34.370), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 17 de julio de 1972, a las 14,45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 800 Coupé, año 1969 motor 2.711.324, de 40 C.V., serie 69, chasis Nº 2.320.909, patente Nº B-267.393, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.783.60. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.— e. 5|7 Nº 37.663 v. 7|7|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio GARCIA GABRIEL R. c|GENERAL SPORTS S.R.L. s|ejecución prendaria (Expediente 34.166), que el martillero Ernesto A. Ferraris, rematará en Bahering 2671, donde se exhibe, de 9 a 12 y 14 a 17 horas, el día 18 de julio de 1972, a las 17 horas: Garlopa para carpintería de 2m60 por 0m40 de mesa, marca Morini E. Bocci Nº 140, motor marca Morini E. Bocci Nº 3564 3 C.V. Sierra sinfín para carpintería de 0m80 volante, marca Gada Varese Nº 1713|1, motor marca Enrico Bezzi Nº 58925 3 C.V. y reloj para marcar tarjetas de personal marca Cronos Nº 3018, modelo 8188. Base $ 2.800.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, contado efectivo. El bien se entregará aprobado el remate y pagado el saldo.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 58,50 e. 5|7 Nº 37.532 v. 7|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en los autos: "FIGUERERO GUSTAVO ADOLFO contra REVALE ALBERTO, ejec.", Expte. Nº 37.046, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará el día 12 de julio, a las 11 horas, en Venezuela 1320, Capital. Sin base. 1 televisor portátil, marca "Philco", funcionando. 1 piano vertical, sin marca visible, de 88 notas. 1 lámpara de pie, base cerámica, con pantalla. — Al contado. — Seña y comisión de práctica, todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 30.— e.6|7 Nº 37.895 v.7|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "VAN S.A.C.I.A.I.F. c|MAGALLANES, ORLANDO D. s|ejecución prenda-

ria" (Expte. Nº 37.387|71, que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 22 de julio de 1972, a las 9 y 30 horas, en Av. Corrientes 922, 6º piso, of. 50, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor IKA, modelo Classic-Taxi-380-RA-5DT|67, motor Nº 7034830, serie número 678.461, chasis Nº 00014, patente Nº C092513, de Capital Federal, usado, completamente equipado para su uso, motor marca 230 Tornado, potencia 155 H.P., destinado al uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra, que se exhibe de lunes a jueves de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en Conesa 2275, Capital Federal. — Base $ 4.524,37. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 67,50 e.6|7 Nº 37.879 v.10|7|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "JOSE ROSLER S.A.C.I.F. c| DAYAN HNOS. S.A.I.C.I., s|ejec. prendaria" (Expte. 40.441|972), que el martillero Edelmiro S Daneri rematará el día 18 de julio de 1972, a las 10 hs., en la Avda. La Plata 1360, Cap., donde se exhiben todos los días de 10 a 12 hs.: Una máquina cortar cortes de suela m|Schon, mod. Standard, Nº 28202; una máq. cortar suela m|Torielli Pietro, Nº convencional 100; una máq. pegar suela m|Schuter, Nº 101581, mod. Standard; una máq. pegar vira m|Motormech, mod. XW55, Nº 8866; una máq. de raspar tacos m|Bira, mod. Standard, Nº 1256; una máq. de planchar suela m|Argiró, mod. Standard, Nº 9621; una máq. de armar base m| Schuster Kamborian, mod. Standard, Nº 58246; una máq. de raspar suela m|Argiró, mod. Standard Nº 13174; una máq. de rebajar suela marca United Shoe Machinery Co. MBG, mod. Standard, Nº 432; Una máq. de desvirar m|Siam Di Tella Ltda. mod. Standard, Nº 795115; una máq. de dar bomba m|Schuster, Nº 101438; una máq. de rebajar cortes m|MBG, mod. Standard, Nº 592; una máq. semillar base, m|Argiró. mod. Standard, Nº 3052; una máq. de clavar tacos m| MBG, mod. Standard, Nº 4605; un compresor m|MBG, mod. Standard, Nº 4603; una máq. de grabar m|Rosler, mod. Standard convencional, Nº 102 .— Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sn efectivo. Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total, Art. 565 C.P. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 112,50 e.5|7 Nº 37.763 v.7|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|CARLOS ALBERTO MARTINEZ s|ejec. prendaria" (Expediente Nº 22.686), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 24 de julio, a las 9 horas, en San Juan 2646, Capital, donde se exhiben un baut de pino terciado, pintado estilo americano, de 2 x 0,48 x 1,10 mts.; seis sillas en peterebí, asientos tapizados en tela plástica color negro, de 0,40 x 0,40 x 0,82 mts. y un diván cama doble no separable en viraró extensible, de 0,80 x 1,88 mts. — Base $ 635. — Contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 49,50 e.6|7 Nº 37.869 v.10|7|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: "TITAN AUTOMOTORES S. C. A. c|OJUEZ PEDRO A. s|ejecución de deuda prendaria", expediente Nº 25.445, que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el día 14 de julio de 1972, a las 8,30 horas en el local de la calle Av. Forest 558 Capital Federal, donde se exhibe, un microómnibus usado marca Mercedes Benz modelo año 1961, con motor Nº OM 312.987.178617, chasis Nº 312.061.16.4891. — Base: pesos ley 18.188, 4.972,50 — Comisión: 10 o|o al contado. — Transcurrida media hora del inicio de la subasta y al no haber oferentes, saldrá a remate sin base. — El bien será entregado en el estado en que se encuentra y previo pago del precio total.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 42 e.6|7 Nº 38 063 v.7|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA DE CABALLITO SOC. DE CRED. LTDA. c|SRUGO JOSE - otro, ej" (Expte. 4.500), que el martillero Martín Ortelli rematará el 10 de julio próx., a las 11 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479: El inmueble calle Bogotá 3015|19 e|Argerich y Helguera, terreno que mide 8,66 de frente por 27,71 mts. de fondo y que consta de una planta baja destinada a una casa de baños y una planta alta con 3 ambientes y terraza, ocupada según consta en autos por una persona en calidad de cuidadora. — La cláusula 5ta. del mutuo hipotecario establece que el demandado se compromete a desocupar el inmueble dentro de los 30 días de notificada la demanda. Visitar diariamente de 10 a 12 y de 14 a 18 hs. Base: $ 52.000 ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 p|mil Dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 72.- e.5|7 Nº 37.686 v.7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos: "GIADANES ANDRES c|LOS GUASUNCHOS S.C.A., s|ejec." (Expte. Nº 7.466), que el martillero Roberto E. Hoerth rematará el 21 de julio de 1972, hora 16, en Talcahuano 479, la unidad 5, del 4º piso de la calle Las Heras 1628, entre las de Montevideo y Rodríguez Peña, con una superficie total de 790,54 mts2. cubiertos, porcentual 16,27 o|o. Ocupada por la demandada, según cláusula 8a. deberá desalojarla dentro de los 10 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lanzamiento. Existen deudas por expensas comunes, O.S.N. y Municipales, conforme las constancias de autos. Base: pesos 229.760, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas: Los días hábiles, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 67,50 e.5|7 Nº 37.687 v.7|7|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "NICOLOSI, ANTONIO contra MONTERO, CELESTINO s|ejec. prendaria" Expediente Nº N-311, que el martillero Luis Rubino rematará el día 22 de julio de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Republiquetas Nº 5370, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor destinado al uso comercial, marca Ford, motor Nº 6.121.866, modelo año 1965, tipo camión, carrocería volcadora, patente número 18.110 de la Pcia. de la Pampa. — Base: $ 4.433,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e.6|7 Nº 37.795 v.10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 a mi cargo, en autos: "BAÑSCZYK, BENJAMIN c|HUERGO Y SANCHEZ, ANTONIO A. s|ejec.", Expediente Nº 1749, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 12 de julio a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, el inmueble ubicado en la calle Pinto 4740 de la Capital, que se encuentra ocupado y consta de 2 habitaciones de 4 x 4 mts. construcción mixta de madera y material 1 habitación de 3 x 3 mts., 1 comedor cocina de 8 x 4 metros, 1 galpón de 4 x 3 mts., todo construido en madera y chapa. 1 retrete de material todo construido sobre un terreno de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo. — Las medidas son todas aproximadas. — Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. — Base: $a. 12.705. Contado. Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Ares 30 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 67.50 e.6|7 Nº 37.739 v.10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| ICARO LORENZO CHICO y otros, s|P. A." (Expte. Nº 1.090), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 17 de julio de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor Nº 2.708.348, chasis Nº 2.419.351, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.220.938, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.890,91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.- e.5|7 Nº 37.669 v.7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "INMOBILIARIA INCOFI S.A.I.F. y de M. c|WELLS ARG. S. A. s|Ext. documento", ordena: "Buenos Aires, 26 de abril de 1972. ...Dispónese la cancelación del pagaré librado por la firma "Wells Argentina Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, calle Alsina 927, a favor de "Inmobiliaria Incofi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", por la suma de cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con cuarenta y nueve cts., con vencimiento el dos de febrero del corriente año. A los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto-ley citado publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en "La Ley". Notifíquese la presente resolución a la firma libradora. (Fdo.) Eduardo M. Guzmán, Juez en lo Comercial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 360.— e.29|6 Nº 36.422 v.19|7|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "ONZA S. R. L. c|MONREAL S. A. I. C. F. I. A. s|ejec. prendaria" (expediente Nº 29.532), que el martillero Próspero Guitou con oficinas en Uruguay 856, 2º piso, Nº 5, T. E. 41-0729|9259, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 15,30 horas, en el depósito de la calle Lafayette Nros 1730|32, Capital Federal, donde se exhibe de 15 a 17 horas, un tractor marca Fiat, modelo 780-B, fabricación nacional año 1969 motor marca Fiat, de 77,26 HP Nº 204 098, chasis número 7.003 790 serie Nº 003.790, equipado con pala cargadora frontal, de igual procedencia, marca Car-Fa modelo C.F. 120, Nº 190, tracción delantera. — El bien podrá entregarse en el acto del remate, previo pago total de la venta en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 32.062,05 (ley 18.188). (m$n 3.206.205) 50 o|o del importe de la deuda. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 28 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, Secretario.

$ 63 e.6|7 Nº 37.992 v.10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| RINALDIS JORGE RAFAEL s|ej. prend." (Expte. Nº 26.782), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 17 de julio de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 1500 Pick-Up, año 1967, motor Nº 565.704, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.706.913, patente (Título de Propiedad del automotor) Nº B-107.538, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.969,43. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54.— e.5|7 Nº 37.666 v.7|7|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por dos días en el juicio: "BERENSTEIN DANIEL A. c| LINUESA, VICENTE s|ejec.", Expediente 30.709, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el 8 de julio de 1972, a las 10 hs., en Venezuela 1318|26, lugar donde se exhibe los días 6 y 7 de julio de 1972, de 9 a 12 y 14 a 17 hs., los siguientes bienes: "Una prensa de vidrio sin marca ni número visible Sn base. Al contado y al mejor postor — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art 565 del C P.), en el estado que se encuentran

Buenos Aires 26 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 33 e.6|7 Nº 37.975 v.7|7|72

Juzgado Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "GOMEZ FERNANDEZ, ROBERTO c|PE LUFFO, LUIS s|ejec." Expte. Nº 31.257, que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 7 de julio a las 17 horas, en Azcuénaga Nº 61, piso 6º "A", donde se exhiben, un acondicionador de aire marca Gibson sin número a la vista y una máquina de escribir eléctrica marca Smith Corona, sin número a la vista, de 80 espacios — Sin base. — Entrega inmediata. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 4 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 24 e.6|7 Nº 38.032 v.7|7|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "SAN SALVADOR S.R.L. c|EXPRESO JUJUY s|sumario" (Expte. Nº 26.146), que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 7 de julio, a las 18 hs., en el local de la calle Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Cinco motores marca Motormech, monofásicos, que llevan los siguientes números: 024.480; 065.361; A 140.742; A 140.634 y N 065.380; tres cajones conteniendo cada uno seis botellas de whisky Old Smuggler, y un tocadiscos C.B.S. Columbia, sin número visible, con dos parlantes. Entrega inmediata. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 30.- e.6|7 Nº 38.154 v.7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "PERU S.C.A. c|SHRAIBER, RAUL s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.857|70), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 13.30 horas, en el local de la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: 1 (un) automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, serie 69, motor marca Fiat, Nº 2712584, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 2424302, certificado de fábrica Nº A-47539, berlina dos puertas, chapa patente Nº C-178.686. Base $ 1.932 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo. El vehículo no funciona; existen diversas abolladuras, raspones, paragolpes delantero chocado, faltan unidades selladas de los faros delanteros, falta el foco trasero derecho, posee radio, rueda de auxilio, criquet, llave de rueda y herramientas. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 72.— e.5|7 Nº 36.955 v.7|7|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Cap., comunica por tres días en autos: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. c|WEBER MARTIN GERMAN, s|ejec. prend." (Exp. Nº 32.610| 72), que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, propuesto por la actora, rematará el día 24 de julio próximo, a las 15 horas, en el local sito en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe, de 14 a 18 horas, en días hábiles: Una cortadora de fiambres marca Bianchi Legítima modelo B-8, gigante, Nº 50.126, con la base de $ 825, al contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e.6|7 Nº 37.810 v.10|7|72

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "TRUCCHI, JUAN L., PEINADOS GALLI, s|quiebra" (Expte. Nº 28.049), que el martillero José Taboada rematará el 17 de julio de 1972, hora 14, en Rodríguez Peña 1127|29, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Gran cantidad de espejos, sillones, secadores de cabello, artículos de peluquería para uso particular y profesional, ventiladores de pie sillones y mesas para pedicuría y manicura, calefactor Kilbury, máquina escribir Olivetti, caja de hierro, muebles, instalaciones etc., y demás bienes que se exhibirán los días 11, 12 y 13 de julio de 9 a 11.30 horas. Venta al contado y entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 42.- e.6|7 Nº 37.800 v.7|7|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MARFER S.A.C.I.F.I. c|LIBERTINI SALVADOR s|ejecutivo", Expte. número 29.822, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día lunes 10 de julio de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en la calle Nazarre Nº 5063, Capital Federal, entre las de Cervantes y Solorzano Pereira, edificada en terreno que mide 8,66 mts2. de frente por 32 mts2. de fondo. Superficie aprox. de 277 mts2 ad corpus. Consta de 2 habitaciones, baño y cocina. Adeuda en concepto de impuestos municipales $ 312,67 y por Obras Sanitarias $ 241,60. El dominio consta inscripto bajo el Tº 2342, Fº 102, Zona Norte; lote 25, Manzana 37 B. La finca se encuentra ocupada por el propietario demandado en autos y podrá visitarse en días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. — Base $ 7.360 (Setecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de Sellado de Ley.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 76,50 e.5|7 Nº 37.962 v.7|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "FIBROQUIMICA ARGENTINA c|SEMMELHACK NORBERTA RITA LUNA DE s|Ejec.", Expte. Nº 20.543|70 que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 10 de julio de 1972, a las 10 hs., en Alsina 2762, Capital: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y|o adherido al suelo, sito en la calle Alberto Williams Nº 2078 (antes Romsay) de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie total del terreno 319,60 mts. con un frente de 10 m. por 319,60 m. de fondo. Correspondiente al lote 12 de la Manzana "C" que es parte de la fracción "E" lindando al Sud Oeste con la calle Romsay hoy Alberto Williams. Al Noroeste con el lote 11, al Sud Oeste con el lote 13 y fondos del lote 15 y al Noroeste con la parte del lote 16. Inscripción del Dominio el 16 de febrero de

1967 bajo el Nº 1.281 del Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. "E" más Quinta 24 D, Parcela 12, Partida 89.279, Manzana "C", ocupada por el demandado, consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pieza atrás, a los fondos terreno de 200 m. aprox. Base 2|3 de la Valuación Fiscal $ 32.380. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita los días 8 y 9 de julio de 1972 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 94,50 e.5|7 Nº 37.521 v.7|7|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "EL CACIQUE S. A. c|RIZZO, DOMINGO. s|ejec." (Expte. 24.516), que el martillero Federico M. Ayerza rematará el 13 de julio de 1972, a las 15 hs., en Humberto 1º 2042, donde se exhiben. de 9 a 12 hs.: Un juego de comedor compuesto de mesa, 8 sillas tapizadas cuero azul aparador de 4 puertas y 4 cajones; juego de living compuesto de sofá y 2 sillones tapizados en tela gris jaspeada. Sin base al contado y en efectivo. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 27.- e.6|7 Nº 37.801 v.7|7|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días en autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| DOROTEA GIARDINIERI de MARCONI s|Ej. Prend.", Exp. 36.584, que el martillero Juan C. Louzan rematará el 22 de julio, 11 y 30 hs., en Montes de Oca 1177, donde se exhibe de 3 a 17 hs. un automotor Fiat 600|E (1970), chasis 2487709, Pte. 426968, motor 2799689, en mal estado. Base $ 3.383,17. No existiendo comprador, 30 minutos después remate sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 36.— e.6|7 Nº 37.935 v.10|7|72

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en juicio "GARCIA NERON A. c|VARELA DARDO L., s|Ejec.", Exp. 46.986, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 17 de julio de 1972, a las 10 hs., en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. Bs. As., donde se exhibe de 10 a 18 hs. un televisor "Sello de Oro" mod. 1969, Nº 345 Base: $ 1.860. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 27.— e.6|7 Nº 37.765 v.10|7|72

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "MAQUINAS HOFFMAN LTD. c|ENRIQUE LASK s|Ej. prendaria", Expte. número 39.167, que la martillera María Isabel Díaz de Delpiero rematará el día 16 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Díaz Vélez 4160 de Capital Federal, en un solo lote, al contado y al mejor postor: seis (6) planchas electro-vaporizadoras para ropa, marca Hoffman, modelo EDM-2, números 102260, 102270 102268, 102201, 10265 y 102264. Base: pesos 1.620,14. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y la entrega de los bienes se realizará luego del pago total del precio de compra. Se exhiben de lunes a viernes en Díaz Vélez 4160 de Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas y de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 58,50 e.7|7 Nº 37.003 v.11|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 4|7|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|RECALDE ALEJANDRO MARIO y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 35.746, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar en que se exhibe diariamente de 10 a 18 hs. el 21 de julio de 1972, hora 10,30, lo siguiente: Un automotor usado, marca Renault 4, tipo furgón liviano, modelo EA-R4F, del año 1964, serie Nº 46436-00291, motor Nº 5004795, chasis (carrocería) Nº 00067, patente Nº 2.042.490 de la Pcia. de Bs. As con sus correspondientes neumáticos para uso particular. en el estado en que se encuentra. Base $ 2.543,47. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 58,50 e.6|7 Nº 38.061 v.10|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS I.C.A.S.A. c|VIGO ALBERTO y otro s|Ejec., (Expte. 32.069), que el martillero Sr. Juan Palombo, rematará el día 10 de julio de 1972, a las 11 hs. en la calle Reconquista Nº 365, Piso 9º donde se exhiben de 9 a 13 hs. y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 2 balanzas de mostrador, marca de fabricante "Bonfranseschi" de tres kilos cada una; 1 máquina amasadora, marca "Siam", con motor eléctrico acoplado, sobadora sin marca visible, con motor eléctrico acoplado; 1 heladera industrial marca "Selmar", con dos puertas chicas y una grande, con compresor en la parte superior, falta motor que fue mandado reparar; 1 máquina Registradora. Las balanzas y registradora, podrán verse en la calle Reconquista Nº 365, Piso 9º y en cuanto a los demás bienes, en la calle Loyola Nº 1178 de donde deberán ser retirados por el que resultare comprador. Sin base. Al contado y en efectivo y al mejor postor Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 48.— e.6|7 Nº 38.163 v.7|7|72

Nº 13

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por 3 (tres) días, en autos: "CUSATIS ELIAS c|BUBELLO PASCUAL s|Ejec. prendaria, Exped. Nº 38.460|971", que el martillero Héctor Américo Fazzi, Aráoz 2148, Cap., T. E. 72-5048, propuesto por la parte actora subastará el 26 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5470, Capital, el automotor marca Di Tella, tipo automóvil, modelo 1961, motor Nº 15 AANL-138685, patente Nº 002067. El bien a subastarse, se entregará, previo pago total del precio Al mejor postor. Al contado. Base de venta: $ 1.338,39 (ley 18.188). Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador, debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 67,50 e.6|7 Nº 37.700 v.10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC c|CARLUCCIO DE CANTERA GILDA N. y otro s|ej. prend., (Expte. Nº 34.550), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 17 de julio de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Coupé. año 1969, motor Nº 2.708.004 de 40 C.V., serie 69, chasis Nº 2.320.686, patente B-030.340 en el estado en que se encuentra. Base $ 3.469,43. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e.5|7 Nº 37.670 v.7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC c|MAYO ALBERTO s|ejec. prendaria, Expte. Nº 36.208, que el martillero Manuel Fernández, el día 17 de julio de 1972, a las 14 y 50 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, de 32 C.V., serie 67, motor Nº 2.441.381, chasis Nº 2.230.823, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.292.705, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.037,79. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54 e.5|7 Nº 37.667 v.7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: HUSSON, ALEJANDRO c|ROSENFELD, JOSE y otro s|ejecutivo, Exp. Nº 37.180|71, que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 7 de julio de 1972, a las 22 horas, en Anchoris 86 (a una cuadra de Avenida Entre Ríos y Caseros) Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: una televisión consola marca Rayticon; un cuadro óleo firmado Peyret, marco dorado labrado; un cuadro óleo marco dorado y labrado; una araña de caireles de cristal estilo Imperio con armazón de bronce; un mueble de pie tocadisco marca Ken Brown, modelo S.400; una lámpara de mesa en parcelana; 2 arañas armazón de bronce 16 brazos con focos centrales, caireles de cristal en degradee; dos sillones de un cuerpo tapizados en terciopelo color celeste; una mesa ratona madera patinada tapa de mármol fondo gris; un espejo veneciano formato rectangular de 0,80 x 0,70 mts. aproximadamente; un potiche de porcelana de 0,70 mts., con aplicaciones en bronce; un cuadro óleo paisaje firmado Henry Wright, marco labrado, dorado a la hoja de 1,80 x 1,10 mts. en el estado en que se encuentran. — Sin base. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 60 e.5|7 Nº 37.528 v.7|7|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "NICOLOSI ANTONIO c| PETRACCI, ALFINA V. s|ejecución prendaria", expediente Nº 41.023, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora, rematará el día 18 de julio de 1972, a las 11 horas, en Republiquetas Nº 5370, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: un automotor tipo furgón, marca Utilitario Ika, modelo año 1961, motor Nº 616053959, serie Nº 13211—00209, patente provincia de Bs. As. número 765.198. — Base: $ 2.062,50, y un automotor, para uso de transportes generales, tipo camión, modelo año 1960, marca Dodge, motor Nº R25—7358CLC, patente de la provincia de Bs. As|, Nº 587.360. Base: $ 2.062,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 72.— e. 5|7 Nº 37.796 v. 7|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "SIGAL S.A. c|CAIONI de CALZETTA MARIA ANGELICA s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 137.850, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249, lugar en que se exhibe. de 10 a 18 hs., el 20 de julio de 1972, hora 10,30, lo siguiente: Un atuomóvil, marca Peugeot, modelo 504 año 1971 carrocería sedán 4 puertas, con motor marca Peugeot Nº 131129 de 70 C.V. de fuerza, chasis marca Peugeot Nº 5024530, patente Nº C-384761, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.055,87. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e. 6|7 Nº 38.062 v. 10|7|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos Exp. Nº 135.132, NOLASCO FERREYRA ANGEL HORACIO c|LOPEZ CARLOS ALBERTO y otros s|ejecutive, que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 11 de julio, a las hora 15,30 en lo Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble Basavilbaso 1396|1398 esquina Libertador 210|214, Matrícula Nº 20.605, finca Nº 141.704, Zona Norte, Unidad Nº 3, ocupado por sus dueños. Visitas diariamente de 10 a 13 hs. y de 16 a 19 hs. Deuda de expensas comunes $ 135,46 del mes de marzo. Base 21.633,32 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o; condición: el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 del mes de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58,50 e. 6|7 Nº 37.786 v. 10|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos SOTO OGANDO de CAAMAÑO c|ZINNO ANTONIO s|Ejec. Expte. número 126.496, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 12 de julio de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 3155, donde se exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina de agujerear, marca Darbe B.14, eléctrica. Un crique manual de 4 ruedas. Seis hojas traseras de elástico para coche Ford deterioradas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 33.— e. 6|7 Nº 38.006 v. 7|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|GOMEZ PILAR y otros s|ejecutico, expediente Nº 133.436|1970, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 12 de julio de 1972, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle Miranda Nº 790, localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Bs. As., Dpto. número 3 según constancias de fs. 29, ubicado sobre lotes que miden (lote 32|33) cada uno 8,66 metros de frente por 34,69 metros de fondo. — Sup. en conjunto: 600,0883 m2. — Lindan unidos N.O. calle Gral. Miranda, en medio Joaquín Servin; N.E. lote 3; S.O.: lote 34; S.E. terreno del doctor Gandini. — Lote 34; 8,833 metros de frente al N.O. por 34,691 de fondo. — Sup.: 306,004256 m2. — Linda N.O. calle Miranda; S.O. calle Independencia; N.E. lote 33 y S.E. terreno Dr. Gandini. — Inmueble tipo chalet, compuesto de 3 dormitorios; living, baño, cocina, patio. — Ocupado por la demandada y su familia. — Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Base: 1|3 parte valuación de fs. 22 o sean $ 14.350.— pesos ley 18.188. — El comprador deberá abonar el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en Capital Federal. — Inf. ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Cap., T. E. 40-2445|9420.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 103,50 e. 6|7 Nº 37.923 v. 10|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días, en el juicio: "CARTONERIA RODO S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 134151, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle José Enrique Rodó entre los números 5455 y 5472, Capital, el día 13 de julio de 1972, a las 11 horas; los bienes de la fallida, cuyos rubros principales son los siguientes: "Cajas de cartón; figuras de madera; cartones coarrugados para cajas; escritorios, sillas, armarios, estanterías de madera; 1 báscula; 1 T.V. Ranser; 1 cocina Volcán y demás elementos detallados en catálogo. — Los bienes se exhiben los días 11 y 12 de julio de 1972, de 14 horas a 15,30 horas en el mismo lugar. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán identificarse, proporcionar nombre y apellido y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 22 junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54.— e. 6|7 Nº 37.977 v. 7|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "ROMERO RAMON y otro c|LETIERI JORGE O. s|ejec. prend. (expediente 39621|71)", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 15 de julio de 1972, a las 11 horas, en la Avda. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde será exhibido diariamente de 9 a 18 horas. un automotor usado, mod. año 1962, Ford Falcon, motor Nº a BAI2E 101061, Serie Nº 2 BA 1 2 E chasis 101061 85, C. V. 6 cilindros, carroceria sedan 4 puertas, patente 73089, año 1966, uno taxímetro, en el estado que se encuentra. — Base al contado: $a. 3.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — El compatente 73089, año 1966, uso taxímetro; en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 33.— e. 6|7 Nº 37.803 v. 7|7|72

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por tres días en los autos "YANORA S. A. c|LLANSO VIRGILIO JOSE s|prenda" (expediente Nº 34749), que la martillero Cecilia Taboada, propuesta por la parte actora, rematará el día 21 de julio a las 11,30 horas, en Bartolomé Mitre 1735, donde se exhiben todos los días de 10 a 16, los siguientes bienes: una máq. fotocopiadora electrostática, marca Savin, modelo 220, Nº 53787 y una máquina copiadora electrostática marca Savin, modelo 220 Nº 54524. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — En efectivo. — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 21 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54.— e. 5|7 Nº 37.627 v. 7|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria número 18, comunica por tres días, en el juicio "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILTARES c|ERNESTO G. FATIGATI E HIJO, SOCIEDAD COLECTIVA s|ejecutivo", (expediente número 5471), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 11 de julio de 1972, a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la finca de la calle General Bustillo 402 (esquina Urquiza) de El Palomar provincia de Buenos Aires, compuesta por living-comedor, escritorio, tres dormitorios, dos baños, comedor diario (ambientes muy amplios) cocina, garaje, dep. servicio c|baño, pileta de natación, parrilla y tres dormitorios aparte de la casa, calefacción central, cloacas gas natural en colocación, teléfono; — Ocupada por el demandado y su familia. — Superficie del terreno: 1640,89 metros cuadrados. — Base: $ 85.900. — Al contado, en efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisiónº 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar los días 7, 8, 9 y 10 de julio de 1972 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Evaristo Alberto Santa María, secretario.

$ 81.— e. 5|7 Nº 37.530 v. 7|7|72